

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	<u>Página</u>
	I (Comunicaciones)	
	PARLAMENTO EUROPEO	
	PERÍODO DE SESIONES 2003-2004	
	Sesiones de los días 28 y 29 enero 2004	
	Miércoles, 28 de enero de 2004	
(2004/C 96 E/01)	ACTA	
	DESARROLLO DE LA SESIÓN	1
	1. Reanudación del período de sesiones	1
	2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	1
	3. Composición del Parlamento	1
	4. Verificación de credenciales	1
	5. Composición de las comisiones y delegaciones	2
	6. Composición de los grupos políticos	2
	7. Presentación de documentos	2
	8. Transferencias de créditos	6
	9. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	8
	10. Orden del día	8
	11. Bienvenida	9
	12. El programa de la Presidencia irlandesa y la Constitución Europea (debate)	9
	13. Estatuto de los diputados	9
	14. Política de competencia (declaración seguida de debate)	10
	15. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política	10

16. Cielo único europeo (Reglamento marco) ***III — Cielo único Europeo: Reglamento de prestación de servicios/Reglamento del espacio aéreo/Reglamento de interoperabilidad ***III (debate)	10
17. Situación del Programa Galileo (debate)	11
18. Contratos públicos de obras, de suministro y de servicios ***III — Contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ***III (debate)	11
19. Envases y residuos de envases ***III (debate)	12
20. Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones (debate)	12
21. Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001 (debate)	12
22. Política espacial europea (pregunta oral con debate)	13
23. El futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada (pregunta oral con debate)	13
24. Orden del día de la próxima sesión	14
25. Cierre de la sesión	14
LISTA DE ASISTENCIA	15

Miércoles, 28 de enero de 2004

(2004/C 96 E/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	17
1. Apertura de la sesión	17
2. Decisión sobre la urgencia	17
3. Relaciones UE/Naciones Unidas (debate)	17
4. Aprobación del Acta de la sesión anterior	18
5. Turno de votaciones	18
5.1. Relaciones UE/Naciones Unidas (votación)	18
5.2. Estadísticas de la sociedad de la información ***I (artículo 110 bis del Reglamento) (votación)	18
5.3. Cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (Cisjordania y Gaza) ***I (artículo 110 bis del Reglamento) (votación)	18
5.4. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura * (artículo 110 bis del Reglamento) (votación)	19
5.5. Cielo único europeo (Reglamento marco) ***III (votación)	19
5.6. Cielo único Europeo: Reglamento de prestación de servicios/Reglamento del espacio aéreo/Reglamento de interoperabilidad ***III (votación)	19
5.7. Contratos públicos de suministro, de suministro y de servicios ***III (votación)	20
5.8. Contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ***III (votación)	20
5.9. Envases y residuos de envases ***III (votación)	20
5.10. Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones (votación)	20
5.11. Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001 (votación)	21
6. Entrega del Premio Sajarov	21
7. Turno de votaciones (continuación)	21
7.1. Comisiones parlamentarias (votación)	21
7.2. Situación del Programa Galileo (votación)	22
7.3. El programa de la Presidencia irlandesa y la Consitución Europea (votación)	22
7.4. Política de competencia (votación)	22
7.5. Política espacial europea (votación)	22
7.6. El futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada (votación)	23

Sumario (<i>continuación</i>)	Página
8. Explicaciones de voto	23
9. Correcciones de voto	23
10. Competencia de las comisiones — Autorización para elaborar un informe de iniciativa — Retirada de un informe de iniciativa ya autorizado por la Conferencia de Presidentes	25
11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	26
12. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión	26
13. Calendario de las próximas sesiones	27
14. Interrupción del período de sesiones	27
 LISTA DE ASISTENCIA	 28
 ANEXO I	
RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	30
1. Relaciones UE/ONU *	30
2. Estadísticas de la sociedad de la información ***I	31
3. Cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (Cisjordania y Gaza) ***I	32
4. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura *	32
5. Cielo único europeo (Reglamento marco) ***III	32
6. Cielo único europeo: Reglamento de prestación de servicios/Reglamento del espacio aéreo/Reglamento de interoperabilidad ***III	32
7. Contratos públicos de obras, de suministro y de servicios ***III	33
8. Contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ***III	33
9. Envases y residuos de envases ***III	33
10. Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones	33
11. Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001 (Comisión)	35
12. Comisiones parlamentarias	36
13. Situación del Programa Galileo	37
14. Presidencia irlandesa y Constitución europea	38
15. Política de competencia	38
16. Política espacial europea	39
17. Futuro de la industria textil y de la confección en la Unión Europea ampliada	40
 ANEXO II	
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	41
1. Informe Laschet A5-0480/2003 — Enmienda 1	41
2. Informe Laschet A5-0480/2003 — Apartado 10, 2ª parte	42
3. Informe Laschet A5-0480/2003 — Apartado 10, 3ª parte	43
4. Informe Laschet A5-0480/2003 — Enmienda 10	44
5. Informe Laschet A5-0480/2003 — Resolución	46
6. Informe Berenguer Fuster A5-0005/2004 — Resolución	47
7. Informe Zappala A5-0007/2004 — Texto conjunto	48
8. Informe Zappala A5-0008/2004 — Texto conjunto	49
9. Informe Avilès Perea A5-0486/2003 — Decisión	51
10. Informe Avilès Perea A5-0486/2003 — Enmienda 3	52
11. Informe Avilès Perea A5-0486/2003 — Enmienda 6	53
12. Informe Casaca A5-0004/2004 — Enmienda 21	55
13. Informe Casaca A5-0004/2004 — Enmienda 1, 1ª parte	56

14. Informe Casaca A5-0004/2004 – Enmienda 1, 2ª parte	57
15. Informe Casaca A5-0004/2004 – Enmienda 18	59
16. Informe Casaca A5-0004/2004 – Enmienda 19	60
17. Informe Casaca A5-0004/2004 – Enmienda 20	61
18. Informe Casaca A5-0004/2004 – Resolución	63
19. Informe Piétrasanta A5-0003/2004 – Apartado 11	64
20. Informe Piétrasanta A5-0003/2004 – Resolución	65
21. B5-0044/2004/rev. – Presidencia irlandesa – Enmienda 3	67
22. B5-0047/2004 – Política de competencia – Enmienda 4	68
23. B5-0047/2004 – Política de competencia – Enmienda 5	69
24. B5-0047/2004 – Política de competencia – Enmienda 7	71
25. B5-0047/2004 – Política de competencia – Enmienda 8	72
26. B5-0045/2004 – Política espacial – Enmienda 4	73
27. B5-0045/2004 – Política espacial – Enmienda 5	75
28. B5-0045/2004 – Política espacial – Enmienda 6	76
29. B5-0045/2004 – Política espacial – Enmienda 3	77

TEXTOS APROBADOS

P5_TA(2004)0037

Relaciones UE/Naciones Unidas

Resolución del Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas ((2003/2049(INI))	79
---	----

P5_TA(2004)0038

Estadísticas de la sociedad de la información ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas de la sociedad de la información (COM(2003) 509 – C5-0401/2003 – 2003/0199(COD))	90
--	----

P5_TC1-COD(2003)0199

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 29 de enero de 2004 con vistas a la adopción del Reglamento 2004/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información	90
---	----

ANEXO I

MÓDULO 1: EMPRESAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	94
---	----

ANEXO II

MÓDULO 2: PERSONAS, HOGARES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	95
--	----

P5_TA(2004)0039

Cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (Cisjordania y Gaza) ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1734/94, relativo a la cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (COM(2003) 523 – C5-0403/2003 – 2003/0204(COD))	96
---	----

P5_TC1-COD(2003)0204

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 29 de enero de 2004 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) nº .../2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1734/94 del Consejo, relativo a la cooperación financiera y técnica con Cisjordania y la Franja de Gaza	97
---	----

P5_TA(2004)0040

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (COM(2003) 602 – C5-0499/2003 – 2003/0231(CNS)) 99

P5_TA(2004)0041

Cielo único europeo (Reglamento marco) ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo («Reglamento marco») (PE-CONS 3690/2003 – C5-0603/2003 – 2001/0060(COD)) 100

P5_TA(2004)0042

Cielo único Europeo (Reglamento de prestación de servicios) ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a: la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo («Reglamento de prestación de servicios») (PE-CONS 3691/2003 – C5-0604/2003 – 2001/0235(COD)) 101

P5_TA(2004)0043

Cielo único Europeo (Reglamento del espacio aéreo) ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo («Reglamento del espacio aéreo») (PE-CONS 3692/2003 – C5-0605/2003 – 2001/0236(COD)) 102

P5_TA(2004)0044

Cielo único Europeo (Reglamento de interoperabilidad) ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo («Reglamento de interoperabilidad») (PE-CONS 3693/2003 – C5-0606/2003 – 2001/0237(COD)) 103

P5_TA(2004)0045

Adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (PE-CONS 3696/2003 – C5-0607/2003 – 2000/0115(COD)) 104

P5_TA(2004)0046

Adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales (PE-CONS 3695/2003 – C5-0608/2003 – 2000/0117(COD)) 105

P5_TA(2004)0047

Envases y residuos de envases ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases (PE-CONS 3697/2003 – C5-0629/2003 – 2001/0291(COD)) 106

P5_TA(2004)0048

Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones

1. Decisión del Parlamento Europeo sobre la concesión de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 – Sección VII – Comité de las Regiones (SEC(2002) 405 – C5-0247/2002 – 2002/2107(DEC)) 107
2. Resolución del Parlamento Europeo que contiene las observaciones que forman parte integrante de la decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 – Sección VII – Comité de las Regiones (SEC(2002) 405 – C5-0247/2002 – 2002/2107(DEC)) 108

P5_TA(2004)0049

Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001

- Resolución del Parlamento Europeo sobre las medidas adoptadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la Resolución que acompaña a la decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 (COM(2003) 651 – C5-0536/2003 – 2003/2200(DEC)) 112

P5_TA(2004)0050

Número, competencias y responsabilidades de las comisiones parlamentarias

- Decisión del Parlamento Europeo sobre el número, las competencias y las responsabilidades de las comisiones parlamentarias 120

P5_TA(2004)0051

Situación del programa Galileo

- Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Situación del programa Galileo» (COM(2002) 518 – 2003/2041(INI)) 128

P5_TA(2004)0052

Presidencia irlandesa y Constitución europea

- Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa de la Presidencia irlandesa del Consejo y la Constitución europea 131

P5_TA(2004)0053

Política de competencia

- Resolución del Parlamento Europeo sobre la política de competencia 132

P5_TA(2004)0054

Política espacial europea

- Resolución del Parlamento Europeo sobre el plan de acción para la aplicación de una política espacial europea 136

P5_TA(2004)0055

Futuro de la industria textil y de la confección en la Unión Europea ampliada

- Resolución del Parlamento Europeo sobre el futuro de la industria textil y de la confección en la UE 139

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
** I	procedimiento de cooperación: primera lectura
** II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
*** I	procedimiento de codecisión: primera lectura
*** II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
*** III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
LIBE	Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
ITRE	Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PECH	Comisión de Pesca
RETT	Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
DEVE	Comisión de Desarrollo y Cooperación
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
EDD	Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias
NI	No inscritos

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 2003-2004

Sesiones de los días 28 y 29 enero 2004

BRUSELAS

(2004/C 96 E/01)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA: Pat COX

Presidente

1. Reanudación del período de sesiones

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Composición del Parlamento

Joaquim Miranda ha comunicado por escrito su renuncia como diputado al Parlamento, con efectos a partir del 1 de febrero de 2004.

Yves Piétrasanta ha comunicado por escrito su renuncia como diputado al Parlamento, con efectos a partir del 3 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo guión del apartado 2 del artículo 8 del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, el Parlamento constata estas vacantes e informa de ellas a los Estados miembros interesados.

4. Verificación de credenciales

A propuesta de la Comisión JURI, el Parlamento decide validar el mandato de Martin Kastler.

Miércoles, 28 de enero de 2004

5. Composición de las comisiones y delegaciones

A petición del Grupo PPE-DE, el Parlamento ratifica el siguiente nombramiento:

Delegación para las Relaciones con los Países del Asia Meridional y la Asociación para la Cooperación Regional del Asia Meridional (SAARC): Cees Bremmer en lugar de Maria Martens

6. Composición de los grupos políticos

Jan Dhaene se ha adherido al Grupo PSE con efectos a partir del 28 de enero de 2004.

7. Presentación de documentos

Los siguientes documentos han sido presentados:

1) *por el Consejo y la Comisión:*

- Informe de seguimiento exhaustivo de la Comisión Europea sobre la preparación para la incorporación a la UE de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia (COM(2003) 675 — C5-0532/2003 — 2003/2201(INI))
remitido fondo: AFET
opinión: todas las comisiones interesadas
- Informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados por Bulgaria en la vía de la adhesión (COM(2003) 676 — C5-0533/2003 — 2003/2202(INI))
remitido fondo: AFET
opinión: todas las comisiones interesadas
- Informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados por Rumania en la vía de la adhesión (COM(2003) 676 — C5-0534/2003 — 2003/2203(INI))
remitido fondo: AFET
opinión: todas las comisiones interesadas
- Informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados por Turquía en la vía de la adhesión (COM(2003) 676 — C5-0535/2003 — 2003/2204(INI))
remitido fondo: AFET
opinión: todas las comisiones interesadas
- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass) (COM(2003) 796 — C5-0648/2003 — 2003/0307(COD))
remitido fondo: CULT
opinión: BUDG, EMPL
fundamento jurídico: Artículo 149 TCE, Artículo 150 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (COM(2003) 806 — C5-0032/2004 — 2003/0312(CNS))
remitido fondo: AGRI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Artículo 36 TCE, Artículo 37 TCE
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Croacia sobre el sistema provisional de puntos aplicable a los vehículos pesados que atraviesen Austria (COM(2003) 833 — C5-0033/2004 — 2003/0319(CNS))
remitido fondo: RETT
opinión: ENVI
fundamento jurídico: artículo 71, apartado 1 TCE, artículo 300, apartado 2 párrafo 1 TCE

Miércoles, 28 de enero de 2004

- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales (COM(2004) 55 – C5-0044/2004 – 2002/0021(COD))
remitido fondo: JURI
opinión: ECON, ITRE, ENVI, PETI
fundamento jurídico: artículo 175, apartado 1 TCE
- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/EC (COM(2004) 49 – C5-0045/2004 – 2002/0185(COD))
remitido fondo: ITRE
opinión: ENVI
fundamento jurídico: artículo 175, apartado 1 TCE
- Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los instrumentos de medida (COM(2004) 40 – C5-0046/2004 – 2000/0233(COD))
remitido fondo: ITRE
opinión: JURI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE

2) *por las comisiones parlamentarias:*2.1) *informes:*

- ***I Informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1734/94, relativo a la cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (COM(2003) 523 – C5-0403/2003 – 2003/0204(COD)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía. Ponente: Sr. Berenguer Fuster (A5-0002/2004).
- Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la situación del Programa Galileo (COM(2002) 518 – C5-0075/2003 – 2003/2041(INI)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía. Ponente: Sr. Piétrasanta (A5-0003/2004).
- Informe sobre las medidas adoptadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la Resolución que acompaña a la decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 (COM(2003) 651 – C5-0536/2003 – 2003/2200(DEC)) – Comisión de Control Presupuestario. Ponente: Sr. Casaca (A5-0004/2004).
- ***I Informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas de la sociedad de la información (Procedimiento simplificado – apartado 2 del artículo 158 del Reglamento) (COM(2003) 509 – C5-0401/2003 – 2003/0199(COD)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía. Ponente: Sr. Berenguer Fuster (A5-0005/2004).

3) *por los diputados:*3.1) *preguntas orales (artículo 42 del Reglamento):*

- Guido Bodrato, en nombre del Grupo PPE-DE, Gilles Savary, en nombre del Grupo PSE, Nicholas Clegg, en nombre del Grupo ELDR, Konstantinos Alyssandrakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Yves Piétrasanta, en nombre del Grupo Verts/ALE, Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN, a la Comisión, sobre el Libro blanco sobre la política espacial europea (B5-0003/2004/rev. 1).

Miércoles, 28 de enero de 2004

- ***III Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (PE-CONS 3696/2003 — C5-0607/2003 — 2000/0115(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación.
Ponente: Stefano Zappalà (A5-0007/2004)
- ***III Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales (PE-CONS 3695/2003 — C5-0608/2003 — 2000/0117(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación.
Ponente: Stefano Zappalà (A5-0008/2004)
- ***III Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo
 1. relativo a: la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo («Reglamento de prestación de servicios») (PE-CONS 3691/2003 — C5-0604/2003 — 2001/0235(COD))
 2. relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo («Reglamento del espacio aéreo») (PE-CONS 3692/2003 — C5-0605/2003 — 2001/0236(COD))
 3. relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo («Reglamento de interoperabilidad») (PE-CONS 3693/2003 — C5-0606/2003 — 2001/0237(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación.
Ponente: Marieke Sanders-ten Holte (A5-0009/2004)
- ***III Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo («Reglamento marco») (PE-CONS 3690/2003 — C5-0603/2003 — 2001/0060(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación.
Ponente: Giovanni Claudio Fava (A5-0010/2004)

8. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 51/2003 (C5-0655/2003 — SEC(2003)1470).

La comisión decidió autorizar, de conformidad con el apartado 2 del artículo 24 y el apartado 1 del artículo 181 del Reglamento Financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos con arreglo al siguiente reparto:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B1-11 — Azúcar

— Artículo B1-110 — Restituciones por exportación de azúcar e isoglucosa CND - 204 000 000 EUR

Capítulo B1-15 — Frutas y hortalizas

— Artículo B1-150 — Frutas y hortalizas frescas

— Partida B1-1501 — Compensaciones financieras por operaciones de retirada y gastos de compra CND - 50 000 000 EUR

Capítulo B1-16 — Productos del sector vitivinícola

— Artículo B1-161 — Intervenciones en relación con los productos del sector vitivinícola

— Partida B1-1611 — Destilación de vino CND - 42 000 000 EUR

Capítulo B1-21 — Carne de vacuno

— Artículo B1-210 — Restituciones por carne de vacuno

— Partida B1-2100 — Restituciones por carne de vacuno CND - 220 000 000 EUR

— Artículo B1-212 — Intervenciones en forma distinta del almacenamiento de carne de vacuno

— Partida B1-2127 — Programa de sacrificio obligatorio CND - 47 000 000 EUR

Miércoles, 28 de enero de 2004

Capítulo B1-31 – PROGRAMAS ALIMENTARIOS

- Artículo B1-310 Distribución de productos agrarios a las personas desfavorecidas de la Comunidad CND – 20 000 000 EUR

DESTINO DE LOS CRÉDITOS:

Capítulo B1-10 – Cultivos herbáceos

- Artículo B1-101 – Intervenciones en forma de almacenamiento de cereales
 - Partida B1-1011 – Gastos técnicos relativos al almacenamiento público CND 25 000 000 EUR

Capítulo B1-12 – Aceite de oliva

- Artículo B1-121 – Ayudas a la producción y medidas específicas en relación con la producción de aceite de oliva
 - Partida B1-1210 – Ayudas a la producción CND 1 000 000 EUR
- Artículo B1-124 – Otras intervenciones relativas al aceite de oliva CND 6 000 000 EUR

Capítulo B1-18 – Otros sectores o productos vegetales

- Artículo B1-185 – Arroz
 - Partida B1-1854 – Depreciación de existencias CND 31 000 000 EUR

Capítulo B1-20 – Leche y productos lácteos

- Artículo B1-200 – Restituciones por leche y productos lácteos
 - Partida B1-2000 – Restituciones por mantequilla y *butter-oil* CND 12 000 000 EUR
- Artículo B1-202 – Intervenciones en forma de ayuda a la utilización de leche desnatada
 - Partida B1-2020 – Ayudas a la leche desnatada en polvo destinada a la alimentación de terneros CND 11 000 000 EUR
 - Partida B1-2024 – Ayudas a la leche desnatada utilizada en la fabricación de caseína CND 42 500 000 EUR
- Artículo B1-203 – Intervenciones en forma de almacenamiento de mantequilla y nata
 - Partida B1-2034 – Depreciación de existencias CND 44 000 000 EUR
- Artículo B1-204 – Otras medidas relativas a las materias grasas butíricas CND 19 500 000 EUR

Capítulo B1-22 – Carnes de ovino y de caprino

- Artículo B1-222 – Intervenciones en forma distinta del almacenamiento de carnes de ovino y de caprino
 - Partida B1-2220 – Prima por oveja y por cabra CND 224 000 000 EUR
 - Partida B1-2221 – Prima fija a tanto alzado por oveja y por cabra en las zonas desfavorecidas y de montaña CND 55 000 000 EUR
 - Partida B1-2222 – Pagos suplementarios en el sector de la carne de ovino y caprino CND 1 000 000 EUR

Capítulo B1-30 – Restituciones por determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrarios

- Artículo B1-301 – Restituciones por determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrarios
 - Partida B1-3010 – Cereales y arroz CND 5 500 000 EUR
 - Partida B1-3011 – Azúcar e isoglucosa CND 7 000 000 EUR
 - Partida B1-3012 – Leche desnatada y otros productos lácteos CND 6 500 000 EUR

Capítulo B1-37 – Liquidación de los ejercicios anteriores y reducción o suspensión de los anticipos correspondientes a los capítulos B1-10 a B1-39

- Artículo B1-370 – Liquidación de los ejercicios anteriores y reducción o suspensión de los anticipos correspondientes a los capítulos B1-10 a B1-39
 - Partida B1-3700 – Liquidación de los ejercicios anteriores correspondientes a los capítulos B1-10 a B1-39 CND 44 000 000 EUR
 - Partida B1-3701 – Reducción o suspensión de los anticipos correspondientes a los capítulos B1-10 a B1-39 CND 48 000 000 EUR

Miércoles, 28 de enero de 2004

9. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

El Consejo ha transmitido copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Acuerdo en forma de canje de notas sobre la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe para el período comprendido entre el 1 de junio de 2002 y el 31 de mayo de 2005;
- Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe sobre la pesca frente a las costas de Santo Tomé y Príncipe para el período comprendido entre el 1 de junio de 2002 y el 31 de mayo de 2005;
- Acuerdo en forma de canje de notas relativo a la aplicación provisional del Protocolo de modificación del Protocolo por el que se establecen las condiciones de pesca previstas en el acuerdo en materia de pesca entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de Groenlandia, por otra, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2006;
- Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel acerca de determinadas medidas de liberalización recíproca y la sustitución de los Protocolos n^{os} 1 y 2 del Acuerdo de Asociación CE-Israel;
- Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Nepal sobre el comercio de productos textiles.

10. Orden del día

El orden de los trabajos ha sido establecido (*punto 8 del Acta del 12.01.2004*) y se ha distribuido un corrigéndum al orden del día (340.652/OJ/COR).

Este corrigéndum no ha sido modificado.

*
* * *

Solicitud del Consejo de que se aplique el procedimiento de urgencia (artículo 112 del Reglamento) a:

cuatro propuestas de Decisión relativas a la conclusión de acuerdos o de convenios —en forma de canje de notas— sobre el sistema provisional de puntos aplicable a los vehículos pesados que atraviesen Austria:

entre la Comunidad Europea y

- la República de Croacia (COM(2003) 833 — C5-0033/2004 — 2003/0319(CNS))
- la República de Eslovenia (COM(2003) 835 — C5-0034/2004 — 2003/0320(CNS))
- la Confederación Helvética (COM(2003) 836 — C5-0035/2004 — 2003/0322(CNS))
- la antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(2003) 837 — C5-0036/2004 — 2003/0323(CNS))

Motivación de la urgencia:

Este sistema provisional también debe aplicarse a partir del 1 de enero de 2004 en los países terceros que ya formaban parte del sistema anterior «Ecopuntos»

El Parlamento deberá pronunciarse sobre esta solicitud de urgencia al comienzo de la sesión de mañana.

Si se aprueba la urgencia, este punto se inscribirá en el orden del día del próximo período parcial de sesiones.

*
* * *

Miércoles, 28 de enero de 2004

Interviene Pervenche Berès, quien se muestra contraria a la decisión, tomada por el Presidente en la sesión del 12 de enero de 2004, de remitir a la comisión JURI, en virtud del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento, la cuestión de la anulación del mandato de Michel Raymond (*punto 4 del Acta del 12.01.2004*), y quien considera que el Presidente más bien habría debido tomar nota de esta anulación (el Presidente le responde que ha remitido el asunto a la comisión competente para tener una opinión de experto y que este procedimiento es totalmente conforme con el Reglamento).

11. Bienvenida

El Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación del Parlamento libio, encabezada por el Sr. Ahmed Mohamed Ibrahim, Vicepresidente del Congreso General del Pueblo Libio, que se encuentra en la tribuna oficial.

12. El programa de la Presidencia irlandesa y la Consitución Europea (debate)

Declaraciones del Consejo y de la Comisión: El programa de la Presidencia irlandesa y la Consitución Europea

Dick Roche (Presidente en ejercicio del Consejo) y Michel Barnier (miembro de la Comisión) hacen sendas declaraciones.

Intervienen Elmar Brok y Klaus Hänsch (delegados del Parlamento en la Convención Europea).

Intervienen Hans-Gert Poettering, en nombre del Grupo PPE-DE, Enrique Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Andrew Nicholas Duff, en nombre del Grupo ELDR, Esko Olavi Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Monica Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, Gerard Collins, en nombre del Grupo UEN, William Abitbol, en nombre del Grupo EDD, y Georges Berthu, no inscrito.

Intervienen, de acuerdo con el procedimiento «catch the eye», los diputados Thierry Cornillet, Giorgio Napolitano, Carlo Fatuzzo, Richard Corbett, Cecilia Malmström, Luís Marinho, Olivier Dupuis, Jo Leinen, Charles Tannock y Carlos Carnero González, así como Dick Roche y António Vitorino (miembro de la Comisión).

Propuestas de resolución presentadas, de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Elmar Brok, Íñigo Méndez de Vigo y Thierry Cornillet, en nombre del Grupo PPE-DE, Klaus Hänsch, Giorgio Napolitano y Richard Corbett, en nombre del Grupo PSE, Andrew Nicholas Duff, en nombre del Grupo ELDR, Johannes Voggenhuber y Monica Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el programa de la Presidencia irlandesa del Consejo y la Constitución (B5-0044/2004/rev.);
- Gerard Collins y Cristiana Muscardini, en nombre del Grupo UEN, sobre la CIG y las propuestas de la Presidencia irlandesa (B5-0048/2004).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.3 del Acta de 29.1.2004.*

13. Estatuto de los diputados

Declaración del Consejo: Estatuto de los diputados

Dick Roche (Presidente en ejercicio del Consejo) hace la declaración, a la que el Presidente contesta brevemente.

Interviene Enrique Barón Crespo.

Se cierra este punto.

Miércoles, 28 de enero de 2004

14. Política de competencia (declaración seguida de debate)

Declaración de la Comisión: Política de competencia

Mario Monti (miembro de la Comisión) hace la declaración.

Intervienen Othmar Karas, en nombre del Grupo PPE-DE, Bernhard Rapkay, en nombre del Grupo PSE, Astrid Thors, en nombre del Grupo ELDR, Philippe A.R. Herzog, en nombre del Grupo GUE/NGL, Claude Turmes, en nombre del Grupo Verts/ALE, y Benedetto Della Vedova, no inscrito.

PRESIDENCIA: James L.C. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen Bert Doorn, Manuel António dos Santos, Carles-Alfred Gasòliba i Böhm, Armonia Bordes y Mario Monti.

Propuestas de resolución presentadas, de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Christa Randzio-Plath y Benedetto Della Vedova, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, sobre la política de competencia (B5-0047/2004)

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.4 del Acta de 29.1.2004.*

15. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

Intervienen, de conformidad con el artículo 121 bis del Reglamento, por el tiempo de un minuto, los diputados siguientes, que desean señalar a la atención del Parlamento asuntos de importancia política: Miquel Mayol i Raynal, Sarah Ludford y Alexandros Alavanos.

16. Cielo único europeo (Reglamento marco) ***III – Cielo único Europeo: Reglamento de prestación de servicios/Reglamento del espacio aéreo/Reglamento de interoperabilidad ***III (debate)

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (PE-CONS 3690/2003 – C5-0603/2003 – 2001/0060(COD)).

Ponente: Giovanni Claudio Fava (A5-0010/2004)

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo:

1. relativo a: la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo («Reglamento de prestación de servicios») (PE-CONS 3691/03 – C5-0604/2003 – 2001/0235(COD))
2. relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo («Reglamento del espacio aéreo») (PE-CONS 3692/03 – C5-0605/2003 – 2001/0236(COD))
3. relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo («Reglamento de interoperabilidad») (PE-CONS 3693/03 – C5-0606/2003 – 2001/0237(COD)).

Ponente: Maria Johanna (Marieke) Sanders-ten Holte (A5-0009/2004)

Giovanni Claudio Fava presenta su informe (A5-0010/2004).

Maria Johanna (Marieke) Sanders-ten Holte presenta su informe (A5-0009/2004).

Miércoles, 28 de enero de 2004

Interviene Loyola de Palacio (Vicepresidenta de la Comisión).

Intervienen Ingo Schmitt, en nombre del Grupo PPE-DE, Ulrich Stockmann, en nombre del Grupo PSE, y Sylviane H. Ainaridi, en nombre del Grupo GUE/NGL.

PRESIDENCIA: Giorgos DIMITRAKOPOULOS

Vicepresidente

Intervienen Nelly Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Konstantinos Hatzidakis, Gilles Savary, Arlette Laguiller, Georg Jarzembowski, Jacqueline Foster, Giorgio Napolitano, Francesco Musotto y Loyola de Palacio.

Se cierra el debate.

Votación: *puntos 5.5 y 5.6 del Acta de 29.1.2004.*

17. Situación del Programa Galileo (debate)

Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Situación del programa Galileo» (COM(2002) 518 – 2003/2041(INI)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía.

Ponente: Yves Piétrasanta (A5-0003/2004)

Yves Piétrasanta presenta su informe.

Interviene Loyola de Palacio (Vicepresidenta de la Comisión).

Intervienen Alexander Radwan, en nombre del Grupo PPE-DE, Norbert Glante, en nombre del Grupo PSE, Josu Ortuondo Larrea, en nombre del Grupo Verts/ALE, Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN, Marco Cappato, no inscrito, Brigitte Langenhagen y Gilles Savary.

PRESIDENCIA: David W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen Reino Paasilinna y Loyola de Palacio.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.2 del Acta de 29.1.2004.*

18. Contratos públicos de obras, de suministro y de servicios *III – Contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ***III (debate)**

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (PE-CONS 3696/2003 – C5-0607/2003 – 2000/0115(COD)).

Ponente: Stefano Zappalà (A5-0007/2004)

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales (PE-CONS 3695/2003 – C5-0608/2003 – 2000/0117(COD)).

Ponente: Stefano Zappalà (A5-0008/2004)

Charlotte Cederschiöld, en sustitución del ponente, presenta los informes.

Interviene Frits Bolkestein (miembro de la Comisión).

Miércoles, 28 de enero de 2004

Intervienen Stefano Zappalà, en nombre del Grupo PPE-DE, Maria Berger, en nombre del Grupo PSE, Astrid Thors, en nombre del Grupo ELDR, Inger Schörling, en nombre del Grupo Verts/ALE, Malcolm Harbour, Evelyn Gebhardt, Bill Miller, Joachim Wuermeling, Hans Karlsson y Frits Bolkestein.

Se cierra el debate.

Votación: *puntos 5.7 y 5.8 del Acta de 29.1.2004.*

(La sesión, suspendida a las 19.55 horas, se reanuda a las 21.05 horas.)

PRESIDENCIA: Alonso José PUERTA

Vicepresidente

19. Envases y residuos de envases *III (debate)**

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases (PE-CONS 3697/2003 – C5-0629/2003 – 2001/0291(COD)).

Ponente: Dorette Corbey (A5-0006/2004)

Dorette Corbey presenta su informe.

Intervienen María del Pilar Ayuso González, en nombre del Grupo PPE-DE, David Robert Bowe, en nombre del Grupo PSE, Bent Hindrup Andersen, en nombre del Grupo EDD, Avril Doyle, Dana Rosemary Scallon y Michael Schreyer (miembro de la Comisión).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 5.9 del Acta de 29.1.2004.*

20. Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones (debate)

Informe sobre la concesión de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001

Sección VII – Comité de las Regiones (SEC(2002) 405 – C5-0247/2002 – 2002/2107(DEC)) – Comisión de Control Presupuestario.

Ponente: María Antonia Avilés Perea (A5-0486/2003)

María Antonia Avilés Perea presenta su informe.

Intervienen Diemut R. Theato, en nombre del Grupo PPE-DE, Michiel van Hulten, en nombre del Grupo PSE, Jan Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Jonas Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, Jean-Louis Bernié, en nombre del Grupo EDD, y Herbert Bösch.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 5.10 del Acta de 29.1.2004.*

21. Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001 (debate)

Informe sobre las medidas adoptadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la Resolución que acompaña a la decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 (COM(2003) 651 – C5-0536/2003 – 2003/2200(DEC)) – Comisión de Control Presupuestario.

Ponente: Paulo Casaca (A5-0004/2004)

Paulo Casaca presenta su informe.

Interviene Michael Schreyer (miembro de la Comisión).

Miércoles, 28 de enero de 2004

Intervienen Juan José Bayona de Perogordo, en nombre del Grupo PPE-DE, Helmut Kuhne, en nombre del Grupo PSE, Jan Mulder, en nombre del Grupo ELDR, y Jonas Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL.

PRESIDENCIA: Renzo IMBENI

Vicepresidente

Intervienen Roberta Angelilli, en nombre del Grupo UEN, Rijk van Dam, en nombre del Grupo EDD, Diemut R. Theato, Herbert Bösch, María Antonia Avilés Perea, Eluned Morgan y Manuel António dos Santos.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 5.11 del Acta de 29.1.2004.*

22. Política espacial europea (pregunta oral con debate)

Pregunta oral presentada por Guido Bodrato, en nombre del Grupo PPE-DE, Gilles Savary, en nombre del Grupo PSE, Nicholas Clegg, en nombre del Grupo ELDR, Konstantinos Alyssandrakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Yves Piétrasanta, en nombre del Grupo Verts/ALE, Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN, a la Comisión, sobre el Libro Blanco sobre la política espacial europea (B5-0003/2004/rév.1)

Guido Bodrato, Gilles Savary y Konstantinos Alyssandrakis desarrollan la pregunta.

Interviene Christine De Veyrac, en nombre del Grupo PPE-DE.

Philippe Busquin (miembro de la Comisión) contesta a la pregunta oral.

Propuestas de resolución presentadas, de conformidad con el apartado 5 del artículo 42 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Guido Bodrato, en nombre de la Comisión RETT, sobre el plan de acción para la aplicación de la política espacial europea (B5-0045/2004)

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.5 del Acta de 29.1.2004.*

23. El futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada (pregunta oral con debate)

Pregunta oral presentada por Concepció Ferrer, en nombre del Grupo PPE-DE, Nicholas Clegg, en nombre del Grupo ELDR, Eryl Margaret McNally, en nombre del Grupo PSE, Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN, y Ilda Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, a la Comisión: Comunicación titulada «El futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada» (B5-0004/2004/rev.1)

Concepció Ferrer y Luis Berenguer Fuster desarrollan la pregunta oral.

Intervienen Regina Bastos, en nombre del Grupo PPE-DE, Imelda Mary Read, en nombre del Grupo PSE, Ilda Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, Bastiaan Belder, en nombre del Grupo EDD, José Ribeiro e Castro, en nombre del Grupo UEN, Carlos Lage y David Robert Bowie.

Philippe Busquin (miembro de la Comisión) contesta a la pregunta oral.

Miércoles, 28 de enero de 2004

Propuestas de resolución presentadas, de conformidad con el apartado 5 del artículo 42 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Concepció Ferrer, en nombre de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, sobre el futuro de la industria textil y de la confección en la UE (B5-0046/2004)

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.6 del Acta de 29.1.2004.*

24. Orden del día de la próxima sesión

El orden del día de la sesión de mañana ha sido fijado (documento «Orden del día» PE 340.652/OJJE).

25. Cierre de la sesión

Se levanta la sesión a las 23.20 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Renzo Imbeni
Vicepresidente

Miércoles, 28 de enero de 2004

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Aaltonen, Abitbol, Adam, Nuala Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersen, Andersson, André-Léonard, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Belder, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bergaz Conesa, Berger, Bernié, Berthu, Beysen, Bigliardo, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bonino, Boogerd-Quaak, Booth, Bordes, van den Bos, Boselli, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Breyer, Brie, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, Bushill-Matthews, Butel, Callanan, Calò, Camisón Asensio, Campos, Cappato, Cardoso, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Claeys, Clegg, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Paolo Costa, Cox, Crowley, Cushnahan, van Dam, Damião, Dary, Davies, De Clercq, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Rossa, Descamps, Désir, Deva, De Veyrac, Dhaene, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Ebner, Echerer, El Khadraoui, Elles, Eriksson, Esclopé, Jillian Evans, Jonathan Evans, Robert J.E. Evans, Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrández Lezaun, Ferreira, Ferrer, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flemming, Fleisch, Florenz, Folias, Foster, Fournou, Frahm, Fraisse, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Gill, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, Gorostiaga Atxalandabaso, Gouveia, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grosselet, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Hänsch, Hager, Hannan, Hatzidakis, Haug, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Hermange, Herranz García, Herzog, Hieronymi, Hoff, Honeyball, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulst, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jöns, Jonckheer, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Katiforis, Kessler, Kindermann, Kirkhope, Klaß, Knolle, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Laschet, Lechner, Leinen, Liese, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lynne, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McMillan-Scott, McNally, Maes, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Erika Mann, Thomas Mann, Mantovani, Marinho, Marinos, Markov, Marques, Maset Campos, Martelli, Martens, David W. Martin, Hans-Peter Martin, Hugues Martin, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Hans-Peter Mayer, Xaver Mayer, Mayol i Raynal, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Menea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Modrow, Mombaur, Monsonís Domingo, Moraes, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Nordmann, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Ó Neachtain, Onesta, Oomen-Ruijten, Oreja Arburúa, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Pannella, Parish, Pasqua, Pastorelli, Patakis, Patrie, Paulsen, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Pex, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Píscarreta, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Prets, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rapkay, Read, Redondo Jiménez, Ribeiro e Castro, Ries, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Rübige, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sanders-ten Holte, Santer, Santini, dos Santos, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scapagnini, Scarbonchi, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Gerhard Schmid, Herman Schmid, Olle Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Ilka Schröder, Jürgen Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stirbois, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Tajani, Tannock, Terrón i Cusí, Theato, Theorin, Thomas-Mauro, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Hecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, Veltroni, Vermeer, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Virrankoski, Vlasto, Voggenhuber, Volcic, Wachtmeister, Wallis, Walter, Watson, Wenzel-Perillo, Whitehead, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wynn, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener, Zorba, Zrihen

Observadores

Balla, Biela, Kazys Jaunutis Bobelis, Bonnici, Mihael Brejc, Chronowski, Demetriou, Fazakas, Filipek, Gadzinowski, Gawłowski, Gurmai, Hegyi, Holáň, Horvat, Ilves, Kaposts, Kelemen, Klich, Kłopotek,

Miércoles, 28 de enero de 2004

Klukowski, Kósáné Kovács, Kuzmickas, Kvietkauskas, Laar, Libicki, Lydeka, Łyżwiński, Macierewicz, Maldeikis, Manninger, Mavrou, Óry, Pasternak, Plokšto, Pospíšil, Protasiewicz, Rutkowski, Sefzig, Siekierski, Surján, Szájer, Szczygło, Tomaka, Tomczak, Vadai, Valys, George Varnava, Vastagh, Widuch, Wiśniowska, Wittbrodt, Janusz Czeskaw Wojciechowski, Záborská, Žiak

Miércoles, 28 de enero de 2004

(2004/C 96 E/02)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA: Joan COLOM i NAVAL

*Vicepresidente***1. Apertura de la sesión**

Se abre la sesión a las 9.00 horas.

2. Decisión sobre la urgencia

Solicitud de la urgencia:

- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y aplicación provisional de un Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Croacia sobre el sistema provisional de puntos aplicable a los vehículos pesados que atraviesen Austria (COM(2003) 833 – C5-0033/2004 – 2003/0319(CNS)) – Comisión RETT
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y aplicación provisional de un Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Eslovenia sobre el sistema provisional de puntos aplicable a los vehículos pesados que atraviesen Austria en el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 30 de abril de 2004 (COM(2003) 835 – C5-0034/2004 – 2003/0320(CNS)) – Comisión RETT
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y aplicación provisional de un Acuerdo administrativo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el sistema provisional de puntos aplicable a los vehículos pesados que atraviesen Austria (COM(2003) 836 – C5-0035/2004 – 2003/0322(CNS)) – Comisión RETT
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y aplicación provisional de un Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre el sistema provisional de puntos aplicable a los vehículos pesados que atraviesen Austria (COM(2003) 837 – C5-0036/2004 – 2003/0323(CNS)) – Comisión RETT

Se aprueba la urgencia para las cuatro propuestas de decisión.

El plazo de presentación de enmiendas para el Pleno vencerá el jueves, 5.2.2004, a las 12.00 horas.

3. Relaciones UE/Naciones Unidas (debate)

Informe sobre las relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas (2003/2049(INI)) – Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa.

Ponente: Armin Laschet (A5-0480/2003)

Armin Laschet presenta su informe.

Interviene Christopher Patten (miembro de la Comisión).

Intervienen Ursula Stenzel, en nombre del Grupo PPE-DE, Raimon Obiols i Germà, en nombre del Grupo PSE, Bob van den Bos, en nombre del Grupo ELDR, Pedro Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Matti Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE, José Ribeiro e Castro, en nombre del Grupo UEN, Bastiaan Belder, en nombre del Grupo EDD, Dominique F.C. Souchet, no inscrito, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Johannes (Hannes) Swoboda, Pernille Frahm, Marie Anne Isler Béguin, Gianfranco Dell'Alba, Charles Tannock, Catherine Lalumière, Hans Modrow, Koldo Gorostiaga Atxalandabaso, Peter Liese, Jacques F. Poos, Luisa Morgantini, Vitaliano Gemelli, Richard Howitt, Per-Arne Arvidsson, Ioannis Soulidakis, Edward H.C. McMillan-Scott, Lennart Sacrédeus, Othmar Karas, Nelly Maes y Brian Cowen (Presidente en ejercicio del Consejo).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 5.1.*

Miércoles, 28 de enero de 2004

PRESIDENCIA: Renzo IMBENI

Vicepresidente

4. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Joan Vallvé y Malcolm Harbour han comunicado que estuvieron presentes pero que sus nombres no figuran en la lista de asistencia.

5. Turno de votaciones

Los resultados detallados de las votaciones (enmiendas, votaciones por separado, votaciones por partes, ...) figuran en el Anexo I, adjunto al Acta.

5.1. Relaciones UE/Naciones Unidas (votación)

Informe sobre las relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas (2003/2049(INI)) — Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa.

Ponente: Armin Laschet (A5-0480/2003)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 1)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0037)

Intervenciones sobre la votación:

- El ponente sobre el resultado de la votación del apartado 35.

5.2. Estadísticas de la sociedad de la información *I (artículo 110 bis del Reglamento) (votación)**

Informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas de la sociedad de la información (COM(2003) 509 — C5-0401/2003 — 2003/0199(COD)) — Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía.

Ponente: Luis Berenguer Fuster (A5-0005/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 2)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN, ENMIENDAS y PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en votación única (P5_TA(2004)0038)

5.3. Cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (Cisjordania y Gaza) *I (artículo 110 bis del Reglamento) (votación)**

Informe Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1734/94, relativo a la cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (COM(2003) 523 — C5-0403/2003 — 2003/0204(COD)) — Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía.

Ponente: Luis Berenguer Fuster (A5-0002/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 3)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN, ENMIENDAS y PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en votación única (P5_TA(2004)0039)

Miércoles, 28 de enero de 2004

5.4. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura * (artículo 110 bis del Reglamento) (votación)

Informe Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (COM(2003) 602 – C5-0499/2003 – 2003/0231(CNS)) – Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor.

Ponente: Caroline F. Jackson (A5-0012/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 4)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN, ENMIENDA y PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en votación única (P5_TA(2004)0040)

5.5. Cielo único europeo (Reglamento marco) *III (votación)**

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (PE-CONS 3690/2003 – C5-0603/2003 – 2001/0060(COD)) – Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación.

Informe Fava – A5-0010/2004

(Mayoría simple requerida para la aprobación)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 5)

TEXTO CONJUNTO

Aprobado (P5_TA(2004)0041)

5.6. Cielo único Europeo: Reglamento de prestación de servicios/Reglamento del espacio aéreo/Reglamento de interoperabilidad *III (votación)**

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo:

1. relativo a: la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo («Reglamento de prestación de servicios») (PE-CONS 3691/03 – C5-0604/2003 – 2001/0235(COD))
2. relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo («Reglamento del espacio aéreo») (PE-CONS 3692/03 – C5-0605/2003 – 2001/0236(COD))
3. relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo («Reglamento de interoperabilidad») (PE-CONS 3693/03 – C5-0606/2003 – 2001/0237(COD))

Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación – Informe Sanders-ten Holte – A5-0009/2004

(Mayoría simple requerida para la aprobación)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 6)

TEXTO CONJUNTO

Aprobado (P5_TA(2004)0042, P5_TA(2004)0043 y P5_TA(2004)0044)

Miércoles, 28 de enero de 2004

5.7. Contratos públicos de suministro, de suministro y de servicios *III (votación)**

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (PE-CONS 3696/2003 — C5-0607/2003 — 2000/0115(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación

Informe Zappalà — A5-0007/2004

(Mayoría simple requerida para la aprobación)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 7)

TEXTO CONJUNTO

Aprobado (P5_TA(2004)0045)

5.8. Contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales *III (votación)**

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales (PE-CONS 3695/2003 — C5-0608/2003 — 2000/0117(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación

Informe Zappalà — A5-0008/2004

(Mayoría simple requerida para la aprobación)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 8)

TEXTO CONJUNTO

Aprobado (P5_TA(2004)0046)

5.9. Envases y residuos de envases *III (votación)**

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases (PE-CONS 3697/2003 — C5-0629/2003 — 2001/0291(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación

Informe Corbey — A5-0006/2004

(Mayoría simple requerida para la aprobación)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 9)

TEXTO CONJUNTO

Aprobado (P5_TA(2004)0047)

5.10. Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones (votación)

Informe sobre la concesión de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 — Sección VII — Comité de las Regiones (SEC(2002)405 — C5-0247/2002 — 2002/2107(DEC)) — Comisión de Control Presupuestario.

Ponente: María Antonia Avilés Perea (A5-0486/2003)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 10)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0048)

Intervenciones sobre la votación:

— El ponente ha solicitado que las partes del texto referentes a la OLAF no fueran sometidas a votación.

Miércoles, 28 de enero de 2004

5.11. Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001 (votación)

Informe sobre las medidas adoptadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la Resolución que acompaña a la decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 (COM(2003) 651 — C5-0536/2003 — 2003/2200(DEC)) — Comisión de Control Presupuestario.

Ponente: Paulo Casaca (A5-0004/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 11)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0049)

*

* *

El turno de votaciones se ha interrumpido en este punto.

PRESIDENCIA: Pat COX

Presidente

6. Entrega del Premio Sajarov

De las 11.00 a las 12.25 horas, el Parlamento se reúne en sesión solemne con ocasión de la entrega del Premio Sajarov al Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas.

Intervienen, tras la introducción realizada por el Presidente y el discurso del Sr. Kofi Annan, Brian Cowen (Presidente en ejercicio del Consejo), Christopher Patten (miembro de la Comisión), Hans-Gert Poettering, en nombre del Grupo PPE-DE, Enrique Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Graham R. Watson, en nombre del Grupo ELDR, Francis Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Daniel Marc Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE, Charles Pasqua, en nombre del Grupo UEN, Jens-Peter Bonde, en nombre del Grupo EDD, Gianfranco Dell'Alba, no inscrito, y Elmar Brok (Presidente de la Comisión AFET).

PRESIDENCIA: Renzo IMBENI

Vicepresidente

7. Turno de votaciones (continuación)

7.1. Comisiones parlamentarias (votación)

Propuesta de Decisión B5-0040/2004

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 12)

PROPUESTA DE DECISIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0050)

*

* *

Intervienen Françoise Grossetête, en nombre del Grupo PPE-DE, quien solicita, teniendo en cuenta la hora, que el informe Stefano Zappalà (A5-0470/2003), previsto para el turno de votaciones de hoy, se someta a votación como primer punto del turno de votaciones de la sesión del miércoles 11 de febrero de 2004, Manuel Medina Ortega, en nombre del Grupo PSE, quien apoya esta solicitud, y Christopher Heaton-Harris, quien se opone a ella.

Miércoles, 28 de enero de 2004

El Parlamento manifiesta su acuerdo con esta solicitud.

Interviene Evelyne Gebhardt, quien pide garantías de que los acuerdos entre los grupos se mantendrán a pesar del aplazamiento de la votación.

7.2. Situación del Programa Galileo (votación)

Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Situación del programa Galileo» (COM(2002) 518 – 2003/2041(INI)) – Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía.

Ponente: Yves Piétrasanta (A5-0003/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 13)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0051)

7.3. El programa de la Presidencia irlandesa y la Consitución Europea (votación)

Propuesta de resolución B5-0044/2004/rév. y B5-0048/2004

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 14)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0044/2004/rév.

Aprobado (P5_TA(2004)0052)

(La propuesta de resolución B5-0048/2004 decae.)

7.4. Política de competencia (votación)

Propuesta de resolución B5-0047/2004

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 15)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0053)

Intervenciones sobre las votaciones:

- Othmar Karas ha presentado una enmienda oral al apartado 15, a cuya consideración se han opuesto más de 32 diputados. Así pues, esta enmienda no ha sido tenida en cuenta.

7.5. Política espacial europea (votación)

Propuesta de resolución B5-0045/2004

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 16)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0054)

Miércoles, 28 de enero de 2004

7.6. El futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada (votación)

Propuesta de resolución B5-0046/2004
(Mayoría simple requerida)
(Votación en detalle: Anexo I, punto 17)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P5_TA(2004)0055)

8. Explicaciones de voto

Explicaciones de voto por escrito:

Las explicaciones de voto por escrito, en el sentido del apartado 3 del artículo 137 del Reglamento, figuran en el Acta Literal de la presente sesión.

Explicaciones de voto orales:

Informe Laschet — A5-0480/2003

— Jean-Maurice Dehousse

Informe Fava — A5-0010/2004

— Luís Queiró

Informe Corbey — A5-0006/2004

— Patricia McKenna

Informe Avilés Perea — A5-0486/2003

— Jean-Maurice Dehousse

Informe Casaca — A5-0004/2004

— Juan José Bayona de Perogordo

Propuestas de resolución B5-0044/2004

— Jean-Maurice Dehousse, Patricia McKenna

Propuestas de resolución B5-0045/2004

— Patricia McKenna

9. Correcciones de voto

Los siguientes diputados han comunicado las correcciones de voto siguientes:

Informe Laschet — A5-0480/2003

— enmienda 1

a favor: Yasmine Boudjenah, Marie-Françoise Garaud

en contra: Richard A. Balfé, Carlos Carnero González, John Walls Cushnahan, Eija-Riitta Anneli Korhola

— apartado 10, 2ª parte

a favor: Marie-Thérèse Hermange, Christine De Veyrac

en contra: Sylviane H. Ainardi, Yasmine Boudjenah

abstenciones: Marie-Françoise Garaud

— apartado 10, 3ª parte

en contra: Marie-Françoise Garaud

Miércoles, 28 de enero de 2004

- enmienda 10 S
a favor: Richard Corbett, Stephen Hughes, Eryl Margaret McNally, Brian Simpson
en contra: Richard A. Balfe
- resolución (conjunto)
a favor: Sarah Ludford, Marielle De Sarnez
en contra: Ilda Figueiredo, Marie-Françoise Garaud

Informe Berenguer Fuster — A5-0005/2004

- resolución (conjunto)
a favor: Christine De Veyrac

Informe Zappalà — A5-0007/2004

- texto conjunto
a favor: Malcolm Harbour, Christine De Veyrac

Informe Avilés Perea — A5-0486/2003

- decisión (conjunto)
abstenciones: Franz Turchi
- enmienda 3
en contra: Catherine Lalumière
- enmienda 6
en contra: Catherine Lalumière

Informe Casaca — A5-0004/2004

- enmienda 21
a favor: Ole B. Sørensen
en contra: Enrique Barón Crespo, Dagmar Roth-Behrendt, Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Brian Simpson, Graham R. Watson
abstenciones: Marie-Françoise Garaud
- enmienda 1, 1ª parte
a favor: Dorette Corbey, Ole B. Sørensen
en contra: José Ribeiro e Castro, Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Gilles Savary, Concepció Ferrer, Maria Carrilho, Luís Marinho
abstenciones: José María Gil-Robles Gil-Delgado, Marie-Thérèse Hermange, Juan Ojeda Sanz, Diemut R. Theato, Manuel Pérez Álvarez
- enmienda 1, 2ª parte
a favor: Dorette Corbey, Ole B. Sørensen
en contra: Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Maria Carrilho, Luís Marinho
abstenciones: José María Gil-Robles Gil-Delgado, Juan Ojeda Sanz, Diemut R. Theato, Manuel Pérez Álvarez
- enmienda 18
en contra: Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Diemut R. Theato, Ole B. Sørensen, Luís Marinho, Maria Carrilho y Gilles Savary
abstenciones: Dorette Corbey
- enmienda 19
en contra: Ole B. Sørensen, Diemut R. Theato
- enmienda 20
en contra: Ole B. Sørensen, Diemut R. Theato
- resolución (conjunto)
a favor: Karin Jöns, Diemut R. Theato, Ole B. Sørensen

Informe Piétrasanta — A5-0003/2004

- apartado 11
a favor: Christine De Veyrac
- resolución (conjunto)
a favor: Christine De Veyrac

Miércoles, 28 de enero de 2004

Propuesta de resolución B5-0044/2004/rev.

- enmienda 3
a favor: Torben Lund, Claude Turmes
en contra: Eryl Margaret McNally

Propuesta de resolución B5-0047/2004

- enmienda 4
a favor: Claude Turmes
en contra: Elizabeth Lynne
- enmienda 5
a favor: Claude Turmes
en contra: Elizabeth Lynne
- enmienda 7 S
en contra: Claude Turmes
- enmienda 8 S
a favor: Claude Turmes

Propuesta de resolución B5-0045/2004

- enmiendas 3, 4 y 6
en contra: Christine De Veyrac
- enmienda 5
en contra: Christine De Veyrac y Gilles Savary

*

* *

Johan Van Hecke ha comunicado que no ha podido participar en la mayor parte de las votaciones del día de hoy.

Christian Foldberg Rovsing ha hecho una declaración de intereses financieros y, por consiguiente, no ha participado en la votación del informe Piétrasanta (A5-0003/2004).

10. Competencia de las comisiones – Autorización para elaborar un informe de iniciativa – Retirada de un informe de iniciativa ya autorizado por la Conferencia de Presidentes

Competencia de comisiones

La Comisión EMPL es competente para opinión sobre:

- Fusiones transfronterizas de las sociedades de capitales
(COM(2003) 703 – C5-0561/2003 – 2003/0277(COD))
(Competente para el fondo: JURI)
- Acceso a bienes y servicios y su suministro: igualdad de trato entre mujeres y hombres
(COM(2003) 657 – C5-0654/2003 – 2003/0265(CNS))
(Competente para el fondo: FEMM)

La Comisión BUDG es competente para opinión sobre:

- La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores
(COM(2003) 687 – C5-0613/2003 – 2003/0273(CNS))
(Competente para el fondo: LIBE)

Miércoles, 28 de enero de 2004

Autorización para elaborar informes de iniciativa, de conformidad con el apartado 2 del artículo 47 y con el artículo 163 del Reglamento

Comisión EMPL:

- Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: un plan de acción europeo (COM(2003) 650 — C5-0039/2004 — 2004/2004(INI))
(Competente para opinión: FEMM)
(Como consecuencia de la decisión de la Conferencia de Presidentes del 8 de enero de 2004)

Comisión RETT:

- Tercer informe de cohesión: Fondos estructurales después de 2005 (2004/2005(INI))
(Competentes para opinión: ITRE, ECON, FEMM, PECH, AGRI, EMPL, ENVI)
(Como consecuencia de la decisión de la Conferencia de Presidentes del 15 de enero de 2004)

Comisión BUDG:

- Marco político global para las próximas perspectivas financieras después de 2006 (2004/2006(INI))
(Competentes para opinión: todas la comisiones interesadas)
(Como consecuencia de la decisión de la Conferencia de Presidentes del 15 de enero de 2004)

Comisión DEVE:

- La Comunicación de la Comisión titulada «Gobernanza y Desarrollo» (COM(2003) 615 — C5-0030/2004 está integrada en el procedimiento 2003/2164(INI) anunciado el 4 de septiembre de 2003.

Retirada de un informe de iniciativa ya autorizado por la Conferencia de Presidentes

Comisión EMPL:

- Mejora de la cooperación de la UE para favorecer el mercado del trabajo en el marco de los sistemas de protección social (2003/2166(INI))
(Anunciado en el Acta del 4 de septiembre de 2003)

11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 74 del Reglamento, que ha recibido del Consejo las siguientes posiciones comunes y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como la posición de la Comisión sobre:

- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la coordinación de los sistemas de seguridad social (C5-0043/2004 — 1998/0360(COD) — 15577/6/03 — 5240/2004)
remitido fondo EMPL
competentes para opinión en primera lectura BUDG, JURI, LIBE, PETI

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a partir de la fecha de mañana, 30 de enero de 2004.

12. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión

De conformidad con el apartado 2 del artículo 148 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento a primera hora de la tarde de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, se iniciará la transmisión de los textos aprobados a sus respectivos destinatarios.

Miércoles, 28 de enero de 2004

13. Calendario de las próximas sesiones

Las próximas sesiones se celebrarán del 9 al 12 de febrero de 2004.

14. Interrupción del período de sesiones

Se interrumpe el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Pat Cox
Presidente

Jueves, 29 de enero de 2004

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Aaltonen, Adam, Nuala Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersen, Andersson, Andreasen, André-Léonard, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bergaz Conesa, Berger, Bernié, Berthu, Beysen, Bigliardo, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, von Boetticher, Bonde, Bonino, Boogerd-Quaak, Booth, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Breyer, Brie, Brok, Brunetta, Buitenweg, Bullmann, Bushill-Matthews, Busk, Callanan, Calò, Camisón Asensio, Campos, Cappato, Cardoso, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cauquil, Cederschiöld, Celli, Cerdeira Morterero, Cesaro, Ceyhun, Chichester, Claeys, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Paolo Costa, Raffaele Costa, Cox, Crowley, Cushnahan, Damião, Dary, Davies, De Clercq, Dehousse, De Keyser, Dell'Alba, Della Vedova, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Rossa, De Sarnez, Descamps, Désir, Deva, De Veyrac, Dhaene, Díez González, Di Lello Finuoli, Dillen, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Ebner, Echerer, El Khadraoui, Elles, Eriksson, Esclopé, Ettl, Jonathan Evans, Robert J.E. Evans, Färm, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferrández Lezaun, Ferreira, Ferri, Fiebiger, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Frahm, Fraise, Frassoni, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Garaud, Gargani, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Gill, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goebels, Goepel, Görlach, Gomolka, Goodwill, Goroziaga Atxalandabaso, Gouveia, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Hager, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hazan, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Herzog, Hieronymi, Honeyball, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, van Hulsten, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Jöns, Jonckheer, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Kastler, Katiforis, Kefler, Kindermann, Glenys Kinnoek, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, Lage, Legendijk, Laguiller, Lalumière, Lambert, Lange, Langen, Langenhagen, de La Perrière, Laschet, Lechner, Lehne, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, McCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Maes, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Erika Mann, Thomas Mann, Mantovani, Marchiani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martelli, Martens, David W. Martin, Hans-Peter Martin, Hugues Martin, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Hans-Peter Mayer, Xaver Mayer, Mayol i Raynal, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Modrow, Mombaur, Monsonís Domingo, Montfort, Moraes, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Musumeci, Myller, Napoletano, Napolitano, Naranja Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nogueira Román, Nordmann, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Ó Neachtain, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Parish, Pasqua, Pastorelli, Patakis, Patrie, Paulsen, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Pex, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Piscarreta, Pittella, Plooij-van Gorsel, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rapkay, Read, Ribeiro e Castro, Ries, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, Rodríguez Ramos, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Rovsing, Rübiger, Rutelli, Sacrédeus, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sandbæk, Santer, Santini, dos Santos, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Gerhard Schmid, Herman Schmid, Olle Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörfling, Ilka Schröder, Jürgen Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seppänen, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Sörensen, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Sørensen, Tajani, Tannock, Terrón i Cusí, Theato, Theorin, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Turchi, Turco, Twinn, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Vallvé, Van Hecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Veltroni, van Velzen, Vermeer, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Vlasto, Voggenhuber, Volcic, Wachtmeister, Wallis, Walter, Watson, Watts, Weiler, Wenzel-Perillo, Whitehead, Wieland, Wiersma, Wijkman, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wynn, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener, Zorba, Zrihen

Observadores

Bagó, Balsai, Biela, Kazys Jaunutis Bobelis, Chronowski, Zbigniew Chrzanowski, Demetriou, Didziokas, Ékes, Fazakas, Filipek, Gadzinowski, Gurmai, Hegyi, Holán, Horvat, Ilves, Jerzy Jaskiernia, Kamiński,

Jueves, 29 de enero de 2004

Kelemen, Klich, Kłopotek, Klukowski, Kvietkauskas, Laar, Libicki, Lydeka, Łyżwiński, Maldeikis, Manninger, Mavrou, Óry, Plokšto, Pospíšil, Protasiewicz, Sefzig, Siekierski, Surján, Szájer, Szczygło, Tomaka, Tomczak, Valys, George Varnava, Vastagh, Vésaité, Wittbrodt, Záborská, Žiak

Jueves, 29 de enero de 2004

ANEXO I

RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

Significado de abreviaturas y símbolos

+	aprobado
-	rechazado
↓	decae
R	retirado
VN (... , ... , ...)	votación nominal (a favor, en contra, abstenciones)
VE (... , ... , ...)	votación electrónica (a favor, en contra, abstenciones)
vp	votación por partes
vs	votación por separado
enm.	enmienda
ET	enmienda de transacción
PC	parte correspondiente
S	enmienda de supresión
=	enmiendas idénticas
§	apartado
art.	artículo
cons.	considerando
PR	propuesta de resolución
PRC	propuesta de resolución común
SEC	voto secreto

1. Relaciones UE/ONU *

Informe: LASCHET (A5-0480/2003)

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
después del § 3	6	PPE-DE, PSE		+	
§ 5		texto original	vs	+	
§ 6		texto original	vs	+	
después del § 9	7/rev.	PPE-DE, PSE		+	
§ 10	1	VAN ORDEN, TANNOCK y otros	VN	-	79, 270, 22
	5	GUE/NGL		-	
	4	GUE/NGL		-	
	§	texto original	vp		
			1	+	
			2/VN	+	283, 80, 25
	3/VN		+	306, 89, 20	

Jueves, 29 de enero de 2004

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
§ 11		texto original	vs	+	
§ 12	10 S	VAN ORDEN, TANNOCK y otros	VN	-	92, 313, 21
§ 17, guión 11	2	GUE/NGL	VE	-	84, 325, 6
§ 18		texto original	vs	+	
después del § 22	8	PPE-DE, PSE		+	
§ 27, guión 3	3	GUE/NGL		-	
§ 33		texto original	vs	+	
§ 35		texto original	vs	+	
§ 36, guión 4	9	PPE-DE, PSE		+	
cons. G		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
votación: resolución (conjunto)			VN	+	367, 62, 14

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

El Sr. TANNOCK y otros: enms. 1, 10S, § 10 [guión 1], § 10 [guión 2]

Solicitudes de votación por separado

PSE: §§ 10, 11, 12 [= enm. 10S]

UEN: §§ 5, 6, 11, 18, 33, 35

Solicitudes de votación por partes

UEN

cons. G

1ª parte: conjunto del texto excepto los términos «dotada de personalidad jurídica y con un Ministro de Asuntos Exteriores»

2ª parte: estos términos

El Sr. TANNOCK y otros

§ 10

1ª parte: conjunto del texto excepto los guiones 1 y 2

2ª parte: guión 1

3ª parte: guión 2

2. Estadísticas de la sociedad de la información *I**

Informe: BERENGUER FUSTER (A5-0005/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
votación única	VN	+	425, 2,10

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

Jueves, 29 de enero de 2004

3. Cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (Cisjordania y Gaza) ***I

Informe: BERENGUER FUSTER (A5-0002/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
votación única		+	

4. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura *

Informe: JACKSON (A5-0012/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
votación única		+	

5. Cielo único europeo (Reglamento marco) ***III

Informe: FAVA (A5-0010/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
votación: texto conjunto		+	

6. Cielo único europeo: Reglamento de prestación de servicios/Reglamento del espacio aéreo/Reglamento de interoperabilidad ***III

Informe: SANDERS-TEN-HOLTE (A5-0009/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
Texto conjunto nº 1 (prestación de servicios de navegación aérea)			
votación: texto conjunto		+	
Texto conjunto nº 2 (organización y utilización del espacio aéreo)			
votación: texto conjunto		+	
Texto conjunto nº 3 (interoperabilidad de la red europea de gestión del tráfico aéreo)			
votación: texto conjunto		+	

Jueves, 29 de enero de 2004

7. Contratos públicos de obras, de suministro y de servicios *III**

Informe: ZAPPALÀ (A5-0007/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
votación: texto conjunto	VN	+	414, 23, 29

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

8. Contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales *III**

Informe: ZAPPALÀ (A5-0008/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
votación: texto conjunto	VN	+	411, 26, 32

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

9. Envases y residuos de envases *III**

Informe: CORBEY (A5-0006/2004)

Objeto	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
votación: texto conjunto		+	

10. Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones

Informe: AVILÉS PEREA (A5-0486/2003)

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
Propuesta de decisión					
votación: decisión (conjunto)			VN	+	318, 153, 5
propuesta de resolución					
§ 8, letra a)	7	EDD		-	
§ 8, letra a), guión 1	2	PSE	VE	-	185, 269, 7
§ 10	8	EDD		-	
§ 11, letras b) y c)	9	EDD		-	

Jueves, 29 de enero de 2004

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
§ 12	10	EDD		-	
	11	EDD		-	
	§	texto original	vp		
			1	-	
			2	+	
después del § 12	12	EDD		-	
§ 16	3	PSE	VN	+	376, 89, 9
	§	texto original	VN	↓	
§ 20 bis	§	texto original	vs	+	
§ 23	4	PSE		+	
	§	texto original	vs	↓	
§ 24	5	PSE		+	
§ 25	6	PSE	VN	+	383, 91, 6
	§	texto original		↓	
votación: resolución (conjunto)				+	

La enmienda 1 es inadmisibles (anexo 5, art. 5, apartado 2 del Reglamento).

Por decisión del Presidente del Parlamento, se han aportado las modificaciones siguientes al texto en todas las versiones lingüísticas:

Visto 10: suprimido

§ 8, punto a), guión 6: supresión de los términos «en particular, dos funcionarios de alto nivel»

La parte correspondiente de la enmienda 7 es también inadmisibles.

§ 9: suprimido

§ 11, parte introductoria: supresión de los términos «sobre el informe de la OLAF»

§ 11, punto a). La frase comienza del siguiente modo: «con relación a ...»

§ 11, punto b), guión 1: supresión de los términos «fallecido en 2001»

§ 11, punto b), último guión: supresión de los términos «teniendo en cuenta el informe de la OLAF»

§ 12: supresión del texto después de «de una manera profesional e independiente»

§ 14: suprimido

§ 15: supresión de los términos «de la OLAF»

§ 16: supresión de los términos «con arreglo al informe de la OLAF»

§ 20: subdivisión en 2 apartados (el apartado 20 bis empieza en «pide al Comité de las Regiones»)

§ 24: supresión de los términos «como se establece en el informe de la OLAF».

Solicitudes de votación nominal

PSE: §§ 16, 25, enm. 3

EDD: propuesta de Decisión

Solicitudes de votación por separado

PSE: § 23

EDD: § 20 bis

Solicitudes de votación por partes

ELDR

§ 12

1ª parte: «Acoge con satisfacción ... irregularidades descubiertas»

2ª parte: «toma nota de la ... (fin del apartado)»

Jueves, 29 de enero de 2004

11. Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001 (Comisión)

Informe: CASACA (A5-0004/2004)

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
antes del § 1	13 à 17	HEATON-HARRIS y otros		-	
§ 15		texto original	vp		
			1	+	
			2./VE	+	269, 189, 10
después del § 15	21	GUE/NGL	VN	-	134, 341, 1
	1	ELDR	vp		
			1./VN	+	175, 174, 126
			2./VN	-	139, 191, 153
§ 16	2	ELDR	VE	+	297, 153, 4
§ 18	3	ELDR		+	
§ 19	4	ELDR		+	
§ 23	5 S	ELDR	VE	-	193, 251, 36
antes del § 24	18	HEATON-HARRIS y otros	VN	-	138, 342, 4
	19	HEATON-HARRIS y otros	VN	-	84, 391, 7
	20	HEATON-HARRIS y otros	VN	-	86, 385, 8
§ 24, guión 1	6	ELDR	VE	-	211, 230, 4
§ 25, guión 6	7	ELDR		+	
§ 29, guión 1	8	ELDR		-	
§ 29, guión 2	9	ELDR		+	
§ 59	10	ELDR	VE	+	234, 184, 37
votación: resolución (conjunto)			VN	+	467, 11, 9

Las enmiendas 11 y 12 son inadmisibles (apartado 2 del artículo 139 del Reglamento)

Solicitudes de votación nominal

ELDR: enm. 1

GUE/NGL: enm. 21

El Sr. HEATON-HARRIS: enms. 1, 18, 19, 20, votación final

Solicitudes de votación por partes

PSE

§ 15

1ª parte: conjunto del texto excepto los términos «desde 1999»

2ª parte: estos términos

EDD

enm. 1

1ª parte: «Lamenta que el Comisario ... en verano de 2003»

2ª parte: «considera ... (fin del texto)»

Jueves, 29 de enero de 2004

12. Comisiones parlamentarias*Propuesta de Decisión B5-0040/2004*

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
Propuesta de Decisión B5-0040/2004 (Conferencia de Presidentes)					
punto 1, § 5	8	PPE-DE	VE	+	225, 173, 12
punto 3, § 1		texto original	vp		
			1	+	
			2/VE	+	240, 187, 14
punto 4, § 8	12	PSE		+	
punto 7, § 1	13	PPE-DE		R	
punto 7, § 4	14	PPE-DE		R	
punto 7, § 5	15	PPE-DE		R	
punto 7, § 7	16	PPE-DE		R	
punto 9, título	23	PPE, PSE, ELDR, GUE, Verts	vp		
			1	+	
			2/VE	-	191, 243, 12
	3	EVANS y otros		-	
punto 10, § 1	1 =	PPE-DE PSE Verts/ALE		+	
	17 =				
	18 =				
punto 10, § 2	2 =	PPE-DE Verts/ALE		R	
	19 =	PPE-DE Verts/ALE		-	
punto 10, § 3	20	Verts/ALE		-	
punto 15, título	21	Verts/ALE		-	
	9 = 10 =	PSE PPE-DE		+	
punto 15, § 2	11	PPE-DE		+	
punto 16	4	EVANS y otros		-	
	7	EVANS y otros		-	
	22	WUERMELING y otros	VE	-	153, 285, 11
punto 19	5	EVANS y otros		-	
	6	EVANS y otros		-	
votación: Decisión (conjunto)				+	

Jueves, 29 de enero de 2004

Solicitudes de votación por partes

PPE-DE

Punto III 1.*1ª parte:* conjunto del texto excepto los términos «financieras, económicas y»*2ª parte:* estos términos

PSE

enm. 23*1ª parte:* conjunto del texto excepto el término «telecomunicaciones»*2ª parte:* este término

Varios

El Grupo PPE-DE ha retirado sus enmiendas 2, 13 y 16

13. Situación del Programa Galileo*Informe: PIÉTRASANTA (A5-0003/2004)*

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
§ 11		texto original	VN	+	395, 37, 8
§ 19		texto original	vs	+	
§ 25		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
después del § 28	2	PSE		+	
después del cons. D	1	PSE			
votación: resolución (conjunto)			VN	+	392, 22, 43

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

El Sr. HEATON-HARRIS y otros: § 11

Solicitudes de votación por separado

Verts/ALE: § 19

Solicitudes de votación por partes

ELDR

§ 25*1ª parte:* «Se felicita ... navegación por satélite»*2ª parte:* «y por la conclusion ... (fin del texto)»

Jueves, 29 de enero de 2004

14. Presidencia irlandesa y Constitución europea*Propuestas de resolución: B5-0044/rev. y 0048/2004*

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
propuestas de resolución de los grupos políticos					
propuesta de resolución B5-0044/2004/rev. (PPE-DE, PSE, ELDR, Verts/ALE)					
§ 1	1	Verts/ALE	VE	-	203, 231, 21
	2	PSE		-	
después del § 1	3	Verts/ALE	VN	-	104, 337, 16
votación: resolución (conjunto)				+	
B5-0048/2004		UEN		↓	

Solicitudes de votación nominal

Verts/ALE: enm. 3

15. Política de competencia*Propuesta de resolución: B5-0047/2004*

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
propuesta de resolución B5-0047/2004 (Comisión de Asuntos Económicos)					
conjunto del texto (en bloque)	1-3 6 9 10	PSE		-	
conjunto del texto (votación por separado)	4	PSE	VN	-	204, 250, 9
	5	PSE	VN	-	198, 245, 11
	7 S	PSE	VN	-	168, 294, 4
	8 S	PSE	VN	-	207, 252, 4
§ 13		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
§ 26	11 S	PSE		-	
votación: resolución (conjunto)			VE	+	237, 213, 15

Jueves, 29 de enero de 2004

Solicitudes de votación nominal

ELDR: enms. 7, 8

Verts/ALE: enms. 4, 5

Solicitudes de votación por separado

Verts/ALE: § 26 [enm. 11S sobre este §]

Solicitudes de votación por partes

Verts/ALE

§ 13*1ª parte:* «Considera que la política de competencia ... subvenciones cruzadas»*2ª parte:* «pide, por tanto, ... de este sector»

Othmar Karas ha presentado una enmienda oral al apartado 15, que no ha sido aceptada dado que más de 32 diputados se han opuesto a que se tomara en consideración.

16. Política espacial europea*Propuesta de resolución: B5-0045/2004*

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
Propuesta de resolución (B5-0045/2004) (Comisión de Industria)					
antes del § 1	4	GUE/NGL	VN	-	86, 358, 6
§ 4	5	GUE/NGL	VN	-	74, 359, 7
	§	texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
§ 7		texto original	vs	+	
§ 9		texto original	vs	+	
§ 13	6 S	GUE/NGL	VN	-	114, 327, 7
§ 14	1	PSE		+	
§ 17	2	PSE		-	
cons. A		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
después del cons. A	3	GUE/NGL	VN	-	214, 230, 5
cons. C		texto original	vs	+	
votación: resolución (conjunto)				+	

Jueves, 29 de enero de 2004

Solicitudes de votación nominal

GUE/NGL: enm. 3, 4, 5, 6 S

Solicitudes de votación por separado

ELDR: § 7

Verts/ALE: cons. C, §§ 9, 13 [enm. 6S sobre este §]

Solicitudes de votación por partes

ELDR

cons. A

1ª parte: conjunto de texto excepto los términos «y China»

2ª parte: estos términos

Verts/ALE

§ 4

1ª parte: «Considera que, ... financiero máximo»

2ª parte: «que cubra ... seguridad mundial»

17. Futuro de la industria textil y de la confección en la Unión Europea ampliada

Propuesta de resolución: B5-0046/2004

Objeto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE – observaciones
Propuesta de resolución (B5-0046/2004) (Comisión de Industria)					
conjunto del texto (votación por separado)	1	GUE/NGL	vs	+	
	2	GUE/NGL	vs	+	
	3	GUE/NGL	vs	-	
	4	GUE/NGL	vs	-	
	5	GUE/NGL	vs	-	
	6	GUE/NGL	vs	+	
	7	GUE/NGL	vs	-	
	8	GUE/NGL	vs	-	
votación: resolución (conjunto)				+	

Solicitudes de votación por separado

PPE-DE: cada una de las enmiendas

PSE: cada una de las enmiendas

Jueves, 29 de enero de 2004

ANEXO II

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

1. Informe Laschet A5-0480/2003

Enmienda 1

*A favor: 79***EDD:** Belder, Bernié, Blokland, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz**GUE/NGL:** Ainardi, Wurtz**NI:** Berthu, Dillen, Hager, de La Perriere, Souchet**PPE-DE:** Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Cushnahan, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Harbour, Heaton-Harris, Jackson, Kirkhope, Korhola, McMillan-Scott, Marini, Mastella, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Scallon, Stenmarck, Stevenson, Sumberg, Tannock, Twinn, Zappalà**PSE:** Aparicio Sánchez, Campos, Carnero González, Cashman, Corbett, Dührkop Dührkop, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, McCarthy, McNally, Miller, Morgan, Murphy, O'Toole, Pérez Royo, Read, Stihler, Theorin, Vairinhos, Watts, Wynn**UEN:** Marchiani, Muscardini, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro*En contra: 270***EDD:** Andersen**ELDR:** André-Léonard, Boogerd-Quaak, Calò, Costa Paolo, De Clercq, Duff, Flesch, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis**GUE/NGL:** Brie, Eriksson, Fiebiger, Fraisse, Manisco, Markov, Modrow, Puerta**NI:** Beysen, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Ilgenfritz, Mennea, Turco**PPE-DE:** Almeida Garrett, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébear, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Coelho, Cornillet, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Fourtou, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Karas, Klamt, Klaf, Knolle, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, McCartin, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Santer, Santini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis**PSE:** Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Bösch, Bullmann, Casaca, Cerdeira Morterero, Corbey, Désir, Díez González, Duin, El Khadraoui, Ettl, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miranda de Lage, Müller, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Piecyk, Poignant, Poos, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Zorba, Zrihen

Jueves, 29 de enero de 2004

UEN: Poli Bortone, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Ferrández Lezaun, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schroedter, Sörensen, Staes, Wuori

Abstención: 22

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Frahm, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Marset Campos, Meijer, Patakis, Seppänen, Sjöstedt, Vachetta

PSE: Dehousse

UEN: Hyland, Ó Neachtain

2. Informe Laschet A5-0480/2003

Apartado 10, 2ª parte

A favor: 283

ELDR: André-Léonard, Attwooll, van den Bos, Calò, Costa Paolo, De Clercq, Duff, Flesch, Maaten, Malmström, Manders, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis

GUE/NGL: Boudjenah, Brie, Fiebiger, Fraise, Herzog, Markov, Marset Campos, Puerta

NI: Beysen, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Mennea, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Coelho, Cornillet, Cushnahan, De Mita, Descamps, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Flemming, Fourtou, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hatzidakis, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Klamt, Klauf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, McCartin, Marini, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbey, Désir, Díez González, Duin, El Khadraoui, Ettl, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Glante, Goebbels, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Kindermann, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Leinen, McAvan, Malliori, Mann Erika, Martínez Martínez, Mastorakis, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miranda de Lage, Müller, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusi, Theorin, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Zorba, Zrihen

UEN: Fitzsimons, Muscardini, Poli Bortone, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Celli, Dhaene, Echerer, Ferrández Lezaun, Frassoni, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lucas, MacCormick, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Sörensen, Staes, Wuori

Jueves, 29 de enero de 2004

En contra: 80**EDD:** Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz**GUE/NGL:** Figueiredo, Manisco, Wurtz**NI:** Berthu, Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso, de La Perriere, Souchet**PPE-DE:** Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Elles, Foster, Grönfeldt Bergman, Harbour, Heaton-Harris, Hermange, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Nisticò, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stenmarck, Stevenson, Sumberg, Tannock, Twinn, Wachtmeister**PSE:** Adam, Cashman, Corbett, Dührkop Dührkop, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Lange, McNally, Marinho, Miller, Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Rodríguez Ramos, Simpson, Stihler, Watts, Wynn**UEN:** Marchiani, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro**Verts/ALE:** Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Maes, Schroedter**Abstención: 25****GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Meijer, Modrow, Patakis, Seppänen, Sjöstedt, Vachetta, Vinci**NI:** Speroni**PSE:** Dehousse**UEN:** Hyland, Ó Neachtain**3. Informe Laschet A5-0480/2003****Apartado 10, 3ª parte****A favor: 306****ELDR:** Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson**GUE/NGL:** Eriksson, Frahm, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Krarup, Maset Campos, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt**NI:** Beysen, Cappato, Della Vedova, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Mennea, Turco**PPE-DE:** Almeida Garrett, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébear, Bodrato, Böge, von Boetticher, Boursanges, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Coelho, Cornillet, Cushnahan, De Mita, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Fourtou, Gahler, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Klamt, Klaf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Marini, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Posselt, Pronk, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

Jueves, 29 de enero de 2004

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbey, Désir, Díez González, Duin, El Khadraoui, Ettl, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miranda de Lage, Müller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poinant, Poos, Prets, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Weiler, Wiersma, Zorba, Zrihen

UEN: Fitzsimons, Muscardini, Poli Bortone, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Dhaene, Echerer, Frassoni, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lucas, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schroedter, Sörensen, Staes, Wuori

En contra: 89

EDD: Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz

GUE/NGL: Ainardi, Boudjenah, Figueiredo, Manisco, Wurtz

NI: Berthu, Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso, de La Perriere, Souchet

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Balfé, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Wachtmeister

PSE: Adam, Cashman, Corbett, Evans Robert J.E., Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, McAvan, McCarthy, McNally, Morgan, Murphy, O'Toole, Patrie, Read, Rodríguez Ramos, Simpson, Stihler, Watts, Whitehead, Wynn

UEN: Marchiani, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Cohn-Bendit, Ferrández Lezaun, Graefe zu Baringdorf, MacCormick, Maes

Abstención: 20

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Krivine, Laguiller, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Vachetta, Vinci

PPE-DE: Stenzel

UEN: Hyland, Ó Neachtain

4. Informe Laschet A5-0480/2003

Enmienda 10

A favor: 92

EDD: Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu

ELDR: Manders

GUE/NGL: Ainardi, Boudjenah, Frahm, Krarup, Seppänen, Wurtz

NI: Berthu, Dillen, de La Perriere, Souchet

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Cesaro, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Herranz García, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Parish, Pastorelli, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stenmarck, Stevenson, Sturdy, Tannock, Twinn

Jueves, 29 de enero de 2004

PSE: Adam, Barón Crespo, Cashman, Dehousse, Evans Robert J.E., Gill, Honeyball, Howitt, Kinnock, Koukiadis, Leinen, McAvan, McCarthy, Marinho, Miller, Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Stihler, Terrón i Cusí, Titley, Watts, Whitehead, Wynn, Zorba

UEN: Marchiani, Musumeci, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Celli, Echerer, Ortuondo Larrea

En contra: 313

ELDR: André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Lynne, Maaten, Malmström, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Bergaz Conesa, Brie, Caudron, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Puerta

NI: Beysen, Cappato, Dupuis, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébear, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Coelho, Cornillet, Cushnahan, De Mita, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Fourtou, Gahler, Garriga Polledo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Klamt, Klaß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Marini, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duin, El Khadraoui, Ettl, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miranda de Lage, Müller, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Theorin, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Weiler, Wiersma, Zrihen

Verts/ALE: Auroi, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Cohn-Bendit, Dhaene, Ferrández Lezaun, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Wuori

Abstención: 21

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Eriksson, Krivine, Laguiller, Patakis, Vachetta, Vinci

NI: Della Vedova, Mennea, Speroni

PPE-DE: Gawronski

UEN: Fitzsimons, Hyland, Muscardini, Ó Neachtain, Poli Bortone, Turchi

Verts/ALE: Lambert

Jueves, 29 de enero de 2004

5. Informe Laschet A5-0480/2003

Resolución

A favor: 367

ELDR: André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Bergaz Conesa, Brie, Caudron, Fiebiger, Fraisse, Herzog, Markov, Maset Campos, Puerta

NI: Beysen, Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Mennea, Speroni, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Bodrato, Bourlanges, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Coelho, Cornillet, Cushnahan, De Mita, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Fournou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Klamt, Klab, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, De Rossa, Désir, Dührkop Dührkop, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Legendijk, Lambert, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 62

EDD: Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Ludford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Krarup, Krivine, Laguiller, Patakis, Vachetta

NI: Berthu, Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso, de La Perriere, Souchet

Jueves, 29 de enero de 2004

PPE-DE: Atkins, Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Salafranca Sánchez-Neyra, Stevenson, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn

PSE: Dehousse

UEN: Marchiani, Pasqua, Thomas-Mauro

Abstención: 14

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Boudjenah, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Manisco, Meijer, Modrow, Morgantini, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Vinci

6. Informe Berenguer Fuster A5-0005/2004

Resolución

A favor: 425

EDD: Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Flesch, Lynne, Maaten, Malmström, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Krarup, Markov, Maset Campos, Meijer, Modrow, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Beysen, Borghezio, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Chichester, Coelho, Cornillet, De Mita, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Foster, Fourtoul, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosselet, Gutiérrez-Cortines, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Inglewood, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

PSE: Adam, Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbey, Dehousse, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary,

Jueves, 29 de enero de 2004

Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lambert, Lucas, McCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 2

EDD: Booth

PPE-DE: Hannan

Abstención: 10

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Vachetta

NI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Garaud, Turco

7. Informe Zappala A5-0007/2004

Texto conjunto

A favor: 414

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Fraisse, Herzog, Puerta

NI: Beysen, Borghezio, Della Vedova, Garaud, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Mennea, Speroni

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Foster, Fourtoun, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Villiers, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duin, El Khadraoui, Ettl,

Jueves, 29 de enero de 2004

Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Görlach, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Crowley, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 23

EDD: Andersen, Bernié, Bonde, Booth, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Krarup, Krivine, Laguiller, Seppänen, Sjöstedt, Vachetta

NI: Dillen

PSE: Goebbels

UEN: Fitzsimons

Abstención: 29

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Jové Peres, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Sylla, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Cappato, Dupuis, Gorostiaga Atxalandabaso, de La Perriere, Souchet, Turco

PSE: Dehousse

8. Informe Zappala A5-0008/2004

Texto conjunto

A favor: 411

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Dary, Fraise, Herzog, Puerta

NI: Beysen, Borghezio, Garaud, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Mennea, Speroni

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro,

Jueves, 29 de enero de 2004

Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, De Sarnez, Descamps, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Foster, Fourtoul, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scallon, Scapagnini, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Villiers, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Legendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 26

EDD: Abitbol, Andersen, Bernié, Bonde, Booth, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Krarup, Krivine, Laguiller, Patakis, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Vachetta

NI: Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso

PSE: Goebbels

Abstención: 32

ELDR: Flesch

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Di Lello Finuoli, Eriksson, Jové Peres, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Schmid Herman, Sylla, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Cappato, Della Vedova, Dupuis, de La Perriere, Souchet, Turco

PSE: Dehousse, Ferreira, Görlach, Piecyk

Verts/ALE: Mayol i Raynal

Jueves, 29 de enero de 2004

9. Informe Avilès Perea A5-0486/2003**Decisión****A favor: 318****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**ELDR:** Monsonís Domingo, Rutelli**NI:** Berthu, Beysen, Borghezio, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Garaud, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni, Turco**PPE-DE:** Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilès Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Fourtou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Klamt, Klab, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Görlach, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen**UEN:** Angelilli, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi**Verts/ALE:** Dhaene**En contra: 153****EDD:** Abitbol, Andersen, Bernié, Bonde, Booth, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse**ELDR:** Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Vinci, Wurtz

Jueves, 29 de enero de 2004

NI: Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Atkins, Balfé, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Legendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 5

GUE/NGL: Fraisse, Herzog, Krarup, Puerta

PSE: van Hulten

10. Informe Avilès Perea A5-0486/2003

Enmienda 3

A favor: 376

EDD: Abitbol, Belder, Bernié, Blokland, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

NI: Berthu, Beysen, Hager, de La Perriere, Mennea, Souchet

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilès Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Fournou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kastler, Klamt, Klab, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Evans Robert J.E., Färm, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

Jueves, 29 de enero de 2004

UEN: Angelilli, Fitzsimons, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Poli Bortone, Queiró, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 89

EDD: Andersen, Bonde

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger, Turco

PPE-DE: Atkins, Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

PSE: Désir, Ferreira, Fruteau, Garot, Rocard, Roure, Savary, Zrihen

UEN: Crowley, Hyland, Ó Neachtain

Abstención: 9

EDD: Booth

GUE/NGL: Herzog, Puerta

NI: Borghezio, Claeys, Dillen, Garaud, Speroni

PSE: Dehousse

11. Informe Avilès Perea A5-0486/2003

Enmienda 6

A favor: 383

EDD: Abitbol, Bernié, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Fraisse, Herzog

NI: Berthu, Beysen, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilès Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébear, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, De Sarnez, Descamps, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Fourtou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kastler, Klamt, Klaß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling,

Jueves, 29 de enero de 2004

McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba

UEN: Angelilli, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Legendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 91

EDD: Andersen, Belder, Blokland, Bonde, van Dam

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marsset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Atkins, Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, De Veyrac, Dover, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

PSE: Dehousse, Désir, Ferreira, Fruteau, Garot, Hazan, Rocard, Roure, Savary, Zimeray, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Ó Neachtain

Abstención: 6

EDD: Booth

NI: Borghezio, Claeys, Dillen, Garaud, Speroni

Jueves, 29 de enero de 2004

12. Informe Casaca A5-0004/2004**Enmienda 21****A favor: 134**

EDD: Abitbol, Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, De Clercq, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Schmidt, Sterckx, Watson

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Herzog, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Borghezio, Claeys, Dillen, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni

PPE-DE: Atkins, Balfé, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Flemming, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Mantovani, Marini, Mastella, Nicholson, Parish, Perry, Posselt, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

PSE: Barón Crespo, Corbett, Gröner, van Hulten, Junker, Kefler, Marinho

UEN: Angelilli, Bigliardo, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Pasqua, Poli Bortone, Thomas-Mauro, Turchi

En contra: 341

ELDR: André-Léonard, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, Duff, Flesch, Martelli, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski

GUE/NGL: Ainardi, Bergaz Conesa, Jové Peres, Marset Campos, Puerta

NI: Beysen, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Hager, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fourtou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kastler, Klamt, Klaß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbey, Damião, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard,

Jueves, 29 de enero de 2004

Rodríguez Ramos, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Ó Neachtain, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 1

PSE: Dehousse

13. Informe Casaca A5-0004/2004

Enmienda 1, 1ª parte

A favor: 175

EDD: Abitbol, Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreassen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Borghezio, Claeys, Dillen, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni

PPE-DE: Atkins, Balfe, Beazley, Bébéar, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Ferrer, Flemming, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Helmer, Hermange, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Mantovani, Menrad, Musotto, Nicholson, Nisticò, Parish, Perry, Posselt, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Tannock, Twinn, Villiers

PSE: Carrilho, van Hulten, Marinho, Savary

UEN: Angelilli, Bigliardo, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Pasqua, Poli Bortone, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Echerer, Evans Jillian, Gahrton, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Wuori, Wyn

En contra: 174

ELDR: Costa Paolo, Sbarbati, Vallvé

NI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

PPE-DE: Bastos, Brok, Cardoso, Cocilovo, Coelho, Gil-Robles Gil-Delgado, Gouveia, Klaß, Langenhagen, Lulling, Ojeda Sanz, Pérez Álvarez, Piscarreta, Schleicher, Theato

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach,

Jueves, 29 de enero de 2004

Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Ó Neachtain, Queiró

Verts/ALE: Auroi, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Ferrández Lezaun, Flautre, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Voggenhuber

Abstención: 126

ELDR: Rutelli

GUE/NGL: Herzog, Puerta

NI: Beysen, Hager

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bayona de Perogordo, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brunetta, Camisón Asensio, Cesaro, Cornillet, Cushnahan, De Mita, Deprez, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fourtou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kastler, Klamt, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Laschet, Lisi, McCartin, Mann Thomas, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Mombaur, Morillon, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pastorelli, Pex, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wiermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

14. Informe Casaca A5-0004/2004

Enmienda 1, 2ª parte

A favor: 139

EDD: Abitbol, Andersen, Bernié, Bonde, Booth, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Schmidt, Sterckx, Thors, Wallis, Watson

NI: Berthu, Borghezio, Claeys, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Garaud, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni, Turco

PPE-DE: Atkins, Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deprez, Deva, Dover, Evans Jonathan, Flemming, Foster, Goodwill, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Mantovani, Nicholson, Oomen-Ruijten, Parish, Perry, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Scapagnini, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Vatanen, Vidal-Quadras Roca, Villiers

PSE: Corbey, van Hulst

UEN: Angelilli, Bigliardo, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Pasqua, Poli Bortone, Thomas-Mauro, Turchi

Jueves, 29 de enero de 2004

Verts/ALE: Ahern, Boumediene-Thiery, Breyer, Buitenweg, Evans Jillian, Hudghton, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 191

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Costa Paolo, Sbarbati, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski

GUE/NGL: Manisco, Sylla

NI: Cappato

PPE-DE: Bastos, Brok, Cardoso, Cocilovo, Coelho, Dell'Utri, Ferber, Fernández Martín, Folias, Gouveia, Klamt, Langenhagen, Lulling, McCartin, Musotto, Nassauer, Nisticò, Ojeda Sanz, Pérez Álvarez, Piscarreta, Pronk, Schleicher, Theato, Zimmerling

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Ó Neachtain, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Auroi, Bouwman, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Ferrández Lezaun, Flautre, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Nogueira Román, Onesta, Sörensen

Abstención: 153

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Beysen, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bayona de Perogordo, Bébear, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brunetta, Camisón Asensio, Cesaro, Cornillet, Cushnahan, De Mita, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Fourtoul, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gröfeldt Bergman, Grossetête, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Klaß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Laschet, Liese, Lisi, Mann Thomas, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Naranjo Escobar, Niebler, Oostlander, Pack, Pastorelli, Pex, Pirker, Poettering, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, de Veyrinas, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wiermeling, Zacharakis, Zappalà, Zissener

Jueves, 29 de enero de 2004

15. Informe Casaca A5-0004/2004**Enmienda 18****A favor: 138**

EDD: Abitbol, Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Boogerd-Quaak, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Plooi-j-van Gorsel, Sanders-ten Holte, Schmidt

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Beysen, Borghezio, Claeys, Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni

PPE-DE: Atkins, Balfé, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Flemming, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Nisticò, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stauner, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

PSE: Corbey, Marinho, Savary

UEN: Angelilli, Bigliardo, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Pasqua, Poli Bortone, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Breyer, Buitenweg, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Gahrton, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Wuori, Wyn

En contra: 342

ELDR: André-Léonard, Attwooll, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Ludford, Martelli, Monsonís Domingo, Pesälä, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Sterckx, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Bergaz Conesa, Di Lello Finuoli, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Marset Campos, Puerta

NI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Hager, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Boursanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Folias, Fourtou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kastler, Klamt, Klaß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Damião, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Kefler,

Jueves, 29 de enero de 2004

Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Ó Neachtain, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Bouwman, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Flautre, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Piétrasanta, Sörensen, Voggenhuber

Abstención: 4

NI: Garaud

PPE-DE: Posselt

PSE: van Hulten

Verts/ALE: Rod

16. Informe Casaca A5-0004/2004

Enmienda 19

A favor: 84

EDD: Abitbol, Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

NI: Berthu, Borghezio, Claeys, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni

PPE-DE: Atkins, Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Flemming, Foster, Goodwill, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Nisticò, Parish, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stauner, Stevenson, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

PSE: Marinho

UEN: Angelilli, Bigliardo, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Pasqua, Poli Bortone, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Breyer, Buitenweg, Evans Jillian, Gahrton, Hudghton, Lagendijk, Lucas, MacCormick, Maes, Ortuondo Larrea, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Wuori, Wyn

En contra: 391

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Beysen, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébear, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer,

Jueves, 29 de enero de 2004

Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fourtou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Klamt, Klaß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Ó Neachtain, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Celli, Dhaene, Echerer, Flautre, Graefe zu Baringdorf, Isler Béguin, Jonckheer, Lambert, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, Sörensen, Turmes, Voggenhuber

Abstención: 7

ELDR: Boogerd-Quaak

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

NI: Garaud

Verts/ALE: Ferrández Lezaun, Lipietz

17. Informe Casaca A5-0004/2004

Enmienda 20

A favor: 86

EDD: Abitbol, Andersen, Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Booth, van Dam, Esclopé, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: De Clercq

NI: Berthu, Borghezio, Claeys, Dillen, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Speroni

PPE-DE: Atkins, Balfé, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Flemming, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Posselt, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stauner, Stevenson, Sturdy, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

UEN: Angelilli, Bigliardo, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Pasqua, Poli Bortone, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Breyer, Buitenweg, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Gahrton, Hudghton, Legendijk, Lucas, MacCormick, Maes, Onesta, Ortuondo Larrea, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Wuori, Wyn

Jueves, 29 de enero de 2004

En contra: 385

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Beysen, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébear, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Sarnez, Descamps, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Foliás, Fourtou, Gähler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Klamt, Klaß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, De Rossa, Désir, Dührkop Dührkop, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakís, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Crowley, Fitzsimons, Hyland, Ó Neachtain, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Graefe zu Baringdorf, Işler Béguin, Jonckheer, Lambert, Lipietz, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Piétrasanta, Rod, Sörensen, Turmes, Voggenhuber

Abstención: 8

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

NI: Garaud

PPE-DE: Rack, Rübige

PSE: Bowe, Dehousse

Jueves, 29 de enero de 2004

18. Informe Casaca A5-0004/2004**Resolución****A favor: 467**

EDD: Bernié, Booth, Mathieu, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Martelli, Monsonís Domingo, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Dary, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Meijer, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Beysen, Borghezio, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Souchet, Speroni, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Bodrato, Böge, von Boetticher, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, De Sarnez, Descamps, Deva, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Gahler, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herranz García, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Kirkhope, Klamt, Klafß, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Liese, Lisi, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Mastella, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Santini, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sturdy, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Müller, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Watts, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Dhaene, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Jueves, 29 de enero de 2004

En contra: 11

EDD: Andersen, Belder, Blokland, Bonde, van Dam

GUE/NGL: Schröder Ilka

NI: Claeys, Dillen

PSE: Goebbels, Jöns

Verts/ALE: Bouwman

Abstención: 9

GUE/NGL: Alyssandrakis, Patakis, Sylla

NI: Mennea

PPE-DE: Lulling

PSE: Martínez Martínez, Miranda de Lage

UEN: Turchi

Verts/ALE: Sörensen

19. Informe Piétrasanta A5-0003/2004

Apartado 11

A favor: 395

EDD: Abitbol, Andersen, Bonde, Kuntz, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Beysen, Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, de La Perriere, Mennea, Souchet, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébear, Böge, von Boetticher, Bremmer, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferri, Fiori, Florenz, Fourtou, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Gomolka, Gouveia, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenzel, Stockton, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

Jueves, 29 de enero de 2004

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, El Khadraoui, Ettl, Färm, Ferreira, Gebhardt, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lange, Leinen, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Piecyk, Pittella, Poos, Prets, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 37

EDD: Belder, Booth

NI: Ilgenfritz, Kronberger

PPE-DE: Arvidsson, Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Elles, Foster, Goodwill, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Stenmarck, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

UEN: Queiró

Abstención: 8

NI: Borghezio, Claeys, Dillen

PSE: Dehousse, Martin Hans-Peter

UEN: Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Flautre, Onesta

20. Informe Piétrasanta A5-0003/2004

Resolución

A favor: 392

EDD: Abitbol, Kuntz, Mathieu

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Sterckx, Sørensen, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Herzog, Jové Peres, Krarup, Manisco, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Berthu, Beysen, Borghezio, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet

Jueves, 29 de enero de 2004

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, von Boetticher, Bremmer, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fournou, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grosselet, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bullmann, Campos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Moraes, Morgan, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Poos, Prets, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Jonckheer, Legendijk, Lannoye, Lipietz, McCormick, Maes, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Sörensen, Staes, Voggenhuber, Wyn

En contra: 22

EDD: Belder, Blokland, Booth, van Dam

GUE/NGL: Markov, Meijer, Schröder Ilka

NI: Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

PPE-DE: Helmer, Stockton

Verts/ALE: Breyer, Evans Jillian, Lambert, Lucas, McKenna, Schörling, Schroedter, Wuori

Abstención: 43

EDD: Andersen, Bonde, Sandbæk

ELDR: Schmidt

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Krivine, Laguiller, Patakis, Vachetta

NI: Claeys, Dillen

Jueves, 29 de enero de 2004

PPE-DE: Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Inglewood, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Purvis, Scallon, Sumberg, Tannock, Twinn, Villiers

UEN: Marchiani

Verts/ALE: Mayol i Raynal, Turmes

21. B5-0044/2004/rev. – Presidencia irlandesa

Enmienda 3

A favor: 104

EDD: Andersen, Bonde, Booth, Sandbæk

GUE/NGL: Alavanos, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Figueiredo, Frahm, Herzog, Jové Peres, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vinci, Wurtz

NI: Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Turco

PPE-DE: Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Ebner, Evans Jonathan, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, Korhola, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stockton, Tannock, Twinn, Villiers, Zimmerling

PSE: McNally, Napoletano, Napolitano, Paciotti, Volcic

Verts/ALE: Aaltonen, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 337

EDD: Abitbol, Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, André-Léonard, van den Bos, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Di Lello Finuoli, Eriksson, Krivine, Vachetta

NI: Beysen, Claeys, Dillen, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bremmer, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fourtou, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Wenzel-Perillo, Wieland, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zissener

Jueves, 29 de enero de 2004

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Bösch, Bowe, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McAvan, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Murphy, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Hudghton, MacCormick

Abstención: 16

EDD: Kuntz, Mathieu

ELDR: Boogerd-Quaak

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Krarup, Laguiller, Patakis

NI: Berthu, Borghezio, Dell'Alba, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Souchet

PSE: Berger

22. B5-0047/2004 – Política de competencia

Enmienda 4

A favor: 204

EDD: Andersen, Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Mathieu, Sandbæk

ELDR: van den Bos, Lynne

GUE/NGL: Alavanos, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Borghezio, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Liese, Oomen-Ruijten

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

Jueves, 29 de enero de 2004

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasantá, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 250

EDD: Abitbol, Booth, Kuntz

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Boogerd-Quaak, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Alyssandrakis, Patakis

NI: Berthu, Beysen, Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Gähler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kastler, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Nisticò, Ojeda Sanz, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rosing, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Abstención: 9

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

NI: Claey's, Dell'Alba, Dillen, Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele

PSE: Martin Hans-Peter

23. B5-0047/2004 – Política de competencia

Enmienda 5

A favor: 198

EDD: Andersen, Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: van den Bos

GUE/NGL: Alavanos, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

Jueves, 29 de enero de 2004

NI: Claeys, Dillen, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Murphy, Napolitano, Napolitano, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 245

EDD: Abitbol, Booth, Kuntz

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Boogerd-Quaak, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

NI: Berthu, Beysen, Bonino, Cappato, Della Vedova, Dupuis, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Turco

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Gähler, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Kirkhope, Klamt, Klaf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Salafraña Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Villiers, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

UEN: Angelilli, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Onesta

Jueves, 29 de enero de 2004

Abstención: 11**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Laguiller, Patakis**NI:** Borghezio, Dell'Alba, Garaud**PPE-DE:** Gargani, Scallon**PSE:** Martin Hans-Peter**24. B5-0047/2004 – Política de competencia****Enmienda 7****A favor: 168****EDD:** Andersen, Bonde, Booth, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk**GUE/NGL:** Alavanos, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Herzog, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Costa Raffaele**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, dos Santos, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen**Verts/ALE:** Breyer, Ferrández Lezaun, Lagendijk, Staes**En contra: 294****EDD:** Abitbol, Belder, Blokland, van Dam, Kuntz**ELDR:** Andreasen, André-Léonard, Boogerd-Quaak, van den Bos, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson**NI:** Berthu, Beysen, Bonino, Borghezio, Cappato, Claeys, Dell'Alba, Della Vedova, Dillen, Dupuis, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Turco**PPE-DE:** Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Kirkhope, Klamt, Klač, Knolle, Koch, Konrad,

Jueves, 29 de enero de 2004

Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Jonckheer, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 4

GUE/NGL: Alyssandrakis, Patakis

PPE-DE: Scallon

PSE: Martin Hans-Peter

25. B5-0047/2004 – Política de competencia

Enmienda 8

A favor: 207

EDD: Andersen, Bonde, Booth, Mathieu, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Alavanos, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Herzog, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Meijer, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Claeys, Dillen, Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Campos, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kessler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

Verts/ALE: Aaltonen, Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Jonckheer, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Jueves, 29 de enero de 2004

En contra: 252**EDD:** Abitbol, Belder, Blokland, van Dam, Kuntz**ELDR:** Andreasen, André-Léonard, Boogerdt-Quaak, van den Bos, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson**NI:** Berthu, Beysen, Bonino, Borghezio, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, de La Perriere, Mennea, Souchet, Turco**PPE-DE:** Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfe, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Deva, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Gröinfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübige, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wachtmeister, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**UEN:** Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi**Abstención: 4****GUE/NGL:** Alyssandrakis, Patakis**PPE-DE:** Costa Raffaele**PSE:** Martin Hans-Peter**26. B5-0045/2004 – Política especial****Enmienda 4****A favor: 86****EDD:** Andersen, Bonde, Sandbæk**GUE/NGL:** Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Krivine, Laguiller, Manisco, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Kronberger, Turco**PPE-DE:** Ayuso González, Costa Raffaele, Dell'Utri, Gutiérrez-Cortines, Menrad, Nisticò, Oomen-Ruijten, Wachtmeister**PSE:** Damião, Junker, Piecyk, Rapkay, Van Lancker

Jueves, 29 de enero de 2004

Verts/ALE: Aaltonen, Auroi, Boumediene-Thiery, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 358

EDD: Abitbol, Belder, Blokland, van Dam, Kuntz

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson

NI: Berthu, Beysen, Borghezio, Claeys, Dillen, Hager, Ilgenfritz, de La Perriere, Mennea, Souchet

PPE-DE: Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Balfé, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Cushnahan, De Mita, Deprez, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Ojeda Sanz, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Prets, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Cohn-Bendit

Abstención: 6

EDD: Booth, Mathieu, Saint-Josse

GUE/NGL: Krarup

PSE: Martin Hans-Peter

Verts/ALE: Jonckheer

Jueves, 29 de enero de 2004

27. B5-0045/2004 – Política espacial**Enmienda 5****A favor: 74****EDD:** Andersen, Bonde, Sandbæk**GUE/NGL:** Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Boudjenah, Brie, Caudron, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Krivine, Manisco, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Kronberger, Turco**PPE-DE:** Pomés Ruiz**PSE:** Damião, Goebbels, Savary**Verts/ALE:** Aaltonen, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn**En contra: 359****EDD:** Abitbol, Belder, Blokland, Booth, van Dam, Kuntz**ELDR:** Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Fleisch, Huhne, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Wallis, Watson**NI:** Berthu, Beysen, Borghezio, Claeys, Dillen, Ilgenfritz, de La Perriere, Mennea, Souchet**PPE-DE:** Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Balfé, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtoul, Gähler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kastler, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wachtmeister, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Hedkvist Petersen, Honeyball, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Murphy, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Prets, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

Jueves, 29 de enero de 2004

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Cohn-Bendit, Maes

Abstención: 7

EDD: Mathieu

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Krarup, Laguiller

PSE: Martin Hans-Peter

Verts/ALE: Jonckheer

28. B5-0045/2004 – Política espacial

Enmienda 6

A favor: 114

EDD: Andersen, Belder, Blokland, Bonde, Booth, van Dam, Mathieu, Sandbæk

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Krarup, Krivine, Laguiller, Manisco, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Kronberger, Turco

PPE-DE: Averoff, Ayuso González, Balfe, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Deva, Dover, Foster, Goodwill, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Scallon, Schnellhardt, Stockton, Tannock, Twinn, Villiers

PSE: Duin, Kindermann, Lund

UEN: Angelilli

Verts/ALE: Aaltonen, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 327

EDD: Abitbol

ELDR: Andreasen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, van den Bos, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Wallis, Watson

NI: Berthu, Beysen, Borghesio, Hager, Ilgenfritz, de La Perriere, Mennea, Souchet

PPE-DE: Arvidsson, Avilés Perea, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Bébéar, Böge, von Boetticher, Bremmer, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cardoso, Cederschiöld, Cesaro, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Fourtou, Gähler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Gomolka, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Pastorelli, Pérez Álvarez, Pex, Pirker,

Jueves, 29 de enero de 2004

Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Tajani, Theato, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Wachtmeister, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Moraes, Morgan, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Prets, Rapkay, Rocard, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt, Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Volcic, Walter, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Cohn-Bendit, Jonckheer, Sörensen

Abstención: 7

EDD: Kuntz

GUE/NGL: Caudron

NI: Claeys, Dillen

PPE-DE: Sumberg

PSE: Ferreira, Martin Hans-Peter

29. B5-0045/2004 – Política espacial

Enmienda 3

A favor: 214

EDD: Andersen, Bonde, van Dam, Mathieu, Sandbæk

ELDR: van den Bos

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bergaz Conesa, Bordes, Boudjenah, Brie, Caudron, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Jové Peres, Krivine, Laguiller, Manisco, Meijer, Modrow, Morgantini, Patakis, Puerta, Schmid Herman, Schröder Ilka, Seppänen, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Kronberger, Mennea, Turco

PPE-DE: Menrad

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bowe, Bullmann, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, De Keyser, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, El Khadraoui, Ettl, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Gebhardt, Gill, Glante, Görlach, Gröner, Guy-Quint, Haug, Hazan, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Prets, Rapkay, Rodríguez Ramos, Roth-Behrendt,

Jueves, 29 de enero de 2004

Roure, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Volcic, Walter, Weiler, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba, Zrihen

UEN: Angelilli, Bigliardo, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Marchiani, Muscardini, Musumeci, Ó Neachtain, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Aaltonen, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Ferrández Lezaun, Flautre, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Mayol i Raynal, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, de Roo, Schörling, Schroedter, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 230

EDD: Abitbol, Belder, Blokland, Kuntz

ELDR: Andreassen, André-Léonard, Attwooll, Boogerd-Quaak, Busk, Calò, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Flesch, Huhne, Ludford, Lynne, Malmström, Manders, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Nordmann, Paulsen, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Rutelli, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Sørensen, Thors, Väyrynen, Vallvé, Van Hecke, Vermeer, Virrankoski, Watson

NI: Berthu, Beysen, Bonino, Claeys, Dillen, Hager, Ilgenfritz, de La Perriere, Souchet

PPE-DE: Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Balfé, Banotti, Bartolozzi, Bastos, Bayona de Perogordo, Beazley, Bébéar, Berend, Böge, von Boetticher, Bowis, Bradbourn, Bremmer, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Cardoso, Cederschiöld, Cesaro, Chichester, Cocilovo, Coelho, Costa Raffaele, Cushnahan, Dell'Utri, De Mita, Deprez, Descamps, Deva, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Gomolka, Goodwill, Gouveia, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Herranz García, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kastler, Kirkhope, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mastella, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Mombaur, Montfort, Morillon, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Oreja Arburúa, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pastorelli, Pérez Álvarez, Perry, Pex, Pirker, Piscarreta, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stockton, Sudre, Sumberg, Suominen, Tajani, Tannock, Theato, Trakatellis, Twinn, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, de Veyrinas, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Wachtmeister, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zabell, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

PSE: Van Lancker

Verts/ALE: Cohn-Bendit, Jonckheer, Sörensen

Abstención: 5

EDD: Booth

GUE/NGL: Krarup

NI: Borghezio

PSE: Dehousse, Martin Hans-Peter

TEXTOS APROBADOS**P5_TA(2004)0037****Relaciones UE/Naciones Unidas****Resolución del Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas ((2003/2049(INI))***El Parlamento Europeo,*

- Vistos el seguimiento del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas «Nosotros los Pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI», de la Declaración del Milenio de 2000, de la Comunicación de las Naciones Unidas sobre una visión de la asociación: las Naciones Unidas y la Unión Europea, así como los informes del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio de 31 de julio de 2002 y de 2 de septiembre de 2003 ⁽¹⁾,
 - Vistas las Recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las Naciones Unidas a la vuelta del siglo ⁽²⁾, sobre las relaciones con las Naciones Unidas ⁽³⁾ y sobre la reforma de las Naciones Unidas ⁽⁴⁾,
 - Vistas las directrices aprobadas por el Consejo Europeo de Gotemburgo de los días 15 y 16 de junio de 2001 sobre la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, así como los acuerdos alcanzados en el Consejo de Asuntos Generales de los días 11 y 12 de junio de 2001 y en el Consejo de Asuntos Exteriores de los días 21 y 22 de julio de 2003,
 - Visto el compromiso del Consejo por consolidar el papel de la Unión Europea en las organizaciones internacionales y, en particular, en las Naciones Unidas ⁽⁵⁾,
 - Vista su Resolución de 16 de mayo de 2002 sobre la construcción de una asociación efectiva con las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo y asuntos humanitarios ⁽⁶⁾,
 - Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Salónica de los días 20 y 21 de junio de 2003 y los informes presentados sobre prevención de conflictos, lucha contra el terrorismo y una Europa más segura en un mundo mejor,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «La Unión Europea y las Naciones Unidas: la opción del multilateralismo» (COM(2003) 526),
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa (A5-0480/2003),
- A. Considerando que el desarrollo armonioso de la humanidad sólo puede lograrse en un sistema de gobernanza mundial que sea capaz de promover un mundo pacífico, próspero y justo, en el que los sistemas multilaterales eficaces de gobernanza tales como las Naciones Unidas, desempeñen un papel fundamental y central, y unas instituciones internacionales eficientes garanticen un orden internacional basado en el Estado de Derecho, así como el respeto del mismo por todas las naciones de manera no selectiva; expresando, por consiguiente, su apoyo al multilateralismo como instrumento para poner remedio a los problemas y las amenazas a que se enfrenta la comunidad internacional,
- B. Consciente de la importancia de un sistema internacional multilateral digno de crédito basado en procedimientos eficaces de decisión y aplicación, dentro del respeto de los principios universales de la democracia y del Estado de Derecho, y capaz de promover un desarrollo sostenible y armonioso,

⁽¹⁾ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas durante el 57º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/57/270 de 31 de julio de 2002 e Informe del Secretario General de las Naciones Unidas durante el 58º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/58/323 de 2 de septiembre de 2003, ambos sobre la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

⁽²⁾ Recomendación 1476 (2000).

⁽³⁾ Recomendación 1411 (1999).

⁽⁴⁾ Recomendación 1967 (1998).

⁽⁵⁾ Consejo de Asuntos Generales de la UE de los días 18 y 19 de febrero de 2002.

⁽⁶⁾ DO C 180 E de 31.7.2003, p. 538.

Jueves, 29 de enero de 2004

- C. Recordando que la Unión Europea no es una organización internacional sino una Unión que cuenta con una Política Exterior y de Seguridad Común y que estará integrada por un total de 25 Estados miembros a partir de la primavera de 2004, y recordando asimismo que, en tanto que Unión, debería desarrollar sus actuales relaciones con las Naciones Unidas sobre la base de una estrategia política más sólida,
- D. Señalando que este enfoque debería aprovechar la experiencia acumulada en el marco de su contribución a las actividades de las Naciones Unidas, en particular en los ámbitos del desarrollo, los asuntos humanitarios, la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la reconstrucción posconflicto y el desarrollo institucional,
- E. Considerando que una cooperación más estrecha entre la Unión Europea y las Naciones Unidas y una coordinación más eficaz entre las instituciones de la UE y sus Estados miembros permitirán dar respuestas más eficaces a las principales amenazas que pesan hoy sobre la comunidad internacional y, en particular, al terrorismo internacional, la persistencia de Estados en declive, el deterioro de la situación social y la pobreza en el mundo, el auge de la delincuencia organizada en redes internacionales, la trata de seres humanos, el tráfico de armas y estupefacientes, así como la proliferación de armas no convencionales,
- F. Convencido de que fijar una agenda común de seguridad entre las Naciones Unidas y la UE contribuirá a aumentar la eficiencia del sistema multilateral y debería reflejar un consenso mundial sobre las principales amenazas contra la paz y la seguridad,
- G. Considerando el papel fundamental de una estrategia proactiva de la Unión Europea en la resolución de cuestiones y conflictos internacionales sobre una base multilateral; convencido, por tanto, de la importancia de una UE más fuerte, dotada de personalidad jurídica y con un Ministro de Asuntos Exteriores, para cambiar el curso de las actuales relaciones de la UE y sus Estados miembros con las Naciones Unidas,
- H. Considerando que la actual capacidad de la UE para difundir los valores europeos no se corresponde con su peso económico y político en la comunidad internacional ni con las contribuciones financieras al sistema de las Naciones Unidas procedentes del presupuesto de la Unión Europea y de los de sus 15 Estados miembros y sus 10 futuros Estados miembros,
- I. Consciente de que la ampliación de la UE aportará una contribución positiva para mejorar la capacidad de negociación y conciliación dentro del sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta de que la UE incluirá países que participan en diferentes grupos regionales de las Naciones Unidas, lo que facilitará la creación de los vínculos económicos y políticos que requiere un sistema multilateral de gobernanza mundial,
- J. Considerando que el éxito de un sistema multilateral basado en el respeto del Estado de Derecho dependerá de su capacidad para hacer ejecutar las decisiones adoptadas,
- K. Convencido de la importancia de aclarar y reforzar el papel de las Naciones Unidas y de sus instituciones en el sistema mundial de seguridad, en particular para resolver crisis y prevenir o reaccionar ante violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos,
- L. Señalando, a este respecto, que la finalización de las reformas institucionales iniciadas con la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas por lo que respecta a la estructura, a la composición y al procedimiento de toma de decisiones del Consejo de Seguridad, así como de la Asamblea General, del Ecosoc y otros organismos de las Naciones Unidas, es un requisito previo para mejorar la eficacia de las Naciones Unidas,
- M. Consciente del compromiso del Secretario General de las Naciones Unidas de forjar asociaciones y alianzas que contribuyan a solucionar la extensa gama de problemas internacionales contemporáneos que los gobiernos son incapaces de solucionar por sí solos,
- N. Considerando que una cooperación eficaz entre la Unión Europea y las Naciones Unidas constituye un elemento clave de la política exterior de la UE al que corresponde una importancia particular, en vista de la crisis institucional y política de las Naciones Unidas,

Jueves, 29 de enero de 2004

Consolidación del papel de la UE en unas Naciones Unidas reforzadas

1. Expresa su satisfacción por la citada Comunicación de la Comisión, que contribuye a clarificar el actual estado de cooperación entre la institución ejecutiva de la Unión Europea y las Naciones Unidas; lamenta, sin embargo, que la Comisión no haya querido formular ninguna recomendación sobre el desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo (una de las autoridades políticas de la Unión y autoridad presupuestaria en este ámbito), a pesar de la gran labor efectuada en sectores que son competencia del Consejo y de los Estados miembros;
2. Reitera que el multilateralismo sigue siendo el mejor modo de identificar las amenazas y hacerles frente y de lograr la paz y la seguridad mundiales; aboga, por consiguiente, por el apoyo permanente a la elaboración y aplicación de instrumentos multilaterales por parte de la UE en el marco de las Naciones Unidas, por ejemplo mediante la presentación de propuestas concretas de cumplimiento de acuerdos en el ámbito de las armas de destrucción masiva y asimismo en cuanto al papel al respecto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
3. Considera que en un mundo desgarrado por los conflictos, el subdesarrollo y las desigualdades, la Unión Europea es un referente positivo que muestra, con la fuerza de convicción de los hechos, que pueblos que conocieron grandes crisis y guerras fratricidas pueden recorrer conjuntamente un camino de paz, prosperidad y democracia, desarrollando un modelo que combina crecimiento económico con cohesión y derechos sociales, y que esta experiencia histórica es un estímulo para otros procesos de integración regional en el mundo;
4. Considera que la elaboración de la política exterior y de seguridad común en relación con las Naciones Unidas debería caracterizarse por la participación y la influencia conjunta de todos los Estados miembros de la Unión Europea;
5. Señala que la UE y sus Estados miembros aportan más del 50 % de las contribuciones a las Naciones Unidas y de las tropas de mantenimiento de la paz y más del 60 % de la ayuda internacional al desarrollo, por lo que deberían asumir un papel clave a la hora de determinar la futura configuración de las Naciones Unidas;
6. Está convencido de que la Constitución Europea influirá positivamente en la mejora de las relaciones entre la UE y las Naciones Unidas e incrementará la eficacia de la acción de la UE en el marco de las Naciones Unidas, contribuyendo así a potenciar el papel central de la ONU en la materialización y aplicación del «multilateralismo efectivo» en la gobernanza mundial, la seguridad mundial y el respeto de los derechos humanos en todo el mundo; está convencido asimismo de que la UE debe desempeñar un papel más activo en la reforma de la estructura interna de las Naciones Unidas;
7. Considera que ello será posible merced no sólo al reconocimiento de la personalidad jurídica internacional de la UE, sino también al compromiso político asumido por la UE para desempeñar el papel relevante que le corresponde en el ámbito de la política exterior, reflejado en la esperada clarificación de las competencias políticas y/o ejecutivas de cada una de las instituciones de la UE en el ámbito de las relaciones internacionales, la creación del cargo de Ministro de Asuntos Exteriores de la UE y la mayor competencia de la UE prevista en los ámbitos de la seguridad y la política de defensa;
8. Considera necesario comprometerse de manera más eficaz en el ámbito de la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada hacia el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, de conformidad con el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas;
9. Afirma que la consecución de éxitos en la gobernanza mundial, ante los retos de la globalización y la interdependencia crecientes, sólo puede basarse en un sistema multilateral justo y eficaz, inequívocamente anclado en las Naciones Unidas, que dependerá:
 - del fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas, tal como se propone en la Declaración del Milenio, en particular procediendo a las reformas necesarias para adecuarlas a la nueva situación mundial, mejorando la representatividad, la estructura, las reglas del procedimiento de toma de decisiones y la efectividad del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social (Ecosoc) y, en su caso, mediante la constitución de un Consejo de Seguridad Económica, Social y Medioambiental, y la reforma del Consejo de Administración Fiduciaria,

Jueves, 29 de enero de 2004

- de la consolidación y simplificación de los mecanismos de evaluación y seguimiento de la aplicación de las decisiones adoptadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las conferencias y cumbres internacionales, y la mejora del sistema de aplicación de las decisiones adoptadas en todas las instituciones, en particular en la Corte Internacional de Justicia y en la Corte Penal Internacional,
- de la consolidación y la consecución de resultados satisfactorios para los proyectos de reforma de las Naciones Unidas, concentrándose en la aplicación de la Declaración del Milenio y las propuestas del Secretario General para fortalecer esta organización,
- de una mayor coherencia y consistencia entre las acciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales (instituciones Bretton Woods), incluida la consideración ulterior del establecimiento de un Consejo de Seguridad Económica de las Naciones Unidas para proporcionar una visión panorámica de su trabajo, así como la Organización Mundial del Comercio y la Organización Internacional del Trabajo,
- de que se vele por que las instituciones económicas sean compatibles con los objetivos del desarrollo humano, social y sostenible,
- del fomento de una participación más activa de las organizaciones regionales en la elaboración y aplicación de las iniciativas de la ONU, del desarrollo de la coordinación entre todos los tipos de iniciativas de las Naciones Unidas con sus principales socios, como la Unión Europea y, cuando sea posible, el fomento de acciones y programas conjuntos,
- de una mayor capacidad para emprender operaciones de consolidación y mantenimiento de la paz dirigidas por las Naciones Unidas, cuando sea posible en colaboración con sus principales socios, como la Unión Europea, al hilo de las directrices fijadas en el Consejo Europeo de Gotemburgo;
- de la simplificación del sistema de establecimiento de mandatos de las Naciones Unidas para intervenciones militares;

10. Toma nota del informe del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la reforma del Consejo de Seguridad⁽¹⁾ de 20 de junio de 2003 y de sus recomendaciones, así como de los informes presentados por el Secretario General de las Naciones Unidas a las 57ª y 58ª Asambleas Generales sobre la aplicación de la Declaración del Milenio; expresa su interés en contribuir activamente al Grupo de expertos de alto nivel nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas para examinar las amenazas para la paz y la seguridad, considerar la contribución que puede aportar la acción colectiva a la solución de estos problemas, examinar el funcionamiento de los órganos principales de las Naciones Unidas y las relaciones entre ellos, y recomendar medidas para fortalecer las Naciones Unidas mediante la reforma de sus instituciones y procesos⁽²⁾;

11. Apoya firmemente la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de designar un grupo de personalidades eminentes para asistir a la comunidad internacional, a los Estados miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de agua y saneamiento; expresa su voluntad de participar activamente y de conceder apoyo político y financiero a esta iniciativa;

12. Insta a los Estados miembros de la UE a que concluyan con la mayor urgencia un acuerdo sobre la reforma institucional del sistema de las Naciones Unidas, a la luz del futuro reconocimiento de la personalidad jurídica de la UE y de los principios siguientes:

- el incremento de la composición del Consejo de Seguridad (miembros permanentes y no permanentes), que debería reflejar mejor la situación actual del mundo, incluida la Unión Europea como miembro permanente, tan pronto como se reconozca su personalidad jurídica, así como un puesto adicional para cada una de las regiones siguientes: África, Asia y América Latina,
- la mejora del procedimiento de toma de decisiones del Consejo de Seguridad, que se lograría sustituyendo el actual sistema de veto por un sistema de doble veto (veto relevante sólo si es ejercido por dos miembros permanentes), y únicamente para los casos contemplados en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas («Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión»),

⁽¹⁾ Informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad y otras reuniones relacionadas con el Consejo de Seguridad, de 20 de junio de 2003 (57ª Asamblea General de las Naciones Unidas, suplemento 47 — A/57/47).

⁽²⁾ Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas ante la Asamblea General de 23 de septiembre de 2003 y Decisión del Secretario General de las Naciones Unidas, anunciada el 4 de noviembre de 2003, por la que se nombra a los miembros del Grupo de expertos de alto nivel y se confirma su mandato.

Jueves, 29 de enero de 2004

- la flexibilización de las relaciones entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia, otorgándole la posibilidad de solicitar el dictamen jurídico de la Corte,
 - la mejora del cumplimiento de la ley correspondiente al nivel del Consejo de Seguridad (cumplimiento de sus resoluciones) y a la Corte Internacional de Justicia,
 - a la espera de un acuerdo sobre la plena participación de la UE en el procedimiento de toma de decisiones de las Naciones Unidas:
 - la participación de una delegación de la Unión Europea en la sesión anual de la Asamblea General, que debería incluir a sus tres instituciones políticas y decisorias (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión) y gozar del estatuto de «observador plus» con facultad de tomar la palabra si la solicita, responder y copatrocinar resoluciones,
 - la participación de una delegación de la Unión Europea en la reunión anual del Ecosoc, que debería incluir a representantes del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión; un sistema de participación similar en todas las comisiones del Ecosoc y órganos auxiliares (por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas),
 - la participación de la UE en el procedimiento de toma de decisiones de todas las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas cofinanciados con cargo al presupuesto de la UE, y en las mismas condiciones que las establecidas para los Estados miembros contribuyentes de las Naciones Unidas;
13. Pide al Consejo que reflexione acerca de la posibilidad de proponer que la Unión Europea participe como miembro de pleno derecho en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General de las Naciones Unidas;
14. Considera que el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, cuyas funciones se definen en el proyecto de Constitución europea, debería ocupar el puesto cuya creación se propone en el apartado anterior;
15. Reafirma que la Carta de las Naciones Unidas constituye la base política y jurídica decisiva para la organización de las relaciones internacionales y la salvaguarda de la paz y la seguridad internacional; reconoce la necesidad de continuar desarrollando el Derecho internacional y el sistema de las Naciones Unidas; pone de relieve que ante todo hay que hacer prevalecer el Derecho internacional y los derechos humanos, superar la pobreza y el subdesarrollo y establecer un multilateralismo eficaz; subraya que en la Unión Europea ampliada a 25 Estados recaerá una responsabilidad particular en la configuración de este proceso de reforma; reconoce que la proyectada reforma institucional de las Naciones Unidas es un elemento de este proceso;
16. Expresa su satisfacción por la mayor coherencia de las Naciones Unidas en sus relaciones con la UE, ya lograda en el marco del actual proceso de reforma administrativa de las Naciones Unidas e igualmente ilustrada por el nombramiento de un representante de las Naciones Unidas ante la UE con un mandato global estratégico;
17. Expresa su satisfacción por la revisión del impacto del programa anual de las Naciones Unidas⁽¹⁾ y por la decisión de abrir un Centro de Información Regional de las Naciones Unidas para la Europa Occidental en Bruselas, a principios de 2004; señala que dicho Centro concentrará sus actividades en la divulgación de información a los ciudadanos de los Estados miembros de la UE y de otros países europeos; pide que incluya en su programa anual de actividades acciones de información sobre las relaciones entre la UE y las Naciones Unidas; solicita a la Comisión que emprenda, en la medida de lo posible junto con dicho Centro, una iniciativa de información sobre las relaciones entre la UE y las Naciones Unidas, incluida la contribución financiera de la UE a las actividades de las Naciones Unidas, sus agencias, programas y fondos; pide asimismo al Centro Regional de las Naciones Unidas que desarrolle sus actividades en estrecha cooperación con las asociaciones e instituciones educativas de las Naciones Unidas, que son estructuras fundamentales de la sociedad civil a la hora de transmitir a los ciudadanos los valores comunes de la UE y de las Naciones Unidas;
18. Pide a las autoridades belgas que hagan todo lo que esté en sus manos para que la nueva Representación de las Naciones Unidas ante la UE y el Centro de Información Regional de las Naciones Unidas dispongan de las oficinas y el estatuto adecuados;

(1) Informe del Secretario General de Naciones Unidas a la 58ª Asamblea General «Strengthening of the UN system — Questions relating to information».

Jueves, 29 de enero de 2004

19. Señala que para consolidar la función de la UE en el seno de las Naciones Unidas será necesario:
- mejorar el intercambio de información, la consulta y, cuando proceda, la coordinación de las agendas de las instituciones de la UE y de las Naciones Unidas,
 - potenciar el debate en las Instituciones de la UE sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas con miras a llegar a acuerdos conjuntos sobre los ámbitos políticos en los que la UE debe desempeñar un papel de vanguardia en la definición de las políticas de las Naciones Unidas, tales como la articulación de las Naciones Unidas con otras organizaciones internacionales (como la OTAN), las relaciones entre seguridad, desarrollo, políticas medioambientales y políticas humanitarias, y el desarrollo y la promoción de los valores de la UE, en particular la democracia y el respeto de los derechos humanos en el marco de las actividades de las Naciones Unidas,
 - velar por la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en el marco de las Naciones Unidas (por ejemplo, Consejo de Seguridad, Asamblea General, Ecosoc o conferencias internacionales) en todos los ámbitos y a todos los niveles de su actividad de relaciones exteriores, en particular en el desarrollo de las relaciones bilaterales de la UE con terceros países (integración en todos los ámbitos),
 - coordinar con otros países la realización de políticas comunes, como el establecimiento de la Corte Penal Internacional, la aplicación del Protocolo de Kyoto y la prohibición internacional de las minas antipersona,
 - definir una posición común de la Unión Europea sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas,
 - desarrollar la dimensión parlamentaria de las relaciones UE— ONU de manera sólida y transparente,
 - garantizar, en aquellos ámbitos de actuación de las Naciones Unidas, la aplicación, en el plazo y en la forma que corresponda, del artículo 19 del Tratado de la Unión, no sólo en términos de información, sino también de coordinación, así como de todos los acuerdos interinstitucionales adoptados por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión (como los acuerdos interinstitucionales sobre la PESC y la PECSD, o sobre disciplina presupuestaria) y, si procede, modificar el artículo 19 del Tratado UE para lograr una representación unificada de la UE en las instancias de las Naciones Unidas y en las demás instituciones internacionales,
 - reforzar los mecanismos de coordinación de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)/ Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSD), con vistas a garantizar que los Estados miembros de la UE que forman parte del Consejo de Seguridad (miembros permanentes y no permanentes) disponen de información clara sobre la posición de la UE sobre las cuestiones tratadas en el seno del Consejo de Seguridad,
 - perseguir una política comunitaria exterior y de seguridad más eficaz y más coherente a través de un papel más proactivo de la UE en ámbitos relacionados con la política internacional y con cuestiones de seguridad y de derechos humanos,
 - prestar particular atención a la cláusula de derechos humanos,
 - asumir una función más activa en las intervenciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y el establecimiento de la paz,
 - intensificar el diálogo entre culturas y religiones como contribución al debate internacional sobre la diversidad cultural,
 - consolidar y ampliar el diálogo político no sólo entre las instituciones comunitarias y los países pertenecientes al grupo regional de las Naciones Unidas de la Europa Occidental, sino también con otros grupos regionales, en particular los países ACP, los EE.UU. y la América Latina, así como organizaciones regionales internacionales, sobre los puntos incluidos en la agendas de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, en particular aquellos relacionados con los objetivos de la Declaración del Milenio,
 - aplicar, de forma transparente y eficaz, memorandos de acuerdo u otras formas de acuerdo entre el Consejo de la UE o la Comisión Europea y las Naciones Unidas y sus agencias, programas y fondos, y mostrar la disponibilidad de la Unión para asumir el liderazgo en cuanto a la aplicación de medidas de apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas en un gran número de ámbitos,
 - añadir el diálogo y la cooperación entre servicios al actual diálogo de alto nivel entre las Naciones Unidas y las instituciones de la UE (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión), con vistas a desarrollar colaboraciones en la programación y, en su caso, establecer agendas conjuntas,

Jueves, 29 de enero de 2004

20. Espera que la UE colabore activamente en la reforma y el desarrollo ulterior de las Naciones Unidas; opina que las Naciones Unidas deben poder contar con la habilitación necesaria para intervenir con rapidez en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el sentido de los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional; considera que, a este respecto, debe establecerse la posibilidad de eludir el veto de un miembro permanente del Consejo de Seguridad en caso de que un órgano independiente y dotado de legitimidad de Derecho internacional (por ejemplo, la Corte Internacional de Justicia o la Corte Penal Internacional) constataste, en relación con los crímenes mencionados, que la demora implica riesgo;

21. Insiste en que, para que aumente el apoyo de los ciudadanos a la UE, es necesario que se respete en mayor medida el trabajo que la UE realiza en favor de los derechos humanos fundamentales; opina que debería concebirse, por lo tanto, un sistema de evaluación de las violaciones de las libertades y los derechos humanos fundamentales cometidas por los distintos Estados miembros, así como un sistema que permita privar de su derecho a voto en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a los regímenes políticos que durante un largo período de tiempo hayan violado de manera flagrante y sistemática estos derechos y libertades hasta que pongan fin a dichas violaciones;

Refuerzo de la cooperación entre las instituciones de la UE y el sistema de las Naciones Unidas

22. Acoge con satisfacción la aplicación, por parte del Secretario General de la ONU, de la estrategia destinada a reforzar la cooperación con las organizaciones regionales y a intensificar la coordinación entre las acciones de las Naciones Unidas y sus principales socios, como la Unión Europea, especialmente en materia de desarme, control de las exportaciones de armamento, la prevención de conflictos, aspectos civiles y militares de la gestión de crisis, ayuda humanitaria, desarrollo, protección de los derechos humanos, los derechos sociales y los derechos de los pueblos indígenas, protección del medio ambiente, lucha contra el terrorismo y contra la delincuencia organizada, en particular la trata de seres humanos, el tráfico de estupefacientes, el tráfico de armas y el blanqueo de capitales;

23. Considera que este planteamiento y el desarrollo del diálogo político con el Parlamento Europeo, tal como se menciona en el apartado 39, son los puntos de partida de una estrategia común destinada a consolidar los sistemas multilaterales basándose en el principio de cooperación, diálogo constructivo y compromiso, con miras a resolver las diferencias entre los Estados miembros de la UE siempre que ello sea posible y rechazando los enfoques multipolares o rígidos de confrontación a escala internacional;

24. Toma nota de la urgente necesidad de desarrollar una cooperación y una coordinación reforzadas en el sector de la sanidad, en particular en los ámbitos de investigación y acción preventiva, ya que las enfermedades graves, fácilmente transmisibles y con impacto epidemiológico plantean una de las amenazas más graves para la seguridad mundial;

25. Reitera su exigencia de que se prohíba a nivel mundial la clonación de seres humanos y apoya en este contexto la iniciativa de Costa Rica y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de emprender en 2004 los trabajos destinados a elaborar un convenio en la materia;

26. Pide que, en el marco de la aplicación efectiva de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluido el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo de 9 de diciembre de 1999, la UE promueva la aplicación de las ocho recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la financiación del terrorismo, de 31 de octubre de 2001, así como las cuarenta recomendaciones del GAFI sobre la lucha contra el blanqueo de capitales, de 20 de junio de 2003;

27. Pide a las instituciones de la UE que apoyen la creación dentro del sistema de las Naciones Unidas de un intergrupo formado por los países democráticos (la Comunidad de Democracias); solicita a dichas instituciones y a los países miembros de la UE que fomenten la participación en dicho intergrupo y que colaboren con las ONG en sus esfuerzos en pos de dicho objetivo, en particular aquellos destinados a movilizar a la sociedad civil;

28. Insistiendo en la necesidad de que se llegue a un equilibrio adecuado entre los objetivos de apoyo a un trabajo eficaz que asocie a diversas agencias y de garantía de un valor añadido europeo genuino para las acciones internacionales; celebra por tanto el Acuerdo marco firmado el 29 de abril de 2003 entre las Naciones Unidas y la Comisión sobre los aspectos administrativos y financieros de la cooperación entre las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas (UNAFP) y la Comisión, así como los memorandos de acuerdo y otros tipos de acuerdo alcanzados entre el 6 de julio de 2000, el 14 de diciembre de 2000 y el 14 de mayo de 2001 a través de canjes de cartas entre las agencias de las Naciones Unidas y la Comisión Europea;

Jueves, 29 de enero de 2004

29. Toma nota con satisfacción de que este Acuerdo marco también constituye un intento de responder a las solicitudes del Parlamento Europeo y del Tribunal de Cuentas para que la Comisión ajuste los programas de cooperación con las Naciones Unidas a las normativas administrativas y financieras de la UE, si bien lamenta que ni el Parlamento Europeo ni sus comisiones competentes hayan sido debidamente consultados e informados acerca de su elaboración;

30. Alienta a la Comisión, en el marco de sus competencias ejecutivas, a que adopte medidas a favor de una mayor cooperación y coordinación, tal como proponen las Naciones Unidas en su Comunicación citada anteriormente, en particular mediante:

- la intensificación del diálogo y la cooperación en materia de programación tal como se desarrollan en la actualidad gracias a:
 - la continuación del diálogo «desk-to-desk» iniciado a finales de octubre de 2003 y la ampliación del mismo a aquellos países y regiones que ya cuentan con una experiencia significativa en materia de cooperación (por ejemplo, la Europa sudoriental, el Congo),
 - la participación activa en la realización de asociaciones estratégicas no sólo en el ámbito del desarrollo y la ayuda humanitaria, sino también en lo que se refiere a la prevención de conflictos y la solución civil de las crisis emergentes,
 - la ampliación a ámbitos distintos del desarrollo y de los asuntos humanitarios del diálogo político y la colaboración en materia de programación tal como se desarrollan en la actualidad (por ejemplo, el medio ambiente, la salud pública, en particular la lucha contra el sida y otras enfermedades transmisibles y graves emergentes y con impacto epidemiológico, la política de consumo, la lucha contra el terrorismo y contra la delincuencia organizada, especialmente la trata de seres humanos, el tráfico de estupefacientes y el tráfico de armas), así como la consecución de los objetivos relativos a la superación de la pobreza y el subdesarrollo, al desarrollo sostenible, a las causas de la prevención de conflictos y a la consiguiente aplicación del Derecho en las relaciones internacionales,
 - el desarrollo de la programación, formación y evaluación de proyectos conjuntos, con vistas a lograr una planificación estratégica eficaz y una identificación de los ámbitos en los que puede estrecharse la cooperación y la coordinación, no sólo entre funcionarios, sino también entre representantes de los países,
- el restablecimiento del apoyo de la UE a una nueva Convención de las Naciones Unidas sobre la Discapacidad y la intensificación de la cooperación entre el artículo 13 del TCE relativo a acciones contra la discriminación y actividades que apoyen las distintas convenciones de las Naciones Unidas en la materia,
- el desarrollo de vínculos entre el marco de la UE sobre responsabilidad social de las empresas y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las orientaciones de la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre empresas multinacionales, con miras a elaborar un tratado internacional vinculante sobre responsabilidad empresarial cuya aplicación tendrá lugar en último extremo en el seno de las propias Naciones Unidas,
- la consideración en la aplicación de los programas de la UE de asistencia externa, de los acuerdos alcanzados en el marco del diálogo político entre la UE y las Naciones Unidas y las decisiones tomadas en el marco de las Naciones Unidas, incluida la prestación de asistencia financiera y técnica a terceros países para que alcancen los objetivos y las metas de las Naciones Unidas,
- la aplicación, de conformidad con el Reglamento financiero de la UE y cuando proceda, de una cooperación financiera con las Naciones Unidas sobre la base de un sistema de financiación de programas y de procedimientos simplificados, explicando claramente a la ONU y a sus agencias, programas y fondos los sistemas de financiación de la UE y los casos en los que las instituciones de la UE no pueden acogerse a ellos debido a un enfoque de programas,
- la invitación a las Secretarías del Consejo y de las comisiones competentes del Parlamento Europeo para que asistan a las reuniones «desk-to-desk» y la transmisión a estas secretarías de información sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas en dichas reuniones,

Jueves, 29 de enero de 2004

- la presentación ante el Parlamento Europeo y al Consejo, antes del mes de abril de cada año, de un informe sobre el estado de las relaciones entre la Unión Europea y sus instituciones, por una parte, y las Naciones Unidas, por otra, destacando en particular:
 - la aplicación del Acuerdo marco administrativo y financiero, su ampliación a todas las iniciativas de las Naciones Unidas, en especial las que lleven a cabo las agencias, programas y fondos de la ONU, así como las dificultades halladas en su aplicación,
 - la aplicación del Plan de acción aprobado por la Comisión en el marco de su citada Comunicación y de las recomendaciones y orientaciones políticas establecidas en la presente Resolución,
 - la aplicación de las colaboraciones estratégicas con las agencias, programas y fondos de la ONU, así como la posibilidad de desarrollar otras nuevas,
 - la participación de las delegaciones de la UE en las iniciativas y acciones de las Naciones Unidas, incluidas las asambleas anuales de sus órganos y sus conferencias internacionales,
 - los resultados del diálogo político sobre la programación estratégica de las cuestiones humanitarias, dentro del marco de la política de desarrollo y la ayuda humanitaria, así como sobre la prevención de conflictos, la resolución civil de crisis emergentes y otros sectores en el ámbito de la cooperación tales como el medio ambiente, la salud pública y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, en particular la trata de seres humanos y el tráfico de drogas y armas,
 - la identificación (por línea presupuestaria) de la contribución del presupuesto comunitario a las Naciones Unidas y a sus agencias, programas y fondos,
 - la evaluación del uso, por parte de las Naciones Unidas, de los recursos presupuestarios de la UE (por línea presupuestaria) durante el ejercicio financiero anterior,
 - la identificación de posibles nuevas colaboraciones estratégicas sobre la base del análisis y la evaluación de los elementos mencionados en los puntos anteriores;

31. Alienta asimismo al Consejo, de conformidad con su Decisión de 21 de julio de 2003⁽¹⁾ y la Declaración común de la Presidencia italiana de la UE y del Secretario General de las Naciones Unidas de 24 de septiembre de 2003⁽²⁾, a que llegue a un acuerdo con las Naciones Unidas sobre prevención de conflictos y gestión de crisis, en el que queden reflejados los siguientes principios:

- establecimiento de una cooperación positiva basada en los principios de eficiencia pragmática y de coherencia política, promoviendo los valores e intereses comunes a través de una mejor coordinación y no en aspectos formales que engendran obstáculos innecesarios,
- creación de mecanismos y procedimientos que protejan el intercambio de información entre la UE y las Naciones Unidas sobre gestión de crisis (operaciones de consolidación y mantenimiento de la paz),
- establecimiento de un conjunto de normas y procedimientos comunes marco que la UE y las Naciones Unidas habrán de respetar en el ámbito de la gestión de crisis,
- información, consulta y presentación de informes periódicos al Parlamento Europeo sobre el Tratado de la Unión y los acuerdos interinstitucionales celebrados entre el Consejo y el Parlamento Europeo;

32. Considera que la citada Declaración común de la Presidencia italiana y del Secretario General de las Naciones Unidas debería aplicarse sobre la base de una estrategia coherente de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis, estableciéndose una diferencia entre las medidas operativas a corto plazo y las medidas estructurales a largo plazo para abordar las causas de los conflictos; pide, por consiguiente, al Consejo y a los Estados miembros de la UE que, al aplicar la Declaración común, tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la 57ª Asamblea General de las Naciones Unidas⁽³⁾ en materia de prevención de conflictos, y que contribuyan activamente a su aplicación;

33. Insiste en que la Presidencia de la UE informe al Parlamento Europeo, a su debido tiempo, sobre las medidas que se vayan a tomar para presentar ante los órganos o agencias de las Naciones Unidas las posiciones o propuestas de la UE (por ejemplo, del documento sobre las prioridades de la UE ante la sesión anual de la Asamblea General de la ONU, las propuestas de resolución que se vayan a presentar en nombre

⁽¹⁾ Conclusiones de la Presidencia del Consejo de Relaciones Exteriores de la UE de 21 de julio de 2003.

⁽²⁾ Declaración común aprobada en la reunión ministerial de la troika durante el 58º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 24 de septiembre de 2003.

⁽³⁾ Resolución de las Naciones Unidas A/RES/57/337.

Jueves, 29 de enero de 2004

de la UE ante el Consejo de Seguridad o la asamblea anual del Ecosoc, en particular la Comisión de Derechos Humanos), e informe asimismo a las comisiones competentes del Parlamento Europeo sobre las propuestas de las Naciones Unidas sobre cooperación para la gestión de crisis (como en el Congo, en Liberia), prevención de conflictos, gestión del período posconflicto, desarrollo y ayuda humanitaria, y todos aquellos otros ámbitos de diálogo político y colaboración en materia de programación;

34. Pide al Consejo y a sus Estados miembros que, de conformidad con el artículo 19 del Tratado de la Unión Europea, favorezcan no sólo la mutua información sino también la coordinación interna tanto en Bruselas como en las Naciones Unidas, sobre aquellos temas que han de tratarse en los órganos de la ONU; propone, para tal fin, que se consolide el papel de los grupos de trabajo del Consejo en Bruselas (como el CONUN o Grupo de trabajo encargado de preparar las conferencias de las Naciones Unidas) y que éste incluya la elaboración de las posiciones comunes, mandatos y directrices de la UE antes de que los órganos políticos de la ONU (Consejo de Seguridad, Asamblea General y Ecosoc) adopten cualquier decisión;

35. Toma nota, a este respecto, de la urgente necesidad de mejorar el actual sistema de intercambio de información y de coordinación entre los representantes de los Estados miembros de la UE, garantizando en particular la coordinación permanente entre los Estados miembros de la UE que estén presentes en el Consejo de Seguridad de la ONU y la Presidencia de la UE; considera que esta mejora evitará contradicciones entre las posiciones comunes o las directrices políticas adoptadas por la Unión Europea y las posiciones expresadas por cualquier Estado miembro de la UE en los órganos de las Naciones Unidas;

36. Considera que la clarificación de las relaciones entre el Consejo de la UE y los Estados miembros de la misma representados en el Consejo de Seguridad de la ONU podría efectuarse en el marco de un código de conducta aprobado en virtud del artículo 19 del Tratado de la Unión, reforzando las directrices ya aprobadas y destacando que, siempre que se presente una declaración de la UE en nombre de la Unión Europea o de la Comunidad Europea, los Estados miembros de la UE deberán abstenerse de hacer declaraciones nacionales, que solamente deberán realizarse con carácter excepcional y haber sido justificadas previamente ante la Presidencia de la UE;

37. Propone que el Consejo y la Comisión organicen periódicamente reuniones conjuntas entre representantes de la Presidencia de la UE, y las Secretarías del Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo con representantes de las Naciones Unidas, a fin de coordinar y, cuando proceda, realizar evaluaciones conjuntas por países en materia de prevención de conflictos, puesta en funcionamiento de un sistema de alerta pronta rápida y aplicación de los mecanismos de gestión de crisis de que disponen la UE y la ONU;

38. Considera que, a la luz de la futura Constitución de la UE, es sumamente importante que la representación diplomática de la UE ante la ONU sea más eficaz, con vistas a mejorar las relaciones entre socios; alienta por tanto al Consejo y a la Comisión a que lleguen lo antes posible a un acuerdo sobre una delegación exterior común en cada una de las sedes de las Naciones Unidas, a saber, Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi;

39. Pide al Secretario General de la ONU y a los órganos políticos, agencias, fondos y programas de la ONU que amplíen los actuales procedimientos de diálogo, cooperación y coordinación con el Consejo y la Comisión de la UE también al Parlamento Europeo, mediante:

- una colaboración al más alto nivel para la organización de un debate anual del Parlamento Europeo sobre las actividades de las Naciones Unidas y sus relaciones con la UE y sus instituciones,
- un examen conjunto de los casos en que el Parlamento Europeo puede contemplar acciones y programas conjuntos, en su calidad de institución política de la UE y de autoridad presupuestaria en la mayoría de los ámbitos de actividad de las Naciones Unidas y de sus agencias, fondos y programas,
- una identificación conjunta de los ámbitos en los que podrían establecerse o intensificarse las colaboraciones de programación con la UE y, cuando proceda, la aprobación de agendas comunes,
- la creación conjunta, en colaboración con asambleas parlamentarias regionales o mundiales (como la Unión Interparlamentaria o la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa), de una red de parlamentarios que se reuniría periódicamente en una Asamblea Parlamentaria consultiva bajo los auspicios de la ONU, para debatir temas políticos de importancia relacionados con las actividades de las Naciones Unidas y los retos a que se enfrentan,

Jueves, 29 de enero de 2004

- una invitación al Parlamento Europeo a contribuir activamente a los trabajos del Grupo de alto nivel nombrado recientemente⁽¹⁾ para que prepare las recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas para la 59ª Asamblea General sobre las amenazas más graves y los problemas futuros para la paz y la seguridad y sobre la reforma de las instituciones y los procesos de las Naciones Unidas;
- una invitación al Parlamento Europeo a participar en el actual Grupo de expertos sobre relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil y fomentar un mayor apoyo de la UE a las agrupaciones de la sociedad civil en los Estados miembros de la UE, como las «Asociaciones para las Naciones Unidas», para incrementar la concienciación y el apoyo de la población a la función de las Naciones Unidas,
- la aceptación de la participación de representantes del Parlamento Europeo en las delegaciones de la UE en las reuniones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del Ecosoc, así como en las delegaciones de la UE/CE en los consejos de administración de las agencias, fondos y programas de la ONU cofinanciados con cargo al presupuesto de la UE, así como en las delegaciones que participan en conferencias internacionales,
- el fomento conjunto de intercambios periódicos de puntos de vista entre altos funcionarios de las Naciones Unidas, como los presidentes de agencias, fondos y programas de la ONU, y las comisiones competentes del Parlamento Europeo, sobre temas actuales de interés,
- la organización conjunta de una comparecencia anual del Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas ante una reunión conjunta de las comisiones y delegaciones competentes del Parlamento Europeo,
- la organización conjunta de una reunión anual entre el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas y el Secretario General del Parlamento Europeo, con vistas a favorecer la cooperación y las acciones conjuntas en el ámbito administrativo y de gestión, incluidas las actividades de formación e información;

40. Opina que la intensificación del diálogo político y la cooperación con el Parlamento Europeo (el Parlamento de una Unión de 25 Estados, que representará a unos 450 millones de personas a partir de 2004) contribuirá a que los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas permitan desarrollar, en estrecha colaboración con la Unión Interparlamentaria, la dimensión parlamentaria de las Naciones Unidas; considera que ello consolidará asimismo la dimensión democrática de la ONU, fomentando su acercamiento a los ciudadanos de una de las regiones más importantes del mundo y uno de los principales socios a la hora de hacer frente a los retos y amenazas del mundo de hoy;

41. Pide a su comisión competente que vele por una cooperación consecuente y sistemática con las Naciones Unidas, sus agencias, fondos y programas, en el marco de la aplicación y el curso que se dé a la presente Resolución;

*

* *

42. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad de la ONU, al Presidente de la Asamblea General de la ONU, al Presidente del Ecosoc de la ONU, así como a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea, a la Unión Interparlamentaria y a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

(1) Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas ante la Asamblea General de 23 de septiembre de 2003 y Decisión del Secretario General de las Naciones Unidas, anunciada el 4 de noviembre de 2003, por la que se nombra a los miembros del Grupo de expertos de alto nivel y se confirma su mandato.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0038

Estadísticas de la sociedad de la información *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas de la sociedad de la información (COM(2003) 509 – C5-0401/2003 – 2003/0199(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2003) 509) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 1 del artículo 285 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0401/2003),
 - Vistos el artículo 67 y el apartado 2 del artículo 158 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0005/2004),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

P5_TC1-COD(2003)0199

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 29 de enero de 2004 con vistas a la adopción del Reglamento 2004/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular el primer apartado de su artículo 285,

Vista la propuesta de la Comisión,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En marzo de 2000, en el Consejo Europeo de Lisboa, se fijó el objetivo de convertir Europa, en un plazo de diez años, en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo.
- (2) A través del plan de acción «Europe 2002» —aprobado en el Consejo Europeo de Feira en junio de 2000—, se estableció un procedimiento de fijación de objetivos y evaluación comparativa para poner a Europa en línea lo antes posible.

⁽¹⁾ Posición del Parlamento Europeo de 29 de enero de 2004.

Jueves, 29 de enero de 2004

- (3) En junio de 2002, en el Consejo Europeo de Sevilla, se aprobaron los objetivos del plan de acción eEurope 2005, que requerían el establecimiento de una base jurídica para garantizar que en los Estados miembros se facilitan datos periódicos y comparables y permitir que se extienda el uso de estadísticas oficiales de la sociedad de la información.
- (4) Los indicadores estructurales que se utilizan en el Informe anual de primavera al Consejo Europeo requieren indicadores basados en información estadística coherente procedente del ámbito de la sociedad de la información.
- (5) El procedimiento de evaluación comparativa eEurope como parte de la aplicación de los planes de acción eEurope requiere indicadores basados en información estadística coherente procedente del ámbito de la sociedad de la información.
- (6) Los servicios de la Comisión necesitan estadísticas armonizadas anuales sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las empresas.
- (7) Los servicios de la Comisión necesitan estadísticas armonizadas anuales sobre el uso de las TIC por parte de las personas y en los hogares.
- (8) La velocidad a la que tienen lugar los cambios en el ámbito de la sociedad de la información hace necesario que las estadísticas que se van produciendo se adapten a los nuevos desarrollos. Ello puede lograrse si se establecen módulos con una duración fija y se permiten las modificaciones a través de medidas de aplicación que tengan en cuenta los recursos de los Estados miembros y la carga que pesa sobre los encuestados, la viabilidad técnica y metodológica y la fiabilidad de los resultados.
- (9) La producción de estadísticas comunitarias específicas se rige por las normas establecidas en el Reglamento (CE) n° 322/97 del Consejo, de 17 de febrero de 1997, sobre la estadística comunitaria ⁽¹⁾.
- (10) Dado que los objetivos de la acción pretendida, a saber, el establecimiento de un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias de la sociedad de la información, no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y, por consiguiente, pueden lograrse mejor, debido a las dimensiones o los efectos de la acción contemplada, a nivel comunitario, la Comunidad puede adoptar medidas, de acuerdo con el principio de subsidiariedad consagrado en el artículo 5 del Tratado. De conformidad con el principio de proporcionalidad enunciado en dicho artículo, el presente Reglamento no excede de lo necesario para alcanzar estos objetivos.
- (11) Las medidas necesarias para la aplicación del presente Reglamento deben aprobarse con arreglo a la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión ⁽²⁾.
- (12) De conformidad con el artículo 3 de la Decisión del Consejo 89/382/CEE, Euratom ⁽³⁾, se ha consultado al Comité del programa estadístico, creado por ella.

HAN ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Objetivo

El objetivo del presente Reglamento es crear un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.

⁽¹⁾ DO L 52 de 22.2.1997, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

⁽²⁾ DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

⁽³⁾ DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

Jueves, 29 de enero de 2004

Artículo 2

Definiciones

A efectos del presente Reglamento,

- a) «Estadísticas comunitarias» tendrá el mismo significado que se le atribuye en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 322/97.
- b) «Producción de estadísticas» tendrá el mismo significado que se le atribuye en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 322/97.
- c) Se entenderá por «período de referencia» el período al que se refieren los datos.
- d) Se entenderá por «año de referencia» el período de referencia que tenga una duración de un año natural.
- e) Se entenderá por «período de recogida» el período especificado en las medidas de aplicación durante el cual tiene lugar la recogida de datos.

Artículo 3

Ámbito de aplicación

1. Las estadísticas que se han de recoger incluirán la información necesaria para el procedimiento de evaluación comparativa eEurope y que sea de utilidad para los indicadores estructurales, así como otros datos necesarios para proporcionar una base uniforme sobre la cual analizar la sociedad de la información.
2. Las estadísticas se agruparán en módulos, tal y como vienen definidos en los anexos I y II del presente Reglamento.

Artículo 4

Módulos

Los módulos del presente Reglamento cubrirán los siguientes ámbitos:

- empresas y sociedad de la información, tal que definido en el anexo I;
- personas, hogares y sociedad de la información, tal que definido en el anexo II.

Artículo 5

Manual metodológico

La Comisión, en estrecha colaboración con los Estados miembros, elaborará (y actualizará, a medida que sea necesario, a través de nuevas medidas de aplicación) un manual metodológico que contenga las directrices que se recomiendan relativas a las estadísticas comunitarias producidas con arreglo al presente Reglamento.

Artículo 6

Transmisión de datos

1. Los Estados miembros enviarán los datos agregados y los metadatos exigidos por el presente Reglamento y sus medidas de aplicación, incluidos los datos agregados confidenciales, a la Comisión (Eurostat) de conformidad con las disposiciones comunitarias vigentes relativas a la transmisión de datos sujetos a confidencialidad estadística. Dichas disposiciones comunitarias serán aplicables al tratamiento de los resultados en la medida en que incluyan los datos confidenciales.
2. Los Estados miembros enviarán los datos y metadatos exigidos por el presente Reglamento en forma electrónica, con arreglo a una norma de intercambio acordada entre la Comisión y los Estados miembros.

Jueves, 29 de enero de 2004

Artículo 7

Criterios de calidad e informes

1. La Comisión (Eurostat) evaluará la calidad de los datos enviados.
2. La Comisión (Eurostat), en estrecha colaboración con los Estados miembros, establecerá normas comunes recomendadas diseñadas para garantizar la calidad de los datos facilitados (de acuerdo con los criterios de calidad estándar de Eurostat). Dichas normas se publicarán en el manual metodológico.
3. Los Estados miembros adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar la calidad de los datos transmitidos.
4. Tras el vencimiento del plazo de transmisión de los resultados finales, los Estados miembros facilitarán a la Comisión (Eurostat), en un plazo establecido, un informe sobre la calidad de los datos enviados, basándose en las normas a las que se refiere el apartado 2. En los informes se incluirán ejemplos específicos en los que no se hayan cumplido dichas normas. El plazo se establecerá en el transcurso del desarrollo de las medidas de aplicación.

Artículo 8

Medidas de aplicación

1. Las medidas para la aplicación de los módulos del presente Reglamento harán referencia a la selección y especificación, el ajuste y la modificación de las cuestiones y sus características, la cobertura, los períodos de referencia y los desgloses de las características, la frecuencia y el ritmo del suministro de datos y los plazos para el envío de los resultados.
2. Las medidas de aplicación, incluidas las medidas de ajuste y actualización destinadas a reflejar los cambios económicos y técnicos, se establecerán de acuerdo con el procedimiento a que se refiere el apartado 2 del artículo 9 y se tendrán en cuenta los recursos de los Estados miembros y la carga que pesa sobre los encuestados, la viabilidad técnica y metodológica y la fiabilidad de los resultados.
3. Las medidas de aplicación se elaborarán, como mínimo, nueve meses antes del comienzo del período de recogida de datos.

Artículo 9

Comité

1. La Comisión estará asistida por el Comité del programa estadístico, creado en virtud de la Decisión 89/382/CEE, Euratom, denominado en lo sucesivo el «Comité».
2. En los casos en que se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los artículos 5 y 7 de la Decisión 1999/468/CE, observando lo dispuesto en su artículo 8.

El plazo contemplado en el apartado 6 del artículo 5 de la Decisión 1999/468/CE queda fijado en tres meses.

Artículo 10

Financiación

1. Al menos durante el primer año en que los Estados miembros produzcan las estadísticas comunitarias, tal y como se prevé en las medidas adoptadas en aplicación del presente Reglamento, la Comisión les aportará una contribución financiera para ayudarles a sufragar los costes en los que incurran como consecuencia de la producción, el tratamiento y el envío de dichas estadísticas. El importe de la contribución financiera no superará el 90 % de dichos costes.
2. Las condiciones y los procedimientos para la aportación de la contribución financiera, así como para su pago y control, serán conformes con el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

Jueves, 29 de enero de 2004

3. Si las condiciones presupuestarias lo permiten, la Comisión seguirá aportando una contribución financiera a los Estados miembros con objeto de ayudarles a sufragar los gastos derivados del suministro de las estadísticas mencionadas durante los años siguientes.
4. La autoridad presupuestaria autorizará el importe de los fondos disponibles para dicha contribución financiera en el marco de los procedimientos presupuestarios anuales de las Comunidades Europeas.

Artículo 11

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en ..., el ...

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

ANEXO I

MÓDULO 1: EMPRESAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

a) Objetivos

El objetivo del presente módulo es el suministro puntual de estadísticas relativas a las empresas y a la sociedad de la información. El presente módulo proporciona un marco para todo lo necesario en términos de cobertura, duración y periodicidad, cuestiones tratadas y desglose de los datos proporcionados, así como para los estudios piloto que puedan ser necesarios.

b) Ámbito

El presente módulo engloba las actividades comerciales de las secciones D a K, así como la división 92, de la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE REV. 1.1). La sección J se incluirá en función del éxito que tengan los estudios piloto que se realizarán previamente.

La compilación de estadísticas se hará por unidades empresariales.

c) Duración y frecuencia del suministro de datos

Las estadísticas serán suministradas anualmente durante los cinco años de referencia a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento. No será necesario facilitar todas las características cada año, sino que se especificará la frecuencia para cada una de las características y se llegará a un acuerdo, que se incluirá como parte de las medidas de aplicación establecidas en el artículo 8.

d) Cuestiones tratadas

Las características que deberán facilitarse se extraerán de la siguiente lista:

- sistemas TIC y su utilización en las empresas;
- utilización de Internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas;
- procedimientos de comercio electrónico (*e-commerce*) y negocio electrónico (*e-business*);
- conocimientos y experiencia requerida en materia de TIC en la unidad empresarial;
- barreras para la utilización de las TIC, Internet y otras redes electrónicas, así como de los procedimientos de comercio y negocio electrónicos;

Jueves, 29 de enero de 2004

- gasto e inversión en TIC;
- seguridad de las TIC;
- efectos percibidos a raíz de la utilización de las TIC en las empresas.

No se tratarán necesariamente todas las cuestiones cada año.

e) Desgloses de los datos proporcionados

No será necesario facilitar todos los desgloses cada año; los desgloses necesarios se extraerán de la siguiente lista y se llegará a un acuerdo, que se incluirá como parte de las medidas de aplicación:

- por grupos de tamaño;
- por partida de la NACE;
- por región; los desgloses por región se limitarán a un máximo de tres grupos.

f) Estudios piloto

Cuando se considere la necesidad de obtener nuevos datos significativos o cuando se prevea una calidad insuficiente de los datos, la Comisión establecerá unos estudios piloto que los Estados miembros efectuarán sobre una base voluntaria antes de toda recopilación de datos. Dichos estudios piloto se realizarán para evaluar la viabilidad de la recopilación de datos correspondiente, teniendo en cuenta las ventajas de la disponibilidad de los datos en comparación con los costes de recogida y la carga que pesa sobre los encuestados.

ANEXO II

MÓDULO 2: PERSONAS, HOGARES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

a) Objetivos

El objetivo del presente módulo es el suministro puntual de estadísticas relativas a las personas, los hogares y la sociedad de la información. El presente módulo proporciona un marco para todos los requisitos necesarios en términos de cobertura, duración y periodicidad, cuestiones tratadas y desglose de los datos proporcionados, así como para los estudios piloto que puedan ser necesarios.

b) Ámbito

El presente módulo engloba estadísticas relativas a las personas y los hogares.

c) Duración y frecuencia del suministro de datos

Las estadísticas serán suministradas anualmente durante los cinco años de referencia a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento. No será necesario facilitar todas las características cada año, sino que se especificará la frecuencia para cada una de las características y se llegará a un acuerdo, que se incluirá como parte de las medidas de aplicación establecidas en el artículo 8.

d) Cuestiones tratadas

Las características que deberán facilitarse se extraerán de la siguiente lista:

- acceso a las TIC y utilización por parte de personas y en los hogares;
- utilización de Internet con fines diferentes por parte de personas y en los hogares;
- seguridad de las TIC;
- conocimiento de las TIC;
- barreras para la utilización de las TIC y de Internet;
- efectos percibidos a raíz de la utilización de las TIC por parte de personas y en los hogares.

No se tratarán necesariamente todas las cuestiones cada año.

Jueves, 29 de enero de 2004

e) Desgloses de los datos proporcionados

No será necesario facilitar todos los desgloses cada año; los desgloses necesarios se extraerán de la siguiente lista y se llegará a un acuerdo, que se incluirá como parte de las medidas de aplicación:

A. En el caso de las estadísticas relativas a los hogares:

— por tipo de hogar.

B. En el caso de las estadísticas relativas a las personas:

- por grupos de edad;
- por sexo;
- por nivel de estudios;
- por situación laboral;
- por región.

f) Estudios piloto

Cuando se considere la necesidad de obtener nuevos datos significativos o cuando se prevea una calidad insuficiente de los datos, la Comisión establecerá unos estudios piloto que los Estados miembros efectuarán sobre una base voluntaria antes de toda recopilación de datos. Dichos estudios piloto se realizarán para evaluar la viabilidad de la recopilación de datos correspondiente, teniendo en cuenta las ventajas de la disponibilidad de los datos en comparación con los costes de recogida y la carga que pesa sobre los encuestados.

P5_TA(2004)0039

Cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (Cisjordania y Gaza) *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1734/94, relativo a la cooperación financiera y técnica con los territorios ocupados (COM(2003) 523 – C5-0403/2003 – 2003/0204(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2003) 523) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 179 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0403/2003),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0002/2004),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TC1-COD(2003)0204**Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 29 de enero de 2004 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) n° .../2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1734/94 del Consejo, relativo a la cooperación financiera y técnica con Cisjordania y la Franja de Gaza**

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 179,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado ⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) Deben realizarse todos los esfuerzos para evitar un mayor deterioro de la economía palestina, contribuyendo a la gestión saneada y el equilibrio presupuestario de la Autoridad Palestina, y a la consolidación de esta Autoridad mediante un refuerzo de las instituciones.
- (2) La reciente evolución del proceso de paz en Oriente Medio seguirá generando necesidades de ayuda financiera en los territorios de Cisjordania y de la Franja de Gaza.
- (3) En consecuencia, la Comunidad debe proseguir su esfuerzo de concesión de ayuda de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1734/94 ⁽³⁾.
- (4) El Reglamento (CE) n° 1734/94 debe ser revisado por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de finales de 2005 para tener en cuenta la evolución en la zona, en particular respecto a la aplicación de la hoja de ruta del proceso de paz (Elementos de una hoja de ruta basada en la obtención de resultados para una solución permanente del conflicto palestino israelí a partir de la creación de dos Estados).
- (5) El Reglamento (CE, Euratom) n° 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas ⁽⁴⁾ establece un marco jurídico común aplicable a todos los ámbitos de los recursos propios y de los gastos de las Comunidades. El Reglamento (Euratom, CE) n° 2185/96 del Consejo de 11 de noviembre de 1996 relativo a los controles y verificaciones in situ que realiza la Comisión para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas contra los fraudes e irregularidades ⁽⁵⁾ se aplica a todos los ámbitos de la actividad de las Comunidades, sin perjuicio de las disposiciones comunitarias específicas aplicables a distintas políticas.
- (6) El Reglamento (CE) n° 1734/94 debe modificarse en consecuencia,

HAN ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) n° 1734/94 queda modificado como sigue:

1. El texto del artículo 1 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 1

1. La Comunidad llevará a cabo una cooperación financiera y técnica con Cisjordania y la Franja de Gaza con el fin de contribuir a que dichos territorios logren un desarrollo económico, político y social sostenible. Si las circunstancias lo permiten, la cooperación se basará en programas plurianuales.

⁽¹⁾ DO C ...

⁽²⁾ Posición del Parlamento Europeo de 29 de enero de 2004.

⁽³⁾ DO L 182 de 16.7.1994, p. 4. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

⁽⁴⁾ DO L 312 de 23.12.1995, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 292 de 15.11.1996, p. 2.

Jueves, 29 de enero de 2004

2. A más tardar el 31 de diciembre de 2005 la Comisión presentará un informe de revisión del presente Reglamento, que tenga en cuenta la evolución reciente en la zona.»

2. El artículo 2 queda modificado como sigue:

a) tras el apartado 3 se añade el siguiente apartado:

«3 bis. Los beneficiarios de las medidas de apoyo podrán ser no solamente Estados y regiones, sino también autoridades locales, organizaciones regionales, entidades públicas, comunidades locales o tradicionales, organizaciones de apoyo a la empresa, operadores privados, cooperativas, sociedades mutuas, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.»

b) tras el apartado 6 se añade el siguiente apartado:

«7. La participación en las licitaciones y los contratos estará abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros y a los socios mediterráneos que figuran en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1488/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996, relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea (*).

(*) DO L 189 de 30.7.1996, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2698/2000 (DO L 311 de 12.12.2000, p. 1).»

3. En el artículo 4 se añade el siguiente apartado:

«5. Las decisiones de financiación y cualquier acuerdo de financiación y contrato resultante establecerá, entre otras cosas, la supervisión y el control financiero de la Comisión (incluida la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)), incluidas comprobaciones e inspecciones sobre el terreno de conformidad con el Reglamento (Euratom, CE) nº 2185/96 del Consejo (*) y auditorías por parte del Tribunal de Cuentas, que se llevarán a cabo, llegado el caso in situ. Se tomarán medidas de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 5 para prever la correcta protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas conforme al Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo (**). En caso necesario, la OLAF realizará investigaciones, que se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo (***)».

(*) DO L 292 de 15.11.1996, p. 2.

(**) DO L 312 de 23.12.1995, p. 1.

(***) DO L 136 de 31.5.1999, p. 1.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en ..., el ...

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0040

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (COM(2003)602 – C5-0499/2003 – 2003/0231(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2003)602) ⁽¹⁾,
 - Vistos el artículo 37, el apartado 1 del artículo 175 y el primer párrafo del apartado 2 del artículo 300 del Tratado CE,
 - Visto el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C5-0499/2003),
 - Vistos el artículo 67 y el apartado 7 del artículo 97 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0012/2004),
1. Aprueba la propuesta de Decisión del Consejo así modificada así como la conclusión de este Tratado Internacional;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

TEXTO PROPUESTO
POR LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Enmienda 1

Anexo C, punto 1

1. «La Comunidad Europea interpreta la letra d) del apartado 3 del artículo 12 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos en el sentido de que reconoce que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura o sus partes o componentes genéticos sometidos a innovación podrán ser objeto de derechos de propiedad intelectual siempre que se satisfagan los criterios relativos a dichos derechos.»

Suprimido

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0041

Cielo único europeo (Reglamento marco) *III**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo («Reglamento marco») (PE-CONS 3690/2003 – C5-0603/2003 – 2001/0060(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y la correspondiente declaración de los Estados miembros al respecto (PE-CONS 3690/2003 – C5-0603/2003),
 - Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 123) ⁽²⁾,
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2002) 658) ⁽³⁾,
 - Vista su posición en segunda lectura ⁽⁴⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁵⁾,
 - Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la Posición Común (COM(2003) 514 – C5-0419/2003) ⁽⁶⁾,
 - Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0010/2004),
1. Aprueba el texto conjunto y se remite a la declaración de los Estados miembros al respecto;
 2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación, conjuntamente con la correspondiente declaración de los Estados miembros, en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 272 E de 13.11.2003, p. 296.

⁽²⁾ DO C 103 E de 30.4.2002, p. 1.

⁽³⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de 3.7.2003, P5_TA(2003)0324.

⁽⁵⁾ DO C 129 E de 3.6.2003, p. 1.

⁽⁶⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0042

Cielo único Europeo (Reglamento de prestación de servicios) *III**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a: la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo («Reglamento de prestación de servicios»)
(PE-CONS 3691/2003 – C5-0604/2003 – 2001/0235(COD))**

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Visto el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación (PE-CONS 3691/2003 – C5-0604/2003),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 564) ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2002) 658) ⁽³⁾,
- Vista su posición en segunda lectura ⁽⁴⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁵⁾,
- Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(2003) 514 – C5-0420/2003) ⁽⁶⁾,
- Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 83 de su Reglamento,
- Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0009/2004),

1. Aprueba el texto conjunto;
2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 272 E de 13.11.2003, p. 303.

⁽²⁾ DO C 103 E de 30.4.2002, p. 26.

⁽³⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de 3.7.2003, P5_TA(2003)0325.

⁽⁵⁾ DO C 129 E de 3.6.2003, p. 16.

⁽⁶⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0043

Cielo único Europeo (Reglamento del espacio aéreo) *III**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo («Reglamento del espacio aéreo») (PE-CONS 3692/2003 – C5-0605/2003 – 2001/0236(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y la correspondiente declaración de la Comisión al respecto (PE-CONS 3692/2003 – C5-0605/2003),
 - Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 564) ⁽²⁾,
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2002) 658) ⁽³⁾,
 - Vista su posición en segunda lectura ⁽⁴⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁵⁾,
 - Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(2003) 514 – C5-0421/2003) ⁽⁶⁾,
 - Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0009/2004),
1. Aprueba el texto conjunto y se remite a la declaración de la Comisión al respecto;
 2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación, junto con la declaración de la Comisión al respecto, en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 272 E de 13.11.2003, p. 316.

⁽²⁾ DO C 103 E de 30.4.2002, p. 35.

⁽³⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de 3.7.2003, P5_TA(2003)0326.

⁽⁵⁾ DO C 129 E de 3.6.2003, p. 11.

⁽⁶⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0044

Cielo único Europeo (Reglamento de interoperabilidad) *III**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo («Reglamento de interoperabilidad») (PE-CONS 3693/2003 – C5-0606/2003 – 2001/0237(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Visto el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación (PE-CONS 3693/2003 – C5-0606/2003),
 - Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 564) ⁽²⁾,
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2002) 658) ⁽³⁾,
 - Vista su posición en segunda lectura ⁽⁴⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁵⁾,
 - Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(2003) 514 – C5-0422/2003) ⁽⁶⁾,
 - Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0009/2004),
1. Aprueba el texto conjunto;
 2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 272 E de 13.11.2003, p. 325.

⁽²⁾ DO C 103 E de 30.4.2002, p. 41.

⁽³⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de 3.7.2003, P5_TA(2003)0327.

⁽⁵⁾ DO C 129 E de 3.6.2003, p. 26.

⁽⁶⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0045

Adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios *III**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (PE-CONS 3696/2003 – C5-0607/2003 – 2000/0115(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Visto el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación (PE-CONS 3696/2003 – C5-0607/2003),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2000) 275) ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2002) 236) ⁽³⁾,
- Vista su posición en segunda lectura ⁽⁴⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁵⁾,
- Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la Posición Común (COM(2003) 503 – C5-0399/2003) ⁽⁶⁾,
- Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 83 de su Reglamento,
- Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0007/2004),

1. Aprueba el texto conjunto;
2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 271 E de 7.11.2002, p. 176.

⁽²⁾ DO C 29 E de 30.1.2001, p. 11.

⁽³⁾ DO C 203 E de 27.8.2002, p. 210.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de 2.7.2003, P5_TA(2003)0312.

⁽⁵⁾ DO C 147 E de 24.6.2003, p. 1.

⁽⁶⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0046

Adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales *III****Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales (PE-CONS 3695/2003 – C5-0608/2003 – 2000/0117(COD))**

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Visto el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación (PE-CONS 3695/2003 – C5-0608/2003),
 - Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2000) 276) ⁽²⁾,
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2002) 235) ⁽³⁾,
 - Vista su posición en segunda lectura ⁽⁴⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁵⁾,
 - Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(2003) 501 – C5-0398/2003) ⁽⁶⁾,
 - Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0008/2004),
1. Aprueba el texto conjunto;
 2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 271 E de 7.11.2002, p. 293.

⁽²⁾ DO C 29 E de 30.1.2001, p. 112.

⁽³⁾ DO C 203 E de 27.8.2002, p. 183.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de 2.7.2003, P5_TA(2003)0313.

⁽⁵⁾ DO C 147 E de 24.6.2003, p. 137.

⁽⁶⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0047

Envases y residuos de envases ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases (PE-CONS 3697/2003 – C5-0629/2003 – 2001/0291(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y la declaración interinstitucional correspondiente (PE-CONS 3697/2003 – C5-0629/2003),
 - Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 729) ⁽²⁾,
 - Vista su posición en segunda lectura ⁽³⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁴⁾,
 - Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la Posición Común (COM(2003) 536 – C5-0433/2003) ⁽⁵⁾,
 - Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A5-0006/2004),
1. Aprueba el texto conjunto y confirma la declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión al respecto;
 2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación, conjuntamente con la declaración interinstitucional correspondiente, en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 272 E de 13.11.2003, p. 287.

⁽²⁾ DO C 103 E de 30.4.2002, p. 17.

⁽³⁾ «Textos Aprobados» de 2.7.2003, P5_TA(2003)0318.

⁽⁴⁾ DO C 107 E de 6.5.2003, p. 17.

⁽⁵⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 29 de enero de 2004

P5_TA(2004)0048

Aprobación de la gestión 2001: Comité de las Regiones

1.

Decisión del Parlamento Europeo sobre la concesión de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 – Sección VII – Comité de las Regiones (SEC(2002) 405 – C5-0247/2002 – 2002/2107(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistos la cuenta de gestión y el balance financiero relativos al ejercicio 2001 (SEC(2002) 405 – C5-0247/2002),
- Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2001, acompañado de las respuestas de las instituciones (C5-0538/2002) ⁽¹⁾,
- Vista la declaración de fiabilidad relativa a la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE (C5-0538/2002),
- Vista la Recomendación del Consejo de 7 de marzo de 2003 (C5-0087/2003),
- Vistos el apartado 10 del artículo 272 y el artículo 275 del Tratado CE,
- Vistos los apartados 2 y 3 del artículo 22 del Reglamento Financiero de 21 de diciembre de 1977 ⁽²⁾ y el artículo 50 del Reglamento Financiero de 25 de junio de 2002 ⁽³⁾,
- Vistas las observaciones del Interventor del Comité de las Regiones en su nota de 25 de septiembre de 2001 al Secretario General del Comité de las Regiones,
- Vista la carta de 27 de febrero de 2003 del Director de la Administración del Comité de las Regiones al Presidente de la Comisión de Control Presupuestario,
- Vistos la carta del Tribunal de Cuentas, recibida el 11 de julio de 2003 por el Comité de las Regiones en respuesta a su solicitud de realización de una auditoría de las cuentas relativas al ejercicio 2001, y el informe provisional de la OLAF al respecto de 28 de julio de 2003,
- Vistos el informe final de la OLAF de 8 de octubre de 2003 y los comentarios al respecto del Comité de las Regiones, remitidos por correo el 29 de octubre de 2003,
- Vistos el artículo 93 bis y el Anexo V de su Reglamento,
- Vistas su Decisión y su Resolución de 8 de abril de 2003 ⁽⁴⁾ por las que se aplaza la decisión relativa a la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0486/2003),

1. Aprueba la gestión del Secretario General del Comité de las Regiones en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2001;

2. Hace constar sus razones en la resolución adjunta;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución adjunta al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Cuentas, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo, y que disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie L).

⁽¹⁾ DO C 295 de 28.11.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 356 de 31.12.1977, p. 1.

⁽³⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 148 de 16.6.2003, pp. 57 y 58.

Jueves, 29 de enero de 2004

2.

Resolución del Parlamento Europeo que contiene las observaciones que forman parte integrante de la decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 – Sección VII – Comité de las Regiones (SEC(2002) 405 – C5-0247/2002 – 2002/2107(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistos la cuenta de gestión y el balance financiero relativos al ejercicio 2001 (SEC(2002) 405 – C5-0247/2002),
- Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2001, acompañado de las respuestas de las instituciones (C5-0538/2002) ⁽¹⁾,
- Vista la declaración de fiabilidad relativa a la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE (C5-0538/2002),
- Vista la Recomendación del Consejo de 7 de marzo de 2003 (C5-0087/2003),
- Vistos el apartado 10 del artículo 272 y el artículo 275 del Tratado CE,
- Vistos los apartados 2 y 3 del artículo 22 del Reglamento Financiero de 21 de diciembre de 1977 ⁽²⁾ y el artículo 50 del Reglamento Financiero de 25 de junio de 2002 ⁽³⁾,
- Vistas las observaciones del Interventor del Comité de las Regiones en su nota de 25 de septiembre de 2001 al Secretario General del Comité de las Regiones,
- Vista la carta de 27 de febrero de 2003 del Director de la Administración del Comité de las Regiones al Presidente de la Comisión de Control Presupuestario,
- Vistos la carta del Tribunal de Cuentas, recibida el 11 de julio de 2003 por el Comité de las Regiones en respuesta a su solicitud de realización de una auditoría de las cuentas relativas al ejercicio 2001, y el informe provisional de la OLAF al respecto de 28 de julio de 2003,
- Vistos el artículo 93 bis y el Anexo V de su Reglamento,
- Vistas su Decisión y su Resolución de 8 de abril de 2003 ⁽⁴⁾ por las que se aplaza la decisión relativa a la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0486/2003),

1. Recuerda que, mediante su Decisión de 8 de abril de 2003, aplazó la decisión relativa a la aprobación de la gestión de las cuentas del Comité de las Regiones para el ejercicio 2001 por las siguientes razones:

- las contradicciones y diferentes interpretaciones contenidas en los documentos del Interventor y del Director de la Administración del Comité de las Regiones, recibidos en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, confirmadas por su Comisión de Control Presupuestario durante la reunión celebrada el 19 de marzo de 2003;
- la solicitud específica formulada por el Interventor de asistencia externa para resolver los problemas de gestión financiera pendientes;
- la preocupación manifestada por el Interventor en cuanto a los reembolsos por la participación en reuniones exteriores, así como al reembolso de gastos de viaje y dietas;

2. Reitera que en su Resolución de 8 de abril de 2003 anteriormente mencionada pidió al Comité de las Regiones que encargara inmediatamente una auditoría detallada, completa e independiente, que debería llevar a cabo una Institución externa reconocida —preferentemente el Tribunal de Cuentas—, sobre la ejecución del presupuesto general del Comité, así como sobre la gestión financiera y administrativa, y considera que dicha auditoría debería examinar, entre otras cosas, los ámbitos anteriormente mencionados, así como avalar la buena gestión financiera de la Institución, y ser remitida a la autoridad encargada de la aprobación de la gestión tan pronto como fuera posible, a fin de poder examinar la decisión definitiva relativa a la aprobación de la gestión del ejercicio 2001;

⁽¹⁾ DO C 295 de 28.11.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 356 de 31.12.1977, p. 1.

⁽³⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 148 de 16.6.2003, pp. 57 y 58.

Jueves, 29 de enero de 2004

3. Toma nota de que, en respuesta a dicha Resolución y a petición del Comité de las Regiones, el Tribunal de Cuentas (en una carta de 14 de mayo de 2003) amplió el ámbito de la auditoría en curso relativa a la declaración sobre la fiabilidad; afirma que la auditoría incluirá, por lo tanto, un examen de los procedimientos de control in situ, así como de la regularidad y legalidad de una muestra de las operaciones correspondientes, y que el Parlamento examinará, en particular, una muestra de las operaciones correspondientes a las cuentas del ejercicio 2001 para la línea presupuestaria 1004 (Gastos de viajes y de estancia para reuniones, convocatorias y gastos conexos); recuerda que, en una reunión de la comisión competente del Parlamento, el Tribunal de Cuentas se comprometió a comunicar sus conclusiones con tiempo suficiente para que la comisión pudiera elaborar y presentar un segundo informe al Parlamento durante el otoño de 2003;

4. Toma nota de la conclusión del Tribunal de Cuentas, comunicada en una carta⁽¹⁾ firmada por su Presidente, en la que se afirma lo siguiente: «Se ha constatado que, en 2002, como consecuencia de un informe del Interventor realizado en septiembre de 2001 y del nombramiento del nuevo Administrador de anticipos en enero de 2002, se reforzaron los controles. Los resultados de las revisiones del Tribunal y de los exámenes de las cuentas de 2001 del Comité de las Regiones no indican que se haya producido una infracción importante de las normas presupuestarias o financieras aplicables a los gastos realizados por el Comité de las Regiones en 2001. Los resultados son conformes con la declaración sobre la fiabilidad del Tribunal incluida en su Informe Anual sobre el ejercicio financiero 2001»;

5. Señala que las conclusiones del Tribunal de Cuentas parecen contradecir sus propios resultados contenidos en la carta sectorial de 2002 dirigida al Comité de las Regiones y puesta a disposición de su Comisión de Control Presupuestario, que pone de manifiesto que en una muestra de 30 transacciones se detectaron 8 errores;

6. Toma nota de que la carta del Tribunal de Cuentas no representa la «auditoría detallada, completa e independiente» que había pedido al Comité de las Regiones; lamenta que la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas no haya detectado las deficiencias existentes en la ejecución, por parte del Comité de las Regiones, de los procedimientos de celebración de contratos y licitaciones, que constituyen una parte importante del informe de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); toma nota, sin embargo, de que las deficiencias mencionadas aparecen en el Informe Anual 2002;

7. Critica al Tribunal de Cuentas por no haber podido, a diferencia de la OLAF, detectar irregularidades en el Comité de las Regiones; espera hasta finales de febrero de 2004 un dictamen del Tribunal de Cuentas en el que se exponga detalladamente cómo se ha podido llegar a unos resultados tan diferentes;

8. Toma nota de las siguientes observaciones basadas en algunas de las conclusiones de la OLAF:

a) procedimientos de adjudicación de contratos

- no había ninguna prueba concreta de lucro personal o propósito fraudulento por parte del personal del Comité de las Regiones, ni pérdida financiera alguna para el Comité de las Regiones,
- no obstante, se apreció incompetencia e inobservancia sistemáticas de las normas fundamentales de los procedimientos de licitación y gestión financiera, incluidos elementos de fraude y ofertas ficticias,
- quedó de manifiesto una cultura endémica de falta de profesionalidad e improvisación,
- en el futuro, el Comité de las Regiones deberá impartir a su personal formación en materia de procedimientos financieros y de licitación,
- el Comité de las Regiones debería asociar a su Servicio Jurídico en los procedimientos administrativos,
- su Presidente debería considerar la apertura de procedimientos disciplinarios con relación a los funcionarios afectados,

b) pago de dietas a los miembros del Comité de las Regiones

- varios miembros presentaron solicitudes de reembolso de gastos y/o documentos de apoyo falsos o incompletos, en violación del artículo 196 del Código Penal belga, así como de la Real Decisión belga, de 31 de mayo de 1933 sobre las declaraciones relativas a las dietas y subvenciones,
- la Administración del Comité de las Regiones debería adoptar normas detalladas relativas a las listas de presencia y las dietas,

⁽¹⁾ Carta sin fecha del Sr. Fabra Vallés a Sir Albert Bore, recibida por el Comité de las Regiones el 11 de julio de 2003.

Jueves, 29 de enero de 2004

- las normas del Comité de las Regiones relativas a los denunciantes de casos de fraude deberían adaptarse al modelo acordado por el Parlamento, el Consejo y la Comisión,
 - los pagos realizados a ciertos miembros deberían volver a evaluarse y, en caso conveniente, recuperarse,
 - el Comité de las Regiones debería considerar la conveniencia de abrir un procedimiento disciplinario por el hecho de que funcionarios de este Comité no informaran a la OLAF de hechos que conocían y que podían constituir una irregularidad perjudicial para los intereses financieros de la Comunidad,
- c) papel del Interventor
- no se han respetado el papel institucional del Interventor, la Comisión Consultiva de Compras y Contratos y el poder de hacer caso omiso del Presidente,
 - los esfuerzos de la administración se centraron en desalentar o desestabilizar al portador de malas noticias, en este caso, el Interventor, más que en cambiar las cosas en beneficio del Comité de las Regiones;
9. Recuerda el artículo 10 del Reglamento (CE) n° 1073/1999 de la OLAF⁽¹⁾, con arreglo al cual el Director de la OLAF está expresamente obligado a remitir a las autoridades judiciales información sobre hechos que puedan dar lugar a acciones penales; subraya que el Reglamento no otorga a ese respecto al Director ningún margen discrecional y que incumbe exclusivamente a las autoridades judiciales competentes decidir si deben o no iniciar un procedimiento penal;
10. Toma nota de los siguientes comentarios del Comité de las Regiones, adjuntos a una carta del Presidente del Comité de 29 de octubre de 2003:
- a) con relación a la conducta de miembros actuales o antiguos o del personal del Comité de las Regiones, no parece necesario remitir el caso a las autoridades judiciales,
- b) con relación a las dietas de los miembros:
- el importe pendiente de 9 552,12 euros del miembro «A»⁽²⁾ se recuperará, en la medida en que sea jurídica y administrativamente posible, de sus herederos,
 - el importe impugnado de 261,50 euros de una dieta del miembro «B» en 2000 ya ha sido reembolsado al Comité de las Regiones;
 - el caso relativo al miembro «C» ha sido reexaminado en profundidad y del examen se deriva un saldo de 1 140,23 euros a favor del miembro,
 - las disposiciones pertinentes y los formularios de solicitud de dietas de los miembros se volverán a evaluar,
- c) con relación a los procedimientos de licitación:
- el Comité de las Regiones no ha sufrido pérdida financiera alguna,
 - el Comité de las Regiones ha decidido no renovar el contrato relativo a la impresión de boletines informativos a la empresa en cuestión,
- d) con relación a la gestión general:
- en abril de 2003, el Comité de las Regiones aprobó una nueva política de personal,
 - en su reunión del 8 de octubre de 2003, la Mesa del Comité de las Regiones acordó elaborar un plan de trabajo destinado a mejorar la administración y gestión del Comité de las Regiones —tres grupos de trabajo deberán presentar una propuesta de reforma a la Mesa para la adopción de una decisión en febrero de 2004,
 - el Comité de las Regiones ha aceptado la solicitud del antiguo Secretario General, cuyo nombramiento fue anulado por el Tribunal de Primera Instancia el 18 de septiembre de 2003 (caso T-73/01) por motivos de procedimiento, de que se le conceda una excedencia sin derecho a sueldo por interés personal de su actual puesto como funcionario de grado A2 del Comité de las Regiones con efecto a partir del 1 de febrero de 2004, así como la jubilación anticipada con efecto a partir del 1 de septiembre de 2004;

⁽¹⁾ DO L 136 de 31.5.1999, p. 1.

⁽²⁾ Este importe se refiere a 1998 y no queda por lo tanto englobado en este informe de aprobación de la gestión.

Jueves, 29 de enero de 2004

11. Toma nota de la declaración realizada el 4 de noviembre de 2003 por el Presidente del Comité de las Regiones ante la comisión competente, en la que reconocía que había habido una cultura endémica de amiguismo en el Comité de las Regiones en 2001 y en la que anunciaba su intención de presentar a la Mesa del Comité de las Regiones una propuesta global de reforma administrativa del Comité en febrero de 2004; considera que esta propuesta debería elaborarse con la contribución activa de un experto externo independiente, como un antiguo miembro del Tribunal de Cuentas, y acoge con satisfacción el compromiso del Secretario General en funciones a ese respecto; pide al Comité de las Regiones que transmita lo antes posible al Parlamento Europeo el texto de la propuesta; considera que tal propuesta tiene que incluir garantías sobre la capacidad del Auditor interno para llevar a cabo su misión de una manera profesional e independiente;
12. Pide al Presidente del Comité de las Regiones que incluya un plan de acción para la completa reforma de la institución, similar al presentado por la Comisión en marzo de 2000, que contenga medidas, objetivos y plazos específicos que permitan medir los progresos;
13. Apoya las críticas y recomendaciones relativas a la apertura de procedimientos disciplinarios a varios funcionarios del Comité de las Regiones, incluidos dos funcionarios identificados, y acoge con satisfacción el compromiso del Secretario General en funciones a ese respecto;
14. Apoya el trabajo del Auditor interno; condena, sin perjuicio del resultado del procedimiento iniciado por el Auditor interno con arreglo al artículo 24 del Estatuto de los funcionarios, el obstruccionismo oficial al que han estado sometidos el Interventor/Auditor interno y su personal por parte de la administración del Comité de las Regiones en el curso del ejercicio de su misión con arreglo al Reglamento Financiero; elogia al Auditor interno y a su personal por su seriedad y sus intentos reiterados, aunque en última instancia fallidos, de convencer a la administración y a la Mesa del Comité de las Regiones de la necesidad de adoptar medidas para remediar la situación; reconoce que, en ausencia de la protección normalmente concedida a los funcionarios que informan sobre malas actuaciones, el Auditor interno tuvo razón en comunicar directamente sus inquietudes al Parlamento Europeo y no debería sufrir ninguna consecuencia adversa como resultado de ello;
15. Observa que la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los miembros del Comité de las Regiones fue revisada el 19 de noviembre de 2002 y que prevé que, a partir de ahora, antes de todo reembolso, se presenten los billetes de avión y las tarjetas de embarque;
16. Pide que el Comité de las Regiones declare que hará todo lo que esté en su mano para velar por que todos sus miembros colaboren francamente con el fin de garantizar una aplicación consecuente y correcta de las reglas en materia de asignación de dietas a los miembros del Comité de las Regiones;
17. Insiste en que se haga todo lo posible para recuperar todos los importes indebidamente pagados tanto a los actuales como a antiguos miembros del Comité de las Regiones; considera, sin embargo, que en ninguna circunstancia pueden antedatarse las reclamaciones a los miembros;
18. Toma nota de la sentencia dictada el 18 de septiembre de 2003 por el Tribunal de Primera Instancia por la que se anula el nombramiento del Secretario General del Comité de las Regiones (asunto T-73/01);
19. Pide al Comité de las Regiones que se pronuncie sobre la oportunidad de incoar un expediente disciplinario para determinar la responsabilidad de funcionarios de dicho Comité, y que informe al respecto al Parlamento Europeo;
20. Pide que el Comité de las Regiones rechace la solicitud del antiguo Secretario General, cuyo nombramiento fue anulado por el Tribunal de Primera Instancia el 18 de septiembre de 2003 por razones de procedimiento, de que se le conceda una excedencia por razones personales sin sueldo de su actual posición de funcionario de grado A2 del Comité de las Regiones y de que se le conceda la jubilación anticipada con efecto a partir del 1 de septiembre de 2004;
21. Pide al Comité de las Regiones que presente un informe completo sobre la decisión relativa a la actual aprobación de la gestión, con tiempo suficiente para que pueda ser tenido cuenta en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión del ejercicio 2002; considera que el Presidente tiene que asumir una responsabilidad personal por la aplicación de las reformas y espera ser informado regularmente de los progresos; decide volver a evaluar el compromiso con el proceso de reforma en su próxima decisión de aprobación de la gestión para 2002;

Jueves, 29 de enero de 2004

22. Insiste en que el Presidente asegure, tal como se ha comprometido a hacer, el respeto, en toda la institución, de la oficina y de la persona del Auditor interno y en que su asesoramiento y consejo se tomen en serio; espera que las medidas de reforma permitan una información abierta sobre las irregularidades y el fraude, sin riesgo de acoso individual o institucional como ha ocurrido en el pasado;

23. Pide al Comité de las Regiones que adopte las medidas necesarias para asegurar que, en el futuro, las personas que denuncien irregularidades obrando de buena fe no reciban el mismo trato al que fue sometido el Interventor;

24. Pide que el Auditor interno reciba excusas formales del Comité de las Regiones tan pronto como concluya el procedimiento iniciado por el Auditor interno con arreglo al artículo 24 del Estatuto de los funcionarios y sin perjuicio del resultado de dicho procedimiento.

P5_TA(2004)0049

Seguimiento de la aprobación de la gestión 2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre las medidas adoptadas por la Comisión para dar curso a las observaciones que figuran en la Resolución que acompaña a la decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 (COM(2003) 651 – C5-0536/2003 – 2003/2200(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 8 de abril de 2003, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la decisión sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2001 ⁽¹⁾,
 - Visto el informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión 2001 (COM(2003) 651 – C5-0536/2003),
 - Visto el artículo 276 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 147 del Reglamento financiero,
 - Visto el artículo 6 del Anexo V de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0004/2004),
- A. Considerando que el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión ha presentado al Parlamento Europeo un informe en el que se examinan alrededor de 400 contratos y subvenciones de Eurostat durante el período 1999-2002; considerando que este informe tiene en cuenta once informes finales y seis proyectos de informe de la unidad de auditoría interna de Eurostat; considerando que la Dirección General de Presupuestos presentó un informe que demostraba que no se habían respetado las normas financieras vigentes durante el período que concluyó en 1999; considerando que, además del informe del SAI y del de la DG Presupuestos, la Comisión ha creado un grupo de trabajo que ha elaborado a su vez otro proyecto de informe,

Observaciones generales

1. Pide al Tribunal de Cuentas que evalúe en sus informes anuales los progresos realizados por la Comisión hacia una declaración de fiabilidad positiva;
2. Pide a la Comisión que elabore, con antelación suficiente para la aprobación de la gestión de la Comisión en el ejercicio 2002, una tabla de clasificación en la que se evalúen el estado de la ejecución y la manera en que las Direcciones Generales aplican las 24 normas de control interno en relación con las exigencias relacionadas con sus actividades;

⁽¹⁾ DO L 148 de 16.6.2003, p. 21.

Jueves, 29 de enero de 2004

3. Considera que los informes anuales de actividades de las Direcciones Generales y de los servicios son una herramienta importante y que con su ayuda pueden mejorarse la gestión y el control; estima, por consiguiente, que el informe de síntesis debe ofrecer un cuadro fiable de la situación, especialmente en lo que respecta a las reservas y las declaraciones; exige que el SAI esté asociado a la elaboración del informe de síntesis en igualdad de condiciones con la Secretaría y la Dirección General de Presupuestos;
4. Señala que, según la Comisión, se han conciliado los datos financieros para 2002 entre los dos subsistemas de SYNCOM 2;
5. Señala que no pudo concluirse antes de finales de 2003 una auditoría externa del sistema de tesorería por parte del Tribunal de Cuentas; insiste, no obstante, en que se informe al Parlamento Europeo de los resultados de esta auditoría con antelación suficiente para la aprobación de la gestión de la Comisión para 2002;
6. Acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión haya lanzado un proyecto piloto relativo a los programas que gestiona la Dirección General de Empleo, durante el cual los beneficiarios de subvenciones serán informados de los pagos que van a recibir tan pronto como el ordenador haya efectuado la correspondiente demanda de pago;
7. Observa, con gran preocupación, que la Comisión no ha presentado un plan de acción detallado —ni tan sólo ha mostrado el menor indicio de estar dispuesta de algún modo a modificar sus procedimientos— para incluir en el presupuesto los intereses acumulados sobre los anticipos comunitarios o el 20 % de las recuperaciones con arreglo al Reglamento (CEE) n° 595/91 del Consejo⁽¹⁾, a pesar de que se solicitaron explícitamente estas modificaciones en el apartado 43 de la mencionada Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de la Comisión para el ejercicio 2001 y de que debería haberlas presentado el 9 de julio de 2003;
8. Recuerda que, con arreglo al actual Reglamento financiero, las recuperaciones de fondos comunitarios constituyen también por sí mismas fondos comunitarios y que, por consiguiente, las recuperaciones realizadas con arreglo al Reglamento (CEE) n° 595/91 forman parte de los ingresos de la Comunidad y deberían ser tratados como tales; pide a la Comisión que, en aras de la clarificación, inicie los procedimientos necesarios para alinear la fraseología del Reglamento (CEE) n° 595/91 con la utilizada en el Reglamento financiero y que, entre tanto, respete en su integridad las disposiciones del Reglamento financiero;
9. Considera que la consignación de cantidades negativas y positivas en la misma línea presupuestaria es contraria a los requisitos básicos de transparencia con arreglo al actual Reglamento financiero; pide, por tanto, a la Comisión que consigne los importes de las recuperaciones cedidas a los Estados miembros en líneas presupuestarias distintas de las de las recuperaciones para el presupuesto comunitario;
10. Recuerda a la Comisión que el hecho de que la Oficina de Publicaciones, que actuaba siguiendo las instrucciones de Eurostat, no comprobase otra vez las facturas de los fondos debidos por la red Datashops, en conjunción con la cultura del secretismo dominante, facilitó la creación de un «sistema de dotaciones financieras» en Eurostat;
11. Pide que el SAI lleve a cabo una auditoría sobre la legalidad y la regularidad de los fondos recuperados, retenidos, clasificados como «pagos excesivos consignados en el programa correspondiente» o utilizados para «procedimientos jurídicos» con arreglo al Reglamento (CEE) n° 595/91;
12. Recuerda la urgencia que confiere el Parlamento a la presentación de datos numéricos precisos en lo que respecta a los deudores en el contexto de los estados financieros anuales;

Externalización y reforma de la Comisión

13. Observa que la Comisión ha elaborado una guía administrativa en la que señala a la atención de los funcionarios sus obligaciones y la necesidad de respetar la separación entre los intereses privados y los públicos;
14. Observa que la ponderación (coeficientes correctores) no se aplicará a los derechos de pensión acumulados después de la entrada en vigor del nuevo Estatuto;

⁽¹⁾ DO L 67 de 14.3.1991, p. 11.

Jueves, 29 de enero de 2004

Eurostat

15. Constata que, en Eurostat, se han venido incumpliendo desde 1999 las disposiciones del Reglamento financiero, y que la dirección de Eurostat no ha reaccionado radicalmente ante los informes de los servicios de auditoría interna ni ha informado claramente a sus superiores de las irregularidades registradas; que, aunque hasta el momento ningún Comisario ha sumido la responsabilidad política de las irregularidades detectadas en Eurostat, reconoce, no obstante, que los Comisarios han admitido que se han cometido errores y han hecho esfuerzos para desarrollar un plan de acción para evitar en el futuro situaciones intolerables como éstas;

16. Lamenta que el Comisario Solbes, en su calidad de Comisario directamente responsable de Eurostat, no actuara más rápidamente, habida cuenta del creciente número de pruebas de gestión irregular aparecidas entre 2000 y 2003, y el hecho de que no haya aceptado asumir responsabilidades políticas cuando se puso de manifiesto la importancia de los problemas en su departamento, en verano de 2003;

17. Constata que el asunto Eurostat ha socavado la confianza en la realización de las reformas administrativas de la Comisión que se llevan a cabo desde marzo de 2000, cuya ambición era constituir «la mejor administración del mundo»; está convencido de que deben intensificarse los esfuerzos para reafirmar el apoyo al proceso de reformas en su conjunto y aumentar la moral de los funcionarios, con objeto de garantizar que no se producirán nuevas demoras;

18. Constata, además, que para evitar en el futuro las irregularidades detectadas no son necesarias nuevas disposiciones; se trata, más bien, de poner en práctica las actuales disposiciones para que los equipos de dirección y los Comisarios responsables puedan asumir en mejores condiciones sus responsabilidades administrativas y políticas respectivas;

19. Subraya su solicitud, mencionada en los apartados 19 y 20 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de diciembre de 2003 ⁽¹⁾, sobre la evaluación de las actividades de la OLAF, de que la Comisión presente de inmediato propuestas legislativas para suprimir las deficiencias ya detectadas en el nuevo Reglamento financiero que incrementan actualmente el riesgo de hechos fraudulentos; pide en especial, en ese sentido, que se modifiquen las disposiciones en vigor con objeto de poder excluir, antes de la asignación de encargos, a las empresas que se nieguen a exponer claramente sus relaciones de propiedad; pide además que se prevean, en el Reglamento financiero, controles más eficaces de los directores generales en su calidad de ordenadores para evitar los abusos de poder; propone, en este sentido, que el contable de la Comisión examine en el futuro en los sistemas, por lo menos con carácter aleatorio, las informaciones que le transmiten los ordenadores; propone además que las llamadas capacidades de auditoría interna de las Direcciones Generales dejen de estar subordinadas únicamente a los directores generales y se subordinen en el futuro también al Auditor Interno, y propone asimismo que los puestos de contable y de Auditor Interno se provean mediante concurso público;

20. Pide a la Comisión que, bien mediante la revisión de las disposiciones de aplicación o a través de medidas específicas legislativas o de procedimiento, solucione cualquier deficiencia identificada en el nuevo Reglamento Financiero que pueda exponer el presupuesto comunitario al riesgo de fraude; recomienda que cualquier medida de estas características sea considerada en combinación con la revisión prevista del Reglamento de la OLAF;

21. Felicita al SAI de la Comisión, así como a la unidad de auditoría interna de Eurostat, por la calidad y el rigor de su trabajo; considera, no obstante, inaceptables los plazos extremadamente largos, y la resistencia y las dudas de la Comisión a la hora de transmitir estos informes vitales al Parlamento; pide a la Comisión que contemple la publicación completa de estos documentos, o por lo menos de versiones en las que no figuren nombres;

22. Subraya que estos informes confirman plenamente la importancia política que el Parlamento concedió en su Resolución, de 13 de marzo de 2003, sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude ⁽²⁾, y en su mencionada Resolución de aprobación de la gestión, a las cuestiones pendientes en lo que respecta a la gestión de Eurostat;

23. Recuerda que la aprobación de la gestión para el ejercicio 2001 se concedió el 8 de abril de 2003 sólo porque al Parlamento no se le habían facilitado informaciones importantes en relación con el caso Eurostat; recuerda también que esto se refiere especialmente a los informes de auditoría elaborados sobre Eurostat, que el Parlamento ya había pedido en el apartado 27 de su mencionada Resolución de 13 de marzo de 2003;

⁽¹⁾ P5_TA(2003) 0551.

⁽²⁾ P5_TA(2003)0099.

Jueves, 29 de enero de 2004

24. Constata que, a pesar de las afirmaciones efectuadas en un sentido diferente, existen serias dudas acerca de si los miembros de la Comisión tuvieron conocimiento de las informaciones alarmantes contenidas en los informes de auditoría sobre Eurostat;

25. Extrae las siguientes cuatro principales conclusiones generales de los informes:

- la presencia de personas que denunciaron las irregularidades fue crucial y permitió llevar a la práctica las conclusiones de los servicios de auditoría profesionales, por lo que las personas afectadas deben ser rehabilitadas plenamente por la Comisión y ser indemnizadas por los daños materiales y morales sufridos,
- la existencia de un órgano profesional e independiente de auditoría tanto en los servicios como a escala general fue de crucial importancia para sacar a la luz y empezar a corregir una gestión y unas prácticas financieras indebidas y largamente arraigadas; es fundamental reforzar y apoyar el desarrollo del modelo de auditoría interna presentado como parte de la reforma de la Comisión,
- existe una necesidad urgente de luchar contra la cultura del secretismo, la complejidad y la falta de claridad en los flujos de información dentro de la Comisión y entre la Comisión y las instituciones y órganos exteriores, como el Parlamento Europeo o la OLAF; esta cultura fue responsable de que los informes de auditoría iniciales, con mensajes urgentes, de alta prioridad, claros y directos, como el informe de la unidad de auditoría interna de Eurostat de septiembre de 1999 sobre el «sistema de dotaciones financieras» de Datashops, fueran ignorados, desconocidos y no se actuara a partir de ellos durante casi cuatro años, con un coste tremendo para las instituciones europeas,
- todavía han de realizarse progresos sustanciales en lo que respecta a la clarificación de responsabilidades; la actuación que realizó la Comisión a comienzos de julio, a raíz de lo solicitado por el Parlamento Europeo en tal sentido, como respuesta a las pruebas irrefutables de graves deficiencias de gestión e irregularidades constituye más una excepción que la regla; subraya que los Comisarios son políticamente responsables a título individual por las actuaciones incorrectas de los servicios que están bajo su responsabilidad y han de rendir cuentas ante el Parlamento Europeo de las acciones de estos últimos; tendrá en cuenta estas consideraciones en su decisión sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2002;

Recomendaciones del SAI

26. Insiste en que, a raíz del análisis por parte del SAI de alrededor de 400 contratos celebrados entre Eurostat y terceros, se pongan en práctica las recomendaciones del SAI inmediatamente; pide en particular que:

- se mantengan en todo momento separadas las tareas de dirección, verificación/supervisión/seguimiento y auditoría interna,
- en relación con la verificación/supervisión/seguimiento, los directores responsables de los recursos mantengan una vía abierta a la comunicación con el contable de la Comisión y le remitan asimismo una copia de sus informes,
- el informe de síntesis incluya todos los aspectos clave de los diversos informes de actividades/declaraciones de fiabilidad anuales,
- los equipos de auditoría que trabajan en el seno de las Direcciones Generales en estrecha colaboración con el SAI mantengan una vía de comunicación y remitan asimismo sus informes a ese departamento,
- se revise a la luz de los recientes acontecimientos el papel y el funcionamiento del Comité de seguimiento de los controles,
- las personas que denuncian irregularidades puedan dirigirse a un órgano exterior a su institución para garantizar que no se vulnera su anonimato;

27. Critica que, desde octubre de 2000, sigan pendientes en la OLAF dos casos relacionados con Eurostat que todavía no se han cerrado;

Jueves, 29 de enero de 2004

28. Espera recibir de la Comisión, sobre la base del apartado 14 de su mencionada Resolución sobre la evaluación de las actividades de la OLAF, una revisión del Reglamento de la OLAF;

29. Rechaza el proyecto de memorándum de acuerdo en el que se establece un código de prácticas para el intercambio de información entre la OLAF y la Comisión, puesto que infringe el Reglamento actualmente en vigor y, por consiguiente, el ámbito de competencias de la OLAF; considera que las disposiciones por las que se rige la transmisión de información deberían quizás revisarse en el contexto de un Reglamento revisado; insiste en que se consagre en el Estatuto, de conformidad con el artículo 2 de la decisión estándar, la información de la OLAF; insiste en que la jefatura de la OLAF determine el contenido de la información, adoptando como criterio la protección de los derechos de la persona afectada, la necesidad de una investigación efectiva y eficaz, y la necesidad de proteger las instituciones de la UE ante toda futura pérdida financiera; pide a la Comisión y a la OLAF que examinen la oportunidad de crear el puesto de letrado; considera que cada institución de la UE debería establecer normas que regulen el modo en que maneja la información recibida de la OLAF, garantizando que respeta estos criterios;

Plan de acción Eurostat del Presidente Prodi

30. Extrae las siguientes conclusiones del plan de acción Eurostat del Presidente Prodi:

- lamenta la ausencia de propuestas de cambios estructurales en las relaciones entre los Comisarios y los directores generales, y considera vital que se aclare el papel dirigente de los Comisarios así como su responsabilidad política; pide a la Comisión que presente propuestas concretas sobre esta cuestión antes del 15 de febrero de 2004, a más tardar, a fin de que puedan valorarse en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión para el ejercicio 2002,
- es cierto que la mayor parte de las actuaciones incorrectas graves tuvieron lugar antes de 1999, aunque también se infringieron las disposiciones del Reglamento financiero después de 1999; además, la Comisión podría haber reaccionado antes, si hubiese prestado más atención a las diligencias del Parlamento Europeo y a las advertencias de sus propios funcionarios,
- la Comisión no necesita básicamente nuevas normas para mejorar la información y la comunicación en la institución, sino que debe aplicar las existentes (es decir, el Código de conducta de 1999, la Carta para los ordenadores de diciembre de 2000 y las recomendaciones que se derivan del informe de síntesis sobre los informes anuales de actividad de los directores generales para 2002),
- la Comisión debe cooperar estrechamente con el Parlamento Europeo en la reforma de la OLAF;

Los sistemas de información y comunicación de la Comisión

31. Desea poner de relieve que la Comisión constituye solamente un ejemplo de estructuras de información y comunicación viciadas; considera, en particular, que las organizaciones grandes y complejas requieren estructuras claras y transparentes, una cultura de comunicación abierta y un sistema eficaz de controles y equilibrios;

32. Considera que, a pesar de los esfuerzos de la Comisión para mejorar las relaciones entre los Comisarios y los departamentos (en particular por medio del código de prácticas por el que se rigen las relaciones entre los Comisarios y los departamentos), el asunto Eurostat ha dejado claro que no había la adecuada transparencia y comunicación entre el personal directivo de Eurostat y los departamentos transectoriales de la Comisión y entre Eurostat y el Comisario responsable;

33. Considera que las labores de verificación y validación de los actos de ejecución presupuestaria deberían asumirla diversos actores y que los ordenadores no deberían asumir labores de verificación salvo en casos especiales;

34. Considera insuficiente que los directores generales deban informar sólo a su Comisario «por lo menos dos veces al año» de las labores realizadas por su personal de auditoría interna, las metas conseguidas y las acciones reparadoras planificadas o iniciadas, y que deberían ser más frecuentes los contactos al respecto;

Jueves, 29 de enero de 2004

35. Pide que los informes anuales de actividades elaborados por las Direcciones Generales reflejen la responsabilidad de los directores generales en su calidad de ordenadores, tal como está previsto en el Reglamento financiero; pide que el informe de síntesis incluya todos los aspectos clave de los diversos informes anuales de actividades/declaraciones de fiabilidad;

36. Pide que la Comisión se atenga a las recomendaciones de su SAI y establezca un sistema de líneas de información entre las funciones designadas de control y de auditoría en el seno de cada Dirección General y sus interlocutores (es decir, el SAI) que tengan las mismas responsabilidades en el conjunto de la Comisión; señala que estas líneas de información son necesarias como complemento de las líneas de información operativas normales existentes;

37. Exige que la Comisión otorgue al SAI el poder necesario para coordinar su programa de trabajo con su labor de control y las funciones de auditoría en el seno de cada una de las Direcciones Generales y facilite al contable los medios necesarios para validar los sistemas contables y los sistemas que proporcionan o justifican la información contable;

38. Sostiene, en lo que respecta a los canales utilizados para difundir las solicitudes de los Comisarios y las respuestas facilitadas por los departamentos, que tales respuestas (cuando se refieran a cuestiones consideradas sensibles) deba siempre transmitir las el director general al propio Comisario competente y no sólo a su jefe de gabinete;

39. Expresa su acuerdo con la Comisión en que debe revisarse la función del órgano especializado en irregularidades financieras y que debe también examinarse la posibilidad de que los ordenadores puedan remitir por delegación asuntos a ese órgano;

40. Acoge con satisfacción la Decisión de la Comisión de 4 de abril de 2002 respecto a la información sobre graves fraudes y el hecho de que los funcionarios puedan comunicar sus inquietudes fuera de su institución, en particular a los Presidentes de la Comisión, del Consejo, del Parlamento y del Tribunal de Cuentas, o al Defensor del Pueblo, siempre que se cumplan ciertas condiciones;

41. Insiste en que las personas que denuncian irregularidades no deben estar expuestas a consecuencias negativas ni en el plano personal ni en el profesional y expresa su preocupación por el hecho de que el actual proyecto de reforma del Estatuto de los funcionarios no establece adecuadamente los derechos y las obligaciones de los funcionarios y otros agentes en esta materia; expresa su profunda preocupación por la relativa dureza con que han sido tratados los denunciantes de irregularidades en el pasado en comparación con la condescendencia habida para con los funcionarios objeto de investigación por graves acciones irregulares;

42. Subraya que debería exigirse al Secretario General de la Comisión que informara directamente al Comisario responsable de la Dirección General afectada sobre cualesquiera investigaciones internas de las que pudiera tener conocimiento a través de la OLAF, aunque la información facilitada fuera concisa; considera que el Comisario debe comprometerse a no revelar fuera del Colegio de Comisarios ninguna información confidencial que pudiera confiársele;

43. Considera particularmente inquietante el hecho de que el envío de expedientes o quejas a la OLAF se haya convertido en el procedimiento normal para excusar la actitud general de «ni actuación ni información»; en este contexto, considera esencial que se establezcan unos claros canales de comunicación entre la OLAF y las instituciones en las que se producen las supuestas actuaciones incorrectas; estima que las instituciones afectadas han de adoptar acciones preventivas cuando sea necesario para proteger los intereses financieros de la Comunidad, a menos que la OLAF o las autoridades judiciales nacionales hayan solicitado a las instituciones europeas que se abstengan de adoptar tales medidas para no comprometer otras investigaciones en curso; considera que es necesaria, por tanto, una revisión del Reglamento de la OLAF; insta a la OLAF a que vele también por que se establezca una concertación escrupulosa con las personas que le transmiten indicios de irregularidades o fraude; considera que, tras un acuse de recibo, estas personas que denuncian las irregularidades deben ser informadas regularmente sobre la evolución de la investigación y que debe evitarse en cualquier caso que ignoren el curso que se ha dado a su información; exhorta a la OLAF a que contrate también a personal adicional especializado en auditoría, debiéndose llegar a una combinación equilibrada de censores de cuentas, auditores forenses y auditores especializados en el procesamiento electrónico de datos;

44. Considera que la responsabilidad debe ir emparejada con los poderes directivos y políticos; estima, en consecuencia, que la Comisión y los Comisarios, así como los funcionarios de grado superior con responsabilidades directivas, deben disponer de herramientas de inspección que estén a la altura de sus respectivas responsabilidades;

Jueves, 29 de enero de 2004

45. Considera, como lo prueba el caso de la OPOCE, que es particularmente difícil determinar responsabilidades políticas claras en órganos interinstitucionales; pide, por tanto, a las instituciones que reexaminen las disposiciones jurídicas por las que se rigen los actuales órganos interinstitucionales sin que ello suponga cuestionar el principio de la colaboración interinstitucional, gracias al cual se realizan importantes economías en el presupuesto europeo; pide por ello a las instituciones europeas que modifiquen las bases jurídicas de los órganos interinstitucionales de manera que queden claras sus responsabilidades políticas y administrativas;

46. Toma nota de las acciones adoptadas hasta el momento para corregir la situación en este departamento de la Comisión; en particular, acoge con satisfacción:

- la rigurosa revisión de todos los contratos existentes con órganos exteriores y las subvenciones a los mismos, y la cancelación de todas las renovaciones automáticas de contratos,
- la completa revisión de las actuales relaciones entre Eurostat y las oficinas nacionales de estadística, incluidas las subvenciones que no se analizaron adecuadamente a lo largo de varios años,
- la drástica reducción del número de publicaciones,
- la política de internalización, lo que significa que el trabajo estadístico se ejecutará de nuevo en el interior de la oficina, tal como lo recomendaron los informes de la unidad de auditoría interna de Eurostat y lo solicitó el Parlamento en la mencionada Resolución de aprobación de la gestión 2001;

47. Pide, no obstante, que se elabore un informe de seguimiento durante el actual mandato de la Comisión, analizando si se cumplieron las anteriores recomendaciones del SAI y de la unidad de auditoría interna de Eurostat;

48. Considera inaceptable que la Comisión se niegue a investigar quiénes son los auténticos propietarios de las empresas que solicitan contratos y subvenciones de la Comisión, especialmente cuando existen profundas sospechas de que los verdaderos propietarios son funcionarios de la Comisión;

49. Pide a la Comisión que revise la eficacia de su «sistema de detección temprana» (lista negra) a la vista de su completa incapacidad para impedir que las empresas acusadas de prácticas indebidas graves obtengan nuevos contratos y subvenciones;

Sistema contable

50. Expresa su extrema alarma por las discrepancias sistemáticas y extensivas que se han detectado entre la contabilidad general central y el sistema de contabilidad interna descentralizado y el sistema de información de Eurostat en las operaciones financieras correspondientes al período 1999-2002 que se están analizando, que afectan a diversos departamentos de la Comisión;

51. Considera inaceptable toda reforma del sistema contable que haga posible que los departamentos de la Comisión faciliten información errónea e incongruente al sistema sin que existan posibles comprobaciones automáticas de la coherencia de los datos; pide a la Comisión que revise urgentemente sus decisiones sobre la modernización de la contabilidad a la luz de los informes de auditoría;

Dotaciones financieras

52. Lamenta las antiguas prácticas de Eurostat y de la OPOCE de crear dotaciones financieras; pide a la Comisión que actúe con agilidad e investigue la posibilidad de que otros departamentos de la Comisión hayan incurrido en prácticas similares y adopte medidas adecuadas para descubrir la verdad sobre la verdadera difusión del sistema y la utilización final de los fondos de estas dotaciones financieras;

53. Subraya que, con arreglo al Reglamento financiero vigente en aquel momento, la OPOCE era responsable del control financiero y del seguimiento de los presupuestos para los que era ordenador por subdelegación, lo cual no era el caso de la red Datashops, sobre cuyos presupuestos Eurostat mantenía todo el control;

Jueves, 29 de enero de 2004

54. Recuerda que, con arreglo al actual Reglamento financiero, el carácter interinstitucional de la OPOCE no exime a la Comisión de sus responsabilidades como ordenador en lo que respecta al presupuesto ejecutado bajo su responsabilidad; pide a las instituciones que reexaminen el actual estatuto interinstitucional de la OPOCE a la luz de la actual situación;

55. Lamenta profundamente la destrucción de archivos de vital importancia relativos a las dotaciones financieras «promoción del 2 %» en la OPOCE, las cuales, no obstante, sirvieron de base para las conclusiones del Tribunal de Cuentas en su informe de 1996; insiste en la necesidad de desvelar el destino último de estos fondos;

56. Pide a todas las instituciones privadas que participaron en los «sistemas de dotaciones financieras» con la Comisión, a través de Eurostat o de la OPOCE, que cooperen plenamente con los órganos de investigación europeos para averiguar la verdad, y pide a la Comisión que tome medidas en caso de que no exista tal cooperación; pide a la Comisión y a la OLAF que informen al PE sobre la situación y los resultados de la investigación en curso sobre la OPOCE;

57. Pide a la Comisión que aplique plenamente el Reglamento financiero en este asunto, en particular los artículos 59 y 60, y que extraiga las conclusiones necesarias con arreglo al artículo 66;

Contratos y subvenciones

58. Considera que la horrenda situación en lo que respecta a los criterios de control, transparencia, legalidad y regularidad que se utilizaban al elaborarse los contratos, subdelegados o subdelegados de forma no oficial por Eurostat en el período 1999-2002, da plena razón de ser a las preocupaciones expresadas por el Parlamento Europeo en lo que respecta a las prácticas de privatización de la Comisión⁽¹⁾;

59. Pide a la Comisión que se asegure de que esta situación no se produzca en el futuro en ningún departamento;

60. Reconoce los esfuerzos realizados para dismantelar la mayoría de las oficinas de asistencia técnica anteriores a 1999 (de las que sólo quedaban 12 en julio de 2003) y que muchas de las tareas se han internalizado a la espera de la creación de agencias ejecutivas dentro de un marco organizativo más claro y transparente; considera, no obstante, que, en el caso de Eurostat, existía una dependencia excesiva de las agencias externas; celebra a este respecto el compromiso de realizar internamente la mayor parte de los cometidos de Eurostat y revisar la naturaleza de todos los contratos celebrados con asesores externos vinculados a Eurostat;

61. Expresa su preocupación en lo que respecta a la privatización de departamentos de la Comisión responsables de acciones exteriores, en especial a DG-AidCo; lamenta que DG-AidCo haya celebrado contratos de considerable envergadura con una de las empresas situadas en el centro del escándalo Eurostat fuera del marco habitual de los procedimientos de licitación; subraya que los contratos se celebraron mediante acuerdo directo a pesar de las reiteradas críticas del Tribunal de Cuentas; lamenta que la existencia de un informe de auditoría interna de Eurostat que detectó fraudes e irregularidades por un importe superior a 3 millones de euros no impidiera que DG-AidCo celebrara un contrato con la empresa en cuestión; llega a la conclusión de que la base de datos de «detección temprana» no funciona en la práctica; pide al SAI que conceda prioridad a un análisis de la legalidad y regularidad de los contratos celebrados y de las subvenciones concedidas por este departamento;

Política Agrícola Común

62. Solicita a la Comisión que adopte las medidas que sean necesarias para dar a conocer, entre los agricultores que pudieran verse afectados, las directrices publicadas en mayo de 2003 para los controles *in situ*, así como el documento difundido por el Centro Común de Investigación (CCI) sobre las tolerancias específicas de los distintos tipos de equipos de medición;

63. Lamenta, a la vista de los riesgos evidentes que representa para los intereses financieros de la Comunidad la existencia de restituciones a la exportación de azúcar para países desde los que las importaciones de azúcar están libres de impuestos, que la Comisión tome medidas únicamente cuando existan pruebas de prácticas de «carrusel», en vez de abolir las restituciones a la exportación para cada país en el que existan disposiciones relativas a importaciones libres de impuestos;

⁽¹⁾ Véase la mencionada Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2001, apartados 44 a 60 y, en particular, su apartado 57.

Jueves, 29 de enero de 2004

64. Recuerda las críticas formuladas por el Tribunal de Cuentas y por el propio Parlamento en lo que respecta a la ausencia de trazas de auditorías de las operaciones necesarias para las restituciones a la exportación o los mecanismos de gestión de excedentes y la complejidad y falta de transparencia de las mismas, puesto que los acontecimientos recientes han demostrado que tales críticas estaban plenamente justificadas; pide a la Comisión que presente planes para la modificación del actual sistema de restituciones a la exportación y de gestión de excedentes en la agricultura tan pronto como sea posible;

65. Reitera sus críticas a la negativa obstinada de la Comisión a hacer pública la lista de pagos a empresas comerciales —en forma, por ejemplo, de restituciones a la exportación y de medidas de gestión de excedentes en el marco de mecanismos de la PAC— y pide a la Comisión que adopte las medidas necesarias, incluida la propuesta de cambios legislativos, para facilitar la revelación de estos datos tan pronto como sea posible;

66. Considera inaceptable que la Comisión no haya emprendido ninguna actuación contra la adulteración delictiva de mantequilla y de otros productos lácteos que han realizado a gran escala empresas del sector y organizaciones delictivas, en abierto contraste con el rigor con que a menudo persigue la Comisión a los agricultores por faltas de menor importancia y de carácter formal;

67. Insta a la Comisión a que aplique del modo más riguroso posible a los que cometen delitos de fraude en el sector todos los mecanismos administrativos existentes que penalizan el exceso de producción de leche;

68. Insta a la Comisión a que interponga demandas civiles por daños y perjuicios contra todos los responsables de delitos de fraude industrial en lo que respecta a la adulteración de productos alimenticios regulados por la PAC;

69. Insta a la Comisión a que adopte medidas legislativas y cualesquiera otras consideradas necesarias para impedir la adulteración de productos alimenticios financiados por la PAC; recuerda, en particular, a la Comisión que la tecnología analítica que permite distinguir el aceite de oliva de las adulteraciones más comunes ya está presente en el mercado;

*
* * *

70. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo y al Tribunal de Cuentas.

P5_TA(2004)0050

Número, competencias y responsabilidades de las comisiones parlamentarias

Decisión del Parlamento Europeo sobre el número, las competencias y las responsabilidades de las comisiones parlamentarias

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta presentada por la Conferencia de Presidentes,
- Visto el apartado 1 del artículo 150 del Reglamento,

1. Decide establecer las siguientes comisiones parlamentarias:

- I. Comisión de Asuntos Exteriores
- II. Comisión de Desarrollo
- III. Comisión de Comercio Internacional
- IV. Comisión de Presupuestos
- V. Comisión de Control Presupuestario
- VI. Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

Jueves, 29 de enero de 2004

- VII. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
- VIII. Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria
- IX. Comisión de Industria, Investigación y Energía
- X. Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor
- XI. Comisión de Transportes y Turismo
- XII. Comisión de Desarrollo Regional
- XIII. Comisión de Agricultura
- XIV. Comisión de Pesca
- XV. Comisión de Cultura y Educación
- XVI. Comisión de Asuntos Jurídicos
- XVII. Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
- XVIII. XVIII. Comisión de Asuntos Constitucionales
- XIX. Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género
- XX. Comisión de Peticiones

2. Decide sustituir el Anexo VI de Reglamento por el siguiente texto:

«ANEXO VI – COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES

I. Comisión de Asuntos Exteriores

Comisión competente para:

1. la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). En este contexto, la comisión estará asistida por una Subcomisión de Seguridad y Defensa;
2. las relaciones con las demás instituciones y órganos de la UE, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y asambleas interparlamentarias para cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. el refuerzo de las relaciones políticas con terceros países, particularmente los situados en la vecindad inmediata de la Unión, por medio de grandes programas de cooperación y ayuda o acuerdos internacionales, como los acuerdos de asociación y de cooperación;
4. la apertura, el seguimiento y la conclusión de negociaciones relativas a la adhesión de Estados europeos a la Unión;
5. los problemas relacionados con los derechos humanos, la protección de las minorías y el fomento de los valores democráticos en terceros países. En este contexto, la comisión estará asistida por una Subcomisión de Derechos Humanos. Sin perjuicio de las disposiciones pertinentes, serán invitados a asistir a las reuniones de la subcomisión los miembros de otras comisiones y órganos con responsabilidades en este ámbito.

Esta comisión se encargará de la coordinación de los trabajos de las comisiones parlamentarias mixtas y comisiones parlamentarias de cooperación, así como de las delegaciones interparlamentarias, de las delegaciones ad hoc y de las misiones de observación electoral que incidan en el ámbito de sus competencias.

II. Comisión de Desarrollo

Comisión competente para:

1. el fomento, la aplicación y el seguimiento de la política de desarrollo y cooperación de la Unión, en particular:
 - a) el diálogo político con los países en desarrollo, bilateralmente y en las organizaciones internacionales y los foros interparlamentarios pertinentes,
 - b) la ayuda a los países en desarrollo y los acuerdos de cooperación con estos países,
 - c) el fomento de los valores democráticos, de la buena gobernanza y de los derechos humanos en los países en desarrollo;

Jueves, 29 de enero de 2004

2. los asuntos relativos al Acuerdo de Asociación ACP-UE y las relaciones con los órganos pertinentes;
3. la participación del Parlamento en las misiones de observación en elecciones, en cooperación con otras comisiones y delegaciones interesadas, cuando sea procedente.

Esta comisión se encargará de la coordinación de los trabajos de las delegaciones interparlamentarias y las delegaciones ad hoc que incidan en su ámbito de competencias.

III. Comisión de Comercio Internacional

Comisión competente para:

los asuntos relativos al establecimiento y a la ejecución de la política comercial común de la Unión y de sus relaciones económicas exteriores, en particular:

1. las relaciones financieras, económicas y comerciales con terceros países y organizaciones regionales;
2. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
3. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial en el exterior de la Unión;
4. las relaciones con la Organización Mundial de Comercio, incluida su dimensión parlamentaria.

Esta comisión actuará de enlace con las delegaciones interparlamentarias y delegaciones ad hoc pertinentes en lo que respecta a los aspectos económicos y comerciales de las relaciones con terceros países.

IV. Comisión de Presupuestos

Comisión competente para:

1. el marco financiero plurianual de ingresos y gastos de la Unión y el sistema de recursos propios de la Unión;
2. las prerrogativas presupuestarias del Parlamento, a saber, el presupuesto de la Unión así como la negociación y aplicación de los acuerdos interinstitucionales en este ámbito;
3. el estado de previsiones del Parlamento con arreglo al procedimiento establecido en el Reglamento;
4. el presupuesto de los órganos descentralizados;
5. las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones;
6. la inclusión en el presupuesto del Fondo Europeo de Desarrollo, sin perjuicio de las competencias de la comisión competente para el Acuerdo de Asociación ACP-UE;
7. las repercusiones financieras y la compatibilidad con el marco financiero plurianual de todos los actos comunitarios, sin perjuicio de las competencias de las comisiones pertinentes;
8. el seguimiento y la evaluación de la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, no obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 del Reglamento, de las transferencias de créditos, de los procedimientos relativos a organigramas, créditos administrativos y opiniones relativas a proyectos inmobiliarios con importantes repercusiones financieras;
9. el Reglamento financiero, exclusión hecha de las cuestiones referentes a la ejecución, a la gestión y al control del presupuesto.

V. Comisión de Control Presupuestario

Comisión competente para:

1. el control de la ejecución del presupuesto de la Unión y del Fondo Europeo de Desarrollo, así como las decisiones que debe adoptar el Parlamento en lo que respecta a la aprobación de la gestión, incluido el procedimiento interno de aprobación de la gestión y todas las demás medidas que acompañen o ejecuten tales decisiones;
2. el cierre, la rendición y el control de las cuentas y los balances de la Unión, de sus instituciones y de todos los organismos que se benefician de su financiación, incluidos el establecimiento de los créditos que se han de prorrogar y la fijación de los saldos;

Jueves, 29 de enero de 2004

3. el control de las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones;
4. el seguimiento de la relación coste-eficacia de las diversas formas de financiación comunitaria en la puesta en práctica de las políticas de la Unión;
5. el examen de las irregularidades y los fraudes en la ejecución del presupuesto de la Unión, las medidas destinadas a la prevención y la persecución de estos casos, así como la protección de los intereses financieros de la Unión en general;
6. las relaciones con el Tribunal de Cuentas, la designación de sus miembros y el examen de sus informes;
7. el Reglamento financiero en la medida en que afecta a la ejecución, a la gestión y al control del presupuesto.

VI. Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

Comisión competente para:

1. las políticas económicas y monetarias de la Unión, el funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria y del sistema monetario y financiero europeo (incluidas las relaciones con las instituciones u organizaciones correspondientes);
2. la libre circulación de capitales y pagos (pagos transfronterizos, espacio único de pagos, balanza de pagos, circulación de capitales y política de empréstitos y préstamos, control de movimientos de capitales procedentes de terceros países, medidas de fomento de la exportación de capitales de la Unión);
3. el sistema monetario y financiero internacional (incluidas las relaciones con las instituciones y organizaciones financieras y monetarias);
4. la normativa sobre competencia y ayudas públicas o estatales;
5. las disposiciones fiscales;
6. la regulación y supervisión de los servicios, las instituciones y los mercados financieros, incluidos la información financiera, las auditorías, la normativa contable, la gestión de sociedades y otras cuestiones de legislación empresarial que afecten específicamente a los servicios financieros.

VII. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Comisión competente para:

1. la política de empleo y todos los aspectos de la política social, como las condiciones de trabajo, la seguridad social y la protección social;
2. la salud y las medidas de seguridad en el lugar de trabajo;
3. el Fondo Social Europeo;
4. la política de formación profesional, incluidas las cualificaciones profesionales;
5. la libre circulación de trabajadores y pensionistas;
6. el diálogo social;
7. todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo y en el mercado laboral, salvo las que se produzcan por razones de sexo;
8. las relaciones con:
 - el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop),
 - la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo,
 - la Fundación Europea de Formación,
 - la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo;

así como las relaciones con otros órganos de la UE y organizaciones internacionales pertinentes.

Jueves, 29 de enero de 2004

VIII. Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Comisión competente para:

1. la política de medio ambiente y las medidas de protección del mismo, relativas en particular a:
 - a) la contaminación del aire, del suelo y del agua, la gestión y el reciclado de los residuos, las sustancias y los preparados peligrosos, los niveles acústicos admisibles, la estrategia respecto al cambio climático, la protección de la biodiversidad,
 - b) el desarrollo sostenible,
 - c) las medidas y los acuerdos internacionales y regionales destinados a la protección del medio ambiente,
 - d) la reparación de los daños medioambientales,
 - e) la protección civil,
 - f) la Agencia Europea de Medio Ambiente;
2. la salud pública, en particular:
 - a) los programas y las acciones específicas en el ámbito de la salud pública,
 - b) los productos farmacéuticos y los cosméticos,
 - c) los aspectos sanitarios del bioterrorismo,
 - d) la Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos, el Centro europeo para la prevención y el control de las enfermedades;
3. las cuestiones de seguridad alimentaria, en particular:
 - a) el etiquetado y la seguridad de los productos alimentarios,
 - b) la legislación veterinaria sobre la protección contra los riesgos para la salud humana; el control sanitario de los productos alimenticios y de los sistemas de producción alimentaria,
 - c) la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, la Oficina Alimentaria y Veterinaria.

IX. Comisión de Industria, Investigación y Energía

Comisión competente para:

1. la política industrial de la Unión y la aplicación de nuevas tecnologías, incluidas las medidas relativas a las PYME;
2. la política de investigación de la Unión, incluidos la difusión y el aprovechamiento de los resultados de las investigaciones;
3. la política espacial;
4. las actividades del Centro Común de Investigación, la Oficina central de mediciones nucleares, así como JET, ITER y otros proyectos en el mismo ámbito;
5. las medidas comunitarias relativas a la política energética en general, la seguridad del suministro eléctrico y la eficacia energética, incluido el establecimiento y el desarrollo de redes transeuropeas en el sector de la infraestructura energética;
6. el Tratado Euratom y la Agencia de Abastecimiento de Euratom, la seguridad nuclear, la clausura de centrales y la eliminación de residuos en el sector nuclear;
7. la sociedad de la información y las tecnologías de la información, incluidos el establecimiento y el desarrollo de redes transeuropeas en el sector de la infraestructura de telecomunicaciones.

Jueves, 29 de enero de 2004

X. Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

Comisión competente para:

1. la coordinación a nivel comunitario de la legislación nacional en el ámbito del mercado interior y de la unión aduanera, en particular:
 - a) la libre circulación de mercancías, incluida la armonización de la normativa técnica,
 - b) el derecho de establecimiento,
 - c) la libre prestación de servicios salvo en el sector financiero y postal;
2. las medidas destinadas a la identificación y eliminación de obstáculos potenciales para el funcionamiento del mercado interior;
3. el fomento y la protección de los intereses económicos del consumidor, salvo en cuestiones de salud pública y seguridad alimentaria, en el contexto del establecimiento del mercado interior.

XI. Comisión de Transportes y Turismo

Comisión competente para:

1. el desarrollo de una política común para los transportes por ferrocarril, por carretera, por vía navegable, así como para el transporte marítimo y aéreo, en particular:
 - a) las normas comunes aplicables a los transportes dentro de la Unión Europea,
 - b) el establecimiento y el desarrollo de redes transeuropeas en el sector de las infraestructuras de transporte,
 - c) la prestación de servicios de transporte y las relaciones en el ámbito del transporte con países terceros,
 - d) la seguridad en el transporte,
 - e) las relaciones con los órganos y las organizaciones internacionales de transportes;
2. los servicios postales;
3. el turismo.

XII. Comisión de Desarrollo Regional

Comisión competente para:

la política regional y de cohesión, relativa en particular a:

- a) el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y los demás instrumentos de política regional de la Unión,
- b) la evaluación de las repercusiones de otras políticas de la Unión en la cohesión económica y social,
- c) la coordinación de los instrumentos estructurales de la Unión,
- d) las regiones ultraperiféricas e insulares, así como la cooperación transfronteriza e interregional,
- e) las relaciones con el Comité de las Regiones, las organizaciones de cooperación interregional y las autoridades locales y regionales.

XIII. Comisión de Agricultura

Comisión competente para:

1. el funcionamiento y el desarrollo de las política agrícola común;
2. el desarrollo rural, incluidas las actividades de los instrumentos financieros pertinentes;
3. la legislación en materia:
 - a) veterinaria y fitosanitaria, y de alimentación animal, siempre que tales medidas no estén destinadas a proteger frente a los riesgos para la salud humana,
 - b) de ganadería y bienestar de los animales;
4. la mejora de la calidad de los productos agrícolas;

Jueves, 29 de enero de 2004

5. el abastecimiento de materias primas agrícolas;
6. la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales;
7. las cuestiones forestales.

XIV. Comisión de Pesca

Comisión competente para:

1. el funcionamiento y el desarrollo de la política pesquera común y su gestión;
2. la conservación de los recursos pesqueros;
3. la organización común del mercado de los productos pesqueros;
4. la política estructural en los sectores de la pesca y de la acuicultura, incluidos los instrumentos financieros de orientación de la pesca;
5. los acuerdos pesqueros internacionales.

XV. Comisión de Cultura y Educación

Comisión competente para:

1. los aspectos culturales de la Unión Europea y, en particular:
 - a) la mejora del conocimiento y de la difusión de la cultura,
 - b) la protección y el fomento de la diversidad cultural y lingüística,
 - c) la conservación y la salvaguardia del patrimonio cultural, de los intercambios culturales y de la creación artística;
2. la política de educación de la Unión, incluidos el ámbito de la enseñanza superior en Europa, el fomento del sistema de Escuelas europeas y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
3. la política audiovisual y los aspectos culturales y educativos de la sociedad de la información;
4. la política de la juventud y el desarrollo de una política deportiva y del ocio;
5. la política informativa y de medios de comunicación;
6. la cooperación con terceros países en los ámbitos de la cultura y de la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes.

XVI. Comisión de Asuntos Jurídicos

Comisión competente para:

1. la interpretación y la aplicación del Derecho de la Unión Europea, el respeto de los actos de la Unión Europea hacia la legislación primaria, en particular la elección de fundamentos jurídicos y el respeto de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;
2. la interpretación y la aplicación del Derecho internacional, siempre y cuando se vea afectada la Unión Europea;
3. la simplificación del Derecho comunitario, en particular de las propuestas legislativas para su codificación oficial;
4. la protección jurídica de los derechos y las prerrogativas del Parlamento, y concretamente la participación del Parlamento en los recursos ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia;
5. los actos comunitarios que afecten al orden jurídico de los Estados miembros, especialmente en los ámbitos:
 - a) del derecho civil y mercantil,
 - b) de la legislación sobre sociedades,
 - c) de la legislación sobre propiedad intelectual,
 - d) del derecho procesal;
6. la responsabilidad medioambiental y las sanciones aplicables a los delitos contra el medio ambiente;

Jueves, 29 de enero de 2004

7. las cuestiones éticas relacionadas con las nuevas tecnologías, en cooperación reforzada con las comisiones pertinentes;
8. el Estatuto de los diputados y el Estatuto del personal de las Comunidades Europeas;
9. los privilegios e inmunidades y la verificación de las credenciales de los diputados;
10. la organización y el estatuto del Tribunal de Justicia;
11. la Oficina de armonización del Mercado Interior.

XVII. Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Comisión competente para:

1. la protección, dentro del territorio de la Unión Europea, de los derechos de los ciudadanos, los derechos humanos y los derechos fundamentales, incluida la protección de las minorías, establecidos en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
2. las medidas necesarias para luchar contra toda forma de discriminación, salvo las que se basen en razones de sexo o las que se produzcan en el lugar de trabajo y en el mercado laboral;
3. la legislación en los sectores de la transparencia y de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal;
4. el establecimiento y el desarrollo de un espacio de libertad, seguridad y justicia, en particular:
 - a) las medidas referentes a la entrada y a la circulación de personas, al asilo y a la migración, así como la cooperación judicial y administrativa en materia civil,
 - b) las medidas referentes a una gestión integrada de las fronteras exteriores,
 - c) las medidas relativas a la cooperación policial y judicial en materia penal;
5. el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, Europol, Eurojust, CEPOL y otros órganos y agencias del mismo sector;
6. la determinación de un riesgo claro de violación grave por un Estado miembro de los principios comunes a los Estados miembros.

XVIII. Comisión de Asuntos Constitucionales

Comisión competente para:

1. los aspectos institucionales del proceso de integración europea, en particular en el marco de la preparación y del desarrollo de las convenciones y las conferencias intergubernamentales;
2. la aplicación del Tratado UE y la valoración de su funcionamiento;
3. las consecuencias institucionales de las negociaciones de ampliación de la Unión;
4. las relaciones interinstitucionales, incluido el examen a que se refiere el apartado 2 del artículo 54 del Reglamento de los acuerdos interinstitucionales con vistas a su adopción por el Pleno;
5. el procedimiento electoral uniforme;
6. los partidos políticos de ámbito europeo, sin perjuicio de las competencias de la Mesa;
7. la determinación de la existencia de una violación grave y persistente por un Estado miembro de los principios comunes a los Estados miembros;
8. la interpretación y la aplicación del Reglamento del Parlamento y las propuestas de modificación del mismo.

XIX. Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Comisión competente para:

1. la definición, el fomento y la protección de los derechos de la mujer en la Unión y las medidas comunitarias conexas;
2. el fomento de los derechos de la mujer en países terceros;

Jueves, 29 de enero de 2004

3. la política de igualdad de oportunidades, incluida la igualdad para hombres y mujeres en lo que se refiere a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo;
4. la eliminación de toda forma de discriminación basada en el sexo;
5. la aplicación y el desarrollo del principio de integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los sectores;
6. el seguimiento y la aplicación de los acuerdos y convenios internacionales relacionados con los derechos de la mujer;
7. la política de información sobre la mujer.

XX. Comisión de Peticiones

Comisión competente para:

1. las peticiones;
 2. las relaciones con el Defensor del Pueblo europeo.»
3. Decide que la presente Decisión entrará en vigor el primer día del primer período parcial de sesiones de la sexta legislatura;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.

P5_TA(2004)0051

Situación del programa Galileo

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Situación del programa Galileo» (COM(2002) 518 – 2003/2041(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(2002) 518 – C5-0075/2003) ⁽¹⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la integración del programa EGNOS en el programa Galileo (COM(2003) 123),
- Vistas las conclusiones de la sesión nº 2515 del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía, celebrado el 5 de junio de 2003 (9686/03 – Prensa 146),
- Vista la Resolución 49/74 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención de la carrera armamentística en el espacio, aprobada el 15 de diciembre de 1994,
- Vista la Resolución de las Naciones Unidas sobre la prevención de la contaminación en el espacio,
- Vista su Resolución de 9 de octubre de 2003 sobre la política espacial europea – Libro Verde ⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 3 de octubre de 2001 sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Galileo ⁽³⁾,
- Vistos el apartado 2 del artículo 47 y el artículo 163 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y la opinión de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0003/2004),

⁽¹⁾ DO C 248 de 15.10.2002, p. 2.

⁽²⁾ P5_TA(2003)0427.

⁽³⁾ DO C 87 E de 11.4.2002, p. 141.

Jueves, 29 de enero de 2004

- A. Considerando que la existencia de un sistema de posicionamiento de precisión por satélite, europeo, independiente y con vocación civil es una inversión en infraestructuras necesaria, que entraña un gran potencial para generar numerosos servicios y actividades útiles,
- B. Considerando que las aplicaciones de Galileo son múltiples «transportes, medio ambiente y agricultura, por citar sólo algunas» y que el sector de las telecomunicaciones también podrá beneficiarse en el futuro de las aplicaciones del programa,
- C. Considerando que Galileo no sólo representa una oportunidad de crecimiento para la economía europea en general y para la industria espacial en particular, sino también una baza política para la independencia de la Unión en el terreno espacial, y que también conlleva ventajas para los ciudadanos,
- D. Considerando que Galileo también traerá consigo importantes progresos para los servicios de búsqueda y salvamento, con lo que podrá ayudarse con mucha más rapidez que hasta ahora a las personas que se encuentren en situaciones de emergencia,
- E. Considerando las conclusiones del Consejo de Transportes, Comunicaciones y Energía de los días 5 y 6 de diciembre de 2002, en el que se acordó que la ayuda de Galileo a los servicios de búsqueda y salvamento del sistema Cospas-Sarsat o de otros sistemas relevantes se incluyera en la descripción de prestaciones para la licitación por la empresa común,
- F. Considerando que por fin se han resuelto los obstáculos que impedían la puesta en marcha de Galileo y que es esencial que el programa se beneficie también de financiación procedente del sector privado,
- G. Considerando que el programa EGNOS (sistema europeo de navegación por complemento geostacionario) forma parte integral de la política europea de radionavegación por satélite,
- H. Considerando la contribución que la investigación puede aportar al desarrollo de la explotación del espacio y sus aplicaciones y que presta también a la estrategia de la Unión Europea en favor del empleo, las reformas económicas y la cohesión social, objetivos que se adoptaron en el Consejo Europeo celebrado los días 23 y 24 de marzo de 2000 en Lisboa,
- I. Considerando que el espacio es un bien común para la humanidad y que en su gestión no puede prescindirse de una cooperación internacional,
- J. Considerando que los operadores de los sectores beneficiarios pueden contribuir a la orientación de las aplicaciones de Galileo gracias a sus conocimientos en materia de transporte, medio ambiente, telecomunicaciones, etc.,
1. Destaca la importancia de la interoperabilidad y la compatibilidad de los futuros servicios Galileo con los procedimientos de navegación actuales y futuros (GPS, Glonass, etc.);
 2. Subraya la enorme importancia de Galileo para el desarrollo de la industria, los transportes, la tecnología y el medio ambiente de la Unión Europea y, con ello, para la consecución del objetivo estratégico de Lisboa de convertir a la Unión en la economía más competitiva y dinámica del mundo;
 3. Recuerda que a la empresa común se le deben encomendar las funciones siguientes:
 - supervisar la gestión de EGNOS al término del programa «Revisión de la capacidad operativa» en abril de 2004,
 - celebrar un contrato con un operador económico encargado de explotar EGNOS a partir de 2004, teniendo en cuenta la opinión de las partes que han contribuido a la financiación de las fases de desarrollo y lanzamiento del sistema EGNOS,
 - formular recomendaciones sobre la adopción de disposiciones adecuadas relativas a la propiedad de los activos de EGNOS, los derechos de propiedad intelectual y los derechos de explotación comercial;
 4. Se congratula de que se hayan eliminado los obstáculos a la financiación de Galileo;

Jueves, 29 de enero de 2004

5. Recuerda que antes de diciembre de 2004 deberá haberse realizado una descripción de la financiación de la fase de desarrollo;
6. Recuerda que todo retraso adicional en el desarrollo de Galileo entrañaría serios problemas para su puesta en servicio, prevista para 2008;
7. Pide a la Comisión que haga todo lo posible para acelerar los trámites, de manera que se puedan tener en cuenta los contratiempos que puedan surgir, tanto en relación con las inversiones privadas como con el aumento de los costes, con tiempo suficiente para que la Comisión presente el nuevo marco de financiación plurianual para el presupuesto de la UE;
8. Insiste en el interés público del programa y, aun reconociendo la necesidad de una apertura al capital privado, manifiesta su deseo de que no se cuestione la gratuidad «o cuasi-gratuidad» de los servicios básicos de interés general;
9. Acoge favorablemente el papel desempeñado por la empresa común como motor del proyecto, y pide que se aclaren sus competencias en relación con la firma del contrato con el futuro operador; destaca la necesidad de garantizar la transparencia y la disciplina presupuestaria en el marco de esta empresa;
10. Destaca la importancia de Galileo, que contribuye en buena medida a los objetivos comunitarios de desarrollar una política de transportes sostenible para el medio ambiente y la economía y ampliar el campo de aplicación de los sistemas del tipo «sólo-satélite» en el ámbito de las telecomunicaciones;
11. Pide a la Comisión y a la AEE que desarrollen aplicaciones del programa Galileo en materia de control y gestión del tráfico en los ámbitos de la gestión y la securización de la velocidad de los transportes por carretera, el tiempo de trabajo de los conductores, el seguimiento y la detección de los vagones de flete ferroviario, la interoperabilidad del transporte por ferrocarril, los servicios de transporte en común, la seguridad del transporte fluvial y marítimo y la tarificación de las infraestructuras de transporte, todo ello con miras a mejorar la sostenibilidad del sector del transporte en su conjunto;
12. Pide que se dedique una atención especial a la seguridad marítima cuando la compatibilidad con los sistemas convencionales de navegación existentes sea indispensable y cuando la coordinación con los servicios GMES pueda conducir a la prevención de accidentes, a la detección de casos de contaminación y al seguimiento legal y judicial de los accidentes marítimos;
13. Apoya los esfuerzos conjuntos de la Comisión y de la Agencia Espacial Europea (AEE) con vistas a mantener la programación de la UE en materia de frecuencias durante las negociaciones en curso en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
14. Pide encarecidamente a la AEE y a la Comisión que empleen todos los medios necesarios para garantizar la seguridad de la infraestructura Galileo;
15. Pide a la Comisión y a la AEE que promuevan las aplicaciones medioambientales del proyecto Galileo y que mejoren el conocimiento, y con ello la protección, de las mismas;
16. Destaca la importancia de Galileo en numerosos ámbitos, como por ejemplo el medio ambiente, el transporte y la seguridad, y considera que este proyecto debe ser garante de un medio ambiente seguro, para así proteger la vida de los ciudadanos y detectar, e incluso prevenir en su origen, los desastres naturales o las demás evoluciones que amenacen la seguridad;
17. Destaca la necesidad de alentar el desarrollo de usos compatibles con el desarrollo sostenible (para la gestión del transporte) y controlados por el usuario (para la localización personal);
18. Apoya los esfuerzos realizados por la Comisión para proteger adecuadamente los intereses de los ciudadanos y pide encarecidamente que se instituyan la autoridad de supervisión y el centro de seguridad propuestos;
19. Insta a la Comisión a que conciba estructuras de seguridad adecuadas que posibiliten la superposición de la banda L1 con el código M del GPS estadounidense;
20. Pide que el Parlamento Europeo esté representado en la autoridad de supervisión;

Jueves, 29 de enero de 2004

21. Recalca que la estrategia espacial constituye un ámbito de aplicación concreto para el concepto de Espacio Europeo de Investigación, que en adelante ha de inspirar toda la política científica y tecnológica de la Unión;
22. Se congratula de que el desarrollo de aplicaciones vinculadas a Galileo se lleve a cabo en el marco del Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo, tanto en el ámbito de la investigación espacial como en los de las tecnologías de la sociedad de la información, del desarrollo sostenible, del cambio global y los ecosistemas y del transporte;
23. Destaca que, al estar el programa Galileo financiado por fondos públicos, los derechos de propiedad intelectual resultantes corresponderán a todos los ciudadanos;
24. Pide a la Comisión y la AEE que intensifiquen su cooperación con los países terceros participantes en el proyecto Galileo, con vistas a una creación común, una financiación común y un ulterior uso de pago del mismo;
25. Se felicita por los progresos realizados en las negociaciones con los Estados Unidos sobre la navegación por satélite y por la conclusión con éxito de las negociaciones con China en relación con la participación de este país en el sistema de navegación por satélite Galileo, y en especial por la conclusión de un acuerdo de cooperación activa en el ámbito de la navegación por satélite;
26. Recuerda que, en caso de que participen en la empresa común terceros países, debe garantizarse que las tecnologías de encriptado y la información de carácter sensible sobre el futuro servicio público regulado (Public Regulated Service, PRS) permanezcan bajo el control exclusivo de la UE;
27. Sugiere que la empresa común consulte regularmente a los operadores de los sectores del transporte y las telecomunicaciones;
28. Pide que los transpondedores Galileo soporten los sistemas existentes de salvamento marítimo Cospas-Sarsat e Inmarsat-E;
29. Señala que las fuerzas navales de varios países de la OTAN ya utilizan con éxito la tecnología Inmarsat para detectar y recuperar náufragos;
30. Pide a la empresa común que presente lo antes posible un plan de explotación para todas las fases del proyecto Galileo, que elabore una definición de este servicio focalizada en su explotación y que, en el marco de una licitación abierta a la competencia, negocie un acuerdo global para la financiación de las fases de puesta en servicio y explotación;
31. Celebra que varios consorcios candidatos hayan presentado oportunamente ante la empresa común, con vistas a un procedimiento de licitación orientado a la competencia, una oferta para hacerse con la concesión de explotación;
32. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y a la Agencia Espacial Europea.

P5_TA(2004)0052

Presidencia irlandesa y Constitución europea

Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa de la Presidencia irlandesa del Consejo y la Constitución europea

El Parlamento Europeo,

- Visto el Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa,
- Vista su Resolución de 18 de diciembre de 2003 ⁽¹⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 37 de su Reglamento,

⁽¹⁾ P5-TA(2003)0593.

Jueves, 29 de enero de 2004

- A. Considerando la declaración al Parlamento del Sr. Bertie Ahern, Presidente del Consejo en ejercicio, del 14 de enero de 2004; recordando el firme compromiso del Parlamento con el proceso y los resultados de la Convención sobre el futuro de Europa y su decepción por el fracaso de la reunión celebrada por la CIG en Bruselas los días 12 y 13 de diciembre de 2003,
1. Acoge con satisfacción la actitud positiva adoptada por la nueva Presidencia en ejercicio del Consejo para concluir la Conferencia Intergubernamental sobre la base del proyecto de Constitución de la Convención, y pide encarecidamente a la CIG que complete su trabajo antes del 1 de mayo de 2004, fecha en que la Unión debe ampliarse para acoger a los diez nuevos Estados miembros;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la CIG, al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros y de los países adherentes y candidatos a la adhesión.

P5_TA(2004)0053

Política de competencia

Resolución del Parlamento Europeo sobre la política de competencia

El Parlamento Europeo,

- Vista la declaración sobre la política de competencia realizada por la Comisión ante el Pleno el 28 de enero de 2004,
 - Visto el XXXII Informe sobre la política de competencia 2002 (SEC(2003) 467 — C5-0424/2003),
 - Visto el apartado 2 del artículo 37 de su Reglamento,
- A. Considerando que la política de competencia debe buscar el fomento, en interés de los consumidores, del libre mercado, cuyo objetivo va a la par con la realización del mercado interior,
- B. Considerando que el gran reto del actual proceso de ampliación exige esfuerzos especiales tanto por parte de la Comisión como de los nuevos Estados miembros para ponerse al nivel de unos mercados competitivos y abiertos y para aplicar nuevas normas de competencia,
- C. Considerando que la Comisión ha iniciado un importante proceso de reforma de la normativa comunitaria en materia de competencia,
- D. Considerando que el número de asuntos antimonopolio incoados por la Comisión, así como el número de denuncias que le han presentado, ha aumentado sustancialmente en comparación con 2001, mientras que el número de notificaciones se ha reducido también sustancialmente,
- E. Considerando que el número de asuntos relativos al control de las ayudas estatales se ha mantenido estable, mientras que el número de decisiones finales negativas ha experimentado una leve tendencia al alza,
- F. Considerando que en 2002 el número de concentraciones y de alianzas analizado disminuyó, que el número de asuntos tramitados mediante el procedimiento simplificado supuso más del 40% de las notificaciones, y que no se tomaron decisiones de prohibición,
- G. Considerando que la cuestión de los servicios de interés general se ha estudiado con más detalle en un informe separado,
1. Recuerda el control exhaustivo de la política de competencia que ha llevado a cabo durante los 25 últimos años, en particular mediante sus informes sobre los informes anuales de competencia, y reconoce el fructífero diálogo mantenido al respecto con la Comisión;

Jueves, 29 de enero de 2004

2. Acoge con satisfacción el XXXII Informe sobre la política de competencia y subraya el papel decisivo que la política de competencia desempeña en el reforzamiento, en interés de los consumidores, del libre mercado y en la mejora del funcionamiento del mercado interior;
3. Reconoce la importancia de las PYME como el mayor empleador de toda la Unión Europea, y señala que hay que fomentar su competitividad, y no obstaculizarla, si se desea que se creen nuevos puestos de trabajo;
4. Atribuye una importancia capital al ambicioso proceso de revisión legislativa iniciado con el proceso de modernización de las normas antimonopolio y que ha continuado con las importantes reformas relativas al control de las concentraciones; anima a la Comisión a acelerar sus trabajos para establecer nuevos procedimientos simplificados en materia de control de las ayudas estatales, en la perspectiva de la próxima ampliación de la UE; toma nota de que los poderes de control de las concentraciones que tiene la Comisión se están ampliando en consonancia con la legislación sobre los cárteles; llama la atención sobre la existencia de una diferencia fundamental entre los objetivos del control de las concentraciones y la lucha contra las infracciones de la normativa en materia de cárteles; al contrario de lo que ocurre en el caso de una infracción en dicha materia, en una investigación sobre concentración no se presupone que los objetivos perseguidos por las partes que participan en la concentración sean ilegales; pide a la Comisión que vuelva a examinar los esfuerzos realizados para reforzar los poderes de investigación en el reglamento sobre control de las concentraciones⁽¹⁾; considera que, en cualquier caso, la Comisión debería dejar claro que cumplirá los principios de la ley procesal de aplicación general al elaborar los procedimientos, en la medida en que éstos no se especifiquen en el propio reglamento;
5. Acoge con satisfacción el hecho de que la modernización de la política de competencia esté tomando forma, de manera lenta pero segura; señala que la supresión de la obligación de notificación conducirá con seguridad a una reducción de las cargas administrativas que recaen sobre las empresas; pide una vez más a la Comisión que tenga en cuenta el justificado deseo de las empresas de obtener una mayor seguridad jurídica en relación con las notificaciones complejas y con las que exigen grandes inversiones; considera que en esos casos la Comisión debería establecer la posibilidad de adoptar una decisión general sobre la compatibilidad de los acuerdos con las normas comunitarias en materia de competencia;
6. Considera que, dado que las autoridades y los tribunales nacionales aplicarán en el futuro la legislación europea en materia de monopolios de manera descentralizada, debe establecerse firmemente el principio de ventanilla única, ya que el reglamento no establece criterios claros para la atribución de jurisdicción; considera que hay que evitar que se produzcan situaciones en las que las empresas se vean involucradas en varios procedimientos paralelos ante las diferentes autoridades nacionales antimonopolio; pide, por lo tanto, a la Comisión que establezca directrices destinadas a aumentar la seguridad jurídica de las empresas;
7. Considera que la modernización de la política de competencia sólo tendrá posibilidades de éxito si la Comisión consigue establecer una igualdad de condiciones para la aplicación de las normas de competencia en todos los Estados miembros, lo que exige que la Comisión garantice la creación de un procedimiento europeo de recurso de las decisiones de las autoridades nacionales en materia de competencia sobre la aplicación de las normas comunitarias en materia de competencia;
8. Señala que la descentralización de la supervisión no debe poner en peligro la coherencia de la política de ayudas en el mercado interior y que la introducción de exenciones por categorías en la concesión de ayudas estatales entraña graves riesgos; considera que, con las exenciones por categorías de la legislación antimonopolios, la Comisión supone con razón que las autoridades nacionales controlarán su ejecución, pero que no puede esperarse que se aplique otro tanto a las ayudas estatales, puesto que las autoridades también son partes interesadas; pide, por lo tanto, a la Comisión un sistema de supervisión adecuado y, de no ser esto posible, la supresión de las exenciones por categorías en el control de las ayudas estatales;
9. Acoge con satisfacción la adopción del nuevo Reglamento⁽²⁾ relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos de motor, pero señala que los beneficios para los consumidores todavía están por llegar, y pide a la Comisión que, por lo tanto, supervise cuidadosamente la plena aplicación de las nuevas

(1) Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas (DO L 395 de 30.12.1989, p. 1). Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1310/97 (DO L 180 de 9.7.1997, p. 1.).

(2) Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado (DO L 1 de 4.1.2003, p. 1).

Jueves, 29 de enero de 2004

normas y, en caso necesario, las modifique en consonancia con su propuesta inicial; pide, en particular, que se preste atención a la reducción del número de concesionarios independientes y al fortalecimiento de la posición dominante de los importadores en algunos Estados miembros; pide a la Comisión que preste una atención especial a los problemas que plantea la distribución por los productores de datos técnicos a los garajes independientes y a los talleres de reparación;

10. Pide a la Comisión que, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el sector de la distribución de vehículos de motor, disponga que también se lleven a cabo evaluaciones *ex ante* de impacto de la reglamentación en lo que se refiere a la legislación antimonopolios, de conformidad con los procedimientos ya aplicados por los servicios de la Comisión a otros ámbitos legislativos;

11. Se congratula de la adopción de directivas del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la liberalización de los mercados del gas ⁽¹⁾ y la electricidad ⁽²⁾, resultantes de la denominada propuesta de «directiva de aceleración», que abrirán los mercados gradualmente a los diferentes tipos de consumidores; lamenta, no obstante, el hecho de que los retrasos y las asimetrías en el proceso de liberalización ya hayan ocasionado distorsiones de la competencia en los mercados europeos; apoya a la Comisión en su lucha contra comportamientos anticompetitivos de los monopolios en el sector del suministro de energía;

12. Lamenta que, en los sectores de la energía, los servicios postales, las telecomunicaciones y el transporte, el mercado siga dominado con frecuencia por las grandes empresas nacionales, y pide, por lo tanto, a la Comisión que esté especialmente vigilante en lo que se refiere al respeto de las normas de competencia cuando un Estado miembro no tenga sólo un papel regulador, sino también de apoyo de uno de los actores en el mercado, o cuando él mismo es uno de esos actores;

13. Considera que la política de competencia debe desempeñar un importante papel para garantizar la apertura y competitividad del sector de los medios de comunicación; saluda, por lo tanto, las investigaciones iniciadas por la Comisión sobre varias empresas públicas de radiodifusión para comprobar la existencia de compensaciones excesivas y de subvenciones cruzadas; pide, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que estén especialmente vigilantes en lo que respecta a los procesos de concentración y a las posiciones dominantes que mantienen operadores tanto privados como públicos de este sector;

14. Hace hincapié, en el contexto de la Directiva 2002/21/CE ⁽³⁾ sobre los servicios de comunicaciones electrónicas, en la necesidad de garantizar el respeto la idea que subyace en el considerando 27 de dicha Directiva, encaminada a establecer un equilibrio más justo entre competencia y regulación; considera que las autoridades nacionales de regulación deberían controlar, a lo largo de todo el proceso decisorio, si las normas antimonopolio pueden garantizar un mercado competitivo, y que sólo en caso de una evaluación negativa deberían proponer un reglamento específico; considera que el principio general debería seguir siendo el de que sólo debería recurrirse a la regulación por las autoridades sectoriales en el caso de que las normas antimonopolio resultaran inadecuadas para garantizar una competencia leal;

15. Recuerda que las organizaciones profesionales utilizan en algunos Estados miembros con demasiada frecuencia poderes de autorregulación en beneficio de los intereses de sus propios miembros, más que en beneficio de los consumidores; felicita a la Comisión por encomendar a un grupo de expertos la elaboración de un estudio esclarecedor sobre la situación actual de las profesiones liberales en los diferentes Estados miembros, lo que muestra la urgente necesidad de estimular una actividad legislativa encaminada a adaptar las prácticas de las organizaciones profesionales nacionales a las disposiciones del Tratado en materia de competencia y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia;

16. Llama la atención sobre el hecho de que, en lo que se refiere a la aplicación de las normas de competencia a las profesiones liberales, es necesario equilibrar cuidadosamente los intereses de los consumidores y los de dichos grupos profesionales;

17. Saluda la creación de un puesto de economista jefe, que parece responder, aunque no le corresponda la Comisión juzgar sobre la conveniencia de los proyectos industriales, a la necesidad de un mejor análisis económico, así como a la necesidad de introducir medidas no legislativas en la DG de Competencia con el fin de asignar mejor los recursos;

⁽¹⁾ Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (DO L 176 de 15.7.2003, p. 57).

⁽²⁾ Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (DO L 176 de 15.7.2003, p. 37).

⁽³⁾ Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco) (DO L 108 de 24.4.2002, p. 33).

Jueves, 29 de enero de 2004

18. Considera que el actual sistema de recurso ante el Tribunal de Justicia podría mejorarse y pide a la Comisión que lleve a cabo estudios sobre la viabilidad de un órgano de recurso independiente, como por ejemplo una nueva sala jurisdiccional, de conformidad con el artículo 225 A del Tratado, de manera que los asuntos presentados ante el Tribunal pueda ser oídos de manera rápida y eficaz por jueces con un conocimiento especializado de las implicaciones jurídicas y económicas de los asuntos en materia de concentraciones, y pide a la Comisión que le informe sobre los resultados de dichos estudios lo antes posible;

19. Opina que las modificaciones a largo plazo deberían considerarse como un nuevo sistema, por lo que la decisión final en un asunto de concentración, incluidas las condiciones impuestas, debería ser objeto de un examen previo por parte de un órgano de recurso independiente, en un procedimiento acelerado, dando así una mayor seguridad jurídica a las empresas y a sus competidores; considera que esto aumentaría la transparencia de los procedimientos al tiempo que respetaría la necesidad de una decisión rápida y sopesada;

20. Recuerda a la Comisión la denominada «paradoja de la concentración»; pide que se aplique una política de concentraciones estricta, que incluya no sólo los aspectos económicos de las concentraciones y adquisiciones, sino también los aspectos sociales y laborales; pide, por lo tanto, que se amplíe el enfoque en favor de una evaluación más a largo plazo que haga justicia a la Agenda de Lisboa en lo que se refiere a la creación de más y mejores puestos de trabajo y de una mayor cohesión social;

21. Lamenta la política de hechos consumados practicada con excesiva frecuencia por algunos gobiernos en la asignación de ayudas estatales;

22. Anima a la Comisión a proseguir sus esfuerzos en favor de la transparencia en el control de las ayudas estatales y, en particular, en el desarrollo y la mejora de herramientas estadísticas, como el registro de ayudas estatales y el marcador semestral destinado a supervisar los esfuerzos de los Estados miembros en el cumplimiento de sus compromisos de reducir las ayudas estatales, asumidos en los Consejos Europeos de Barcelona y Estocolmo;

23. Acoge con satisfacción, en particular, la edición especial de otoño del marcador 2002, en el que se analiza la situación de los países candidatos, y anima a la Comisión a seguir controlando de cerca la legislación aprobada en estos nuevos países adherentes;

24. Saluda la intención declarada de la Comisión de especificar una «prueba de impacto significativo» sobre la base de la cual deberían evaluarse las ayudas estatales, en particular mediante criterios centrados en los importes mínimos y en las repercusiones comerciales; aún reconociendo que en una Unión ampliada de 25 Estados miembros la Comisión debe adaptar sus instrumentos para concentrar sus actividades en las ayudas que probablemente tendrán una mayor influencia en la competencia y el comercio comunitarios, llama la atención sobre la necesidad de que estos criterios conduzcan a una utilización más eficaz de los recursos administrativos, pero no a una mayor tolerancia de las ayudas estatales;

25. Se congratula de las sentencias del Tribunal de Justicia en los asuntos Altmark⁽¹⁾ y GEMO⁽²⁾, con arreglo a las cuales las subvenciones estatales a los servicios de interés general no equivalen, como tales, a ayudas, sino que están sujetas a condiciones estrictas, en particular a la prohibición de compensaciones excesivas;

26. Considera que, siempre que sea posible, la atribución de contratos para la prestación de servicios de interés económico general por medio de convocatorias de licitación periódicas, en las que varias entidades pueden participar independientemente de su estatuto público o privado, puede contribuir a mejorar el equilibrio entre las normas de competencia y las normas sobre los servicios de interés económico general;

27. Manifiesta su apoyo al plan de la Comisión de modificar la directiva sobre transparencia financiera⁽³⁾, aplicable, entre otros casos, cuando los Estados miembros otorgan ayudas estatales para la financiación de servicios de interés económico general; considera que, tanto cuando la compensación se presenta en forma de ayudas, como cuando no es así, es necesario garantizar que se cumple la directiva y que este objetivo puede alcanzarse mejor mediante su revisión, en particular teniendo en cuenta la jurisprudencia reciente del Tribunal de Justicia;

⁽¹⁾ Asunto C-280/00. Sentencia de 24.7.2003.

⁽²⁾ Asunto C-126/01. Sentencia de 20.11.2003.

⁽³⁾ Directiva 2000/52/CE de la Comisión, de 26 de julio de 2000, por la que se modifica la Directiva 80/723/CEE relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas (DO L 193 de 29.7.2000, p. 75).

Jueves, 29 de enero de 2004

28. Felicita a la Comisión por haber concluido con éxito las negociaciones y los capítulos sobre la política de competencia con los diez países candidatos;
29. Considera que el papel puramente consultivo atribuido al Parlamento Europeo en el proceso de elaboración de normas de competencia ya no es aceptable y que compromete gravemente la legitimidad de dichas normas; señala, por lo tanto, a la Conferencia Intergubernamental que también debería introducirse el procedimiento de codecisión en este ámbito;
30. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

P5_TA(2004)0054

Política espacial europea

Resolución del Parlamento Europeo sobre el plan de acción para la aplicación de una política espacial europea

El Parlamento Europeo,

- Visto el Libro Blanco de la Comisión «El Espacio: una nueva frontera para una Unión en expansión — Plan de acción para la aplicación de la política espacial europea» (COM(2003) 673),
- Vista la Resolución de las Naciones Unidas sobre la prevención de la contaminación en el espacio ultraterrestre,
- Vista su Resolución de 9 de octubre de 2003 sobre la política espacial europea ⁽¹⁾,
- Visto el Libro Verde de la Comisión sobre la política espacial europea (COM(2003) 17),
- Vistas las conclusiones de la Cumbre Europea de Salónica de los días 19 y 20 de junio de 2003,
- Visto el proyecto del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, adoptado por la Convención sobre el futuro de Europa el 12 de junio de 2003,
- Visto el acuerdo alcanzado entre los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea (AEE) en la reunión interministerial del 26 de mayo de 2003,
- Vista la Resolución del Consejo de Ministros de Competencia de 13 de mayo de 2003,
- Vista la Comunicación de la Comisión «Invertir en la investigación: un plan de acción para Europa» (COM(2003) 226),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la política industrial en la Europa ampliada (COM(2002) 714),
- Vista la Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al sexto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de Investigación y a la innovación (2002-2006) ⁽²⁾,
- Vistas sus Resoluciones de 17 de enero de 2002 sobre Europa y el espacio ⁽³⁾, y de 3 de octubre de 2001 y 7 de febrero de 2002 sobre Galileo ⁽⁴⁾,
- Vista la Resolución 49/74 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 15 de diciembre de 1994, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, en particular, su artículo 4,
- Visto el apartado 5 del artículo 42 de su Reglamento,

⁽¹⁾ P5_TA(2003)0427.

⁽²⁾ DO L 232 de 29.8.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO C 271 E de 7.11.2002, p. 398.

⁽⁴⁾ DO C 87 E de 11.4.2002, p. 141, y DO C 284 E de 21.11.2002, p. 300.

Jueves, 29 de enero de 2004

- A. Considerando que la exploración y la utilización del espacio suponen la cooperación internacional y que, para la política espacial europea, es fundamental la cooperación con los Estados Unidos y con las demás potencias espaciales (en particular con Rusia y China),
- B. Considerando que sigue siendo primordial consolidar el acceso autónomo al espacio; que Europa ha perseguido este objetivo con extraordinarios resultados, en particular gracias a la AEE, y que la Unión Europea se ha comprometido cada vez más con esta política,
- C. Considerando la importancia del nuevo Tratado constitucional, que deberá confirmar la propuesta relativa a las competencias de la UE en el espacio y el desarrollo de una política de seguridad común,
- D. Considerando que el Libro Blanco expresa una mayor responsabilidad de la Unión Europea para aplicar la política espacial europea y para elaborar un programa espacial coherente con unos objetivos estratégicos compartidos por el Parlamento Europeo,
- E. Considerando que la política espacial europea deberá destacar la dimensión horizontal, poniendo el espacio al servicio del conjunto de las políticas de la Unión Europea en materia de investigación, seguridad, telecomunicaciones, transportes, protección del medio ambiente, agricultura, gestión de los recursos hídricos, sistemas de alerta rápida en caso de inundaciones e incendios forestales y prevención de los riesgos sísmicos,
- F. Considerando que, si logra un justo equilibrio entre investigación, desarrollo de las tecnologías y creación de las infraestructuras necesarias para la competitividad del sistema espacial, esta política dará un impulso decisivo a la estrategia de Lisboa,
- G. Considerando que la política espacial exige una ayuda pública considerable, puesto que los riesgos son elevados, al igual que las inversiones necesarias para la investigación y la realización de las infraestructuras, y que predomina la demanda institucional, mientras que la demanda comercial sigue siendo modesta,
1. Opina que una política espacial ampliada y basada en el nuevo Tratado constitucional supone la consolidación de los compromisos nacionales de ayuda a los programas ya iniciados (concretamente a través de la AEE) y también un mayor compromiso comunitario para avanzar en la exploración del espacio y del sistema solar, de las ciencias del universo y de la investigación científica fundamental;
 2. Considera que la práctica de compartir los recursos y las inversiones es el modo más racional de proceder, teniendo presente que los objetivos a largo plazo sólo se podrán lograr sobre la base de proyectos comunitarios que supongan un aumento progresivo de los recursos puestos a disposición del presupuesto espacial comunitario, incluida una asignación segura de los compromisos financieros destinados al espacio en los futuros programas marco de investigación;
 3. Constata, no obstante, que el Libro Blanco esboza previsiones que tienen en cuenta, por lo que se refiere a la primera fase (2000-2006), las perspectivas financieras actuales, mientras que, para la segunda fase (2007-2013), se limita a exponer posibles alternativas sobre la disponibilidad financiera que aún no ofrecen solución para el necesario equilibrio entre las ambiciones y los recursos;
 4. Considera que, habida cuenta del carácter estratégico de la conquista espacial, de sus múltiples repercusiones tecnológicas y cotidianas y de la emergencia de nuevas potencias espaciales, la Unión Europea ha de realizar un esfuerzo financiero máximo que cubra en particular el desarrollo de las aplicaciones espaciales en materia de seguridad mundial;
 5. Reconoce la necesidad de un sistema más flexible y eficaz para permitir el reparto de los beneficios sobre una base geográfica («justo retorno»); está profundamente convencido de que las industrias espaciales nacionales han de seguir participando de manera adecuada y segura en el mercado, sin que se creen estructuras superpuestas;
 6. Destaca la extraordinaria importancia del proyecto Galileo, lanzado bajo la égida de la Unión Europea y financiado conjuntamente con la AEE; se congratula de la celebración, por parte de la empresa común, de la licitación organizada para la selección del concesionario, y espera que se concluyan también

Jueves, 29 de enero de 2004

próximamente las negociaciones sobre un acuerdo global con el sector privado para iniciar otras actividades de investigación referentes a aplicaciones innovadoras; pide a la Comisión y al Consejo que, al instituir la autoridad de supervisión para Galileo, prevean unas estructuras eficaces que garanticen la transparencia, un funcionamiento regular y la seguridad del sistema;

7. Acoge positivamente la participación de China en el programa Galileo, dado que supone un respaldo más amplio para el proyecto espacial europeo y que extiende la cooperación científica y tecnológica con una potencia espacial como China;

8. Pide a la Comisión que continúe aplicando la vigilancia global del medio ambiente y la seguridad (VGMAS, iniciada conjuntamente por la Comisión y la AEE), y comparte las prioridades que el Libro Blanco indica para el desarrollo de servicios específicos de observación de la Tierra; pide a la Comisión que especifique qué estructura de gestión podría coordinar los diferentes asuntos relacionados con la VGMAS;

9. Pide a la Comisión que considere, en el ámbito de las iniciativas del programa marco y como actividad complementaria de las de la VGMAS, la temática de los aviones radiocontrolados, que podrían permitir, en función de la cota del vuelo (20 km, frente a los 400 km de los satélites), detectar inmediatamente y a distancia incendios de reducidas dimensiones (antes de su extensión) y el control electrónico de las fronteras (para una defensa mejor);

10. Destaca la importancia de la infraestructura de recogida y gestión de datos y la necesidad de fomentar la interoperatividad entre los sistemas existentes, y considera indispensable que se le informe sobre las opciones que se definirán para combinar los usos civiles y militares de las actividades de la VGMAS;

11. Comparte la intención de basarse en las tecnologías de satélites como infraestructura para explotar plenamente el potencial de las tecnologías de banda ancha disponibles, a fin de salvar la «brecha digital» no sólo entre la UE y los nuevos Estados miembros, sino también frente a los socios de la UE menos desarrollados, como el continente africano;

12. Opina que, si se respeta el enfoque tecnológicamente neutro basado en la competencia entre operadores definido en el plan de acción «Europa 2005», las tecnologías de satélites pueden suponer una buena solución para las regiones rurales y periféricas en el contexto de una iniciativa que cubra el conjunto de la Unión Europea ampliada; comparte la propuesta de considerar esta cuestión con motivo del foro sobre la «brecha digital» previsto por la Comisión para comienzos de 2004, y de fomentar el inicio de proyectos piloto que consideren las diversas opciones tecnológicas, incluidas las espaciales; considera que deberían facilitarse detalles sobre cómo piensa la Comisión asignar los recursos de los Fondos estructurales a este fin;

13. Comparte la estrategia propuesta en el Libro Blanco referente a la contribución que la política espacial puede realizar a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y a la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSO); opina que se deberían coordinar en mayor medida las actividades de investigación, realizando acciones de coordinación para poner fin a la fragmentación de los programas industriales relacionados con la defensa;

14. Considera esencial fortalecer y extender la cooperación tradicional con los Estados Unidos, en un sector adecuado por sus características, a la cooperación científica internacional, y pide a la Comisión que precise la función que desea atribuir a la ISS teniendo en cuenta la nueva estrategia espacial que están desarrollando los Estados Unidos; considera que, por lo que respecta a la cooperación con la Federación de Rusia, Europa debe comprometerse en la instalación del sistema Soyuz en la base europea de Kourou, en particular con el fin de garantizar la disponibilidad de una cápsula habitada que podría abrir a Europa la perspectiva de asociarse con plenitud de derechos en proyectos internacionales de vuelos tripulados;

15. Se congratula del acuerdo francoruso de noviembre de 2003 referente a la instalación de una plataforma de lanzamiento Soyuz en Kourou, que se sitúa en el marco de la Resolución de la Agencia Espacial Europea (AEE) de 27 de mayo de 2003, a fin de diversificar la gama de lanzadores europeos y de poder proyectar posibles vuelos tripulados europeos;

16. Considera necesario un compromiso comunitario para asegurar la operatividad del centro espacial de Guyana y el mantenimiento de las unidades de producción de Ariane-5, como proyectos de interés europeo común, financiados y gestionados en consecuencia; considera necesario además un enfoque europeo del programa sobre los futuros lanzadores que permita cubrir la investigación fundamental;

Jueves, 29 de enero de 2004

17. Opina que, para conseguir una cuota del mercado mundial y, por lo tanto, fomentar también el uso de lanzadores europeos por parte de los clientes institucionales europeos y reforzar el compromiso global con la investigación y las tecnologías, se necesita un mercado competitivo;
18. Pide que el cuerpo de astronautas europeos, con sede en Colonia, se abra a futuros astronautas procedentes de los nuevos Estados miembros que tengan intención de participar en misiones espaciales tripuladas, en su caso con una ayuda financiera específica de la Unión Europea;
19. Considera que, por lo que se refiere a la gobernanza, la entrada en vigor del nuevo Tratado reforzará la responsabilidad de la Comisión, siendo necesario fortalecer una visión unitaria que permita orientar la acción de la Comisión, de la AEE, de los Estados miembros y de las demás instituciones, en el respeto de las diversas competencias, a fin de optimizar el esfuerzo en un área tecnológica vital para la competitividad de Europa;
20. Considera especialmente importante asegurar el respeto del acuerdo marco entre la Comunidad y la AEE, sobre todo porque se trata de una estrategia que se articulará en dos fases y que supondrá la obligación de informar periódicamente al Consejo y al Parlamento Europeo;
21. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los gobiernos de los Estados miembros.

P5_TA(2004)0055

Futuro de la industria textil y de la confección en la Unión Europea ampliada

Resolución del Parlamento Europeo sobre el futuro de la industria textil y de la confección en la UE

El Parlamento Europeo,

- Vistas las Conclusiones de la conferencia sobre la industria textil y de la confección en una Europa ampliada, celebrada el 20 de marzo de 2003,
 - Vistas las Conclusiones de la conferencia sobre el sector textil y de la confección después de 2005, de los días 5 y 6 de mayo de 2003,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de octubre de 2003, sobre el futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada (COM(2003) 649),
- A. Considerando que el sector textil y de la confección representa en la Unión Europea a más de 177 000 empresas y que, a raíz de la ampliación, empleará a cerca de 2,7 millones de personas, con un elevado porcentaje de mano de obra femenina; que, entre 1990 y 2001, este sector perdió en la Unión Europea cerca de 850 000 puestos de trabajo y miles de empresas,
- B. Considerando que el sector deberá hacer frente a la eliminación definitiva de los contingentes a la importación el 1 de enero de 2005 y que, por tanto, a partir de esta fecha estará sujeto a las mismas reglas de importación y de comercio que cualquier otro sector; teniendo en cuenta, también, los retos y oportunidades derivados de las negociaciones de la Ronda del Desarrollo de Doha, sobre todo después de la incorporación de China a la OMC,
- C. Considerando que es responsabilidad primordial de las empresas hacer frente a estos retos, pero que los poderes públicos tienen la obligación de establecer las condiciones marco que han de permitirles ser competitivas en el nuevo contexto en el que deberán operar y que deben garantizarles una apertura de los mercados efectiva, generalizada y en condiciones de reciprocidad,
- D. Considerando que la evolución de los factores de competitividad está cada vez más asociada a la innovación, la calidad y la investigación y el desarrollo tecnológico, en especial el ligado al desarrollo de nuevos materiales, incluidos los tejidos técnicos y los materiales inteligentes,

Jueves, 29 de enero de 2004

- E. Recordando que este sector se caracteriza por una alta concentración regional y que, por lo tanto, la eliminación de los contingentes y los retos que conlleva la liberalización de los mercados se dejarán sentir de manera más intensa en las regiones con alta concentración de industrias textiles y de la confección,
1. Manifiesta su preocupación por la situación en que se encuentra el sector textil y de la confección, ya que se trata de un sector estratégico para la Unión Europea y con un gran potencial de futuro, que puede contribuir en gran medida a promover la cohesión económica, social y territorial;
 2. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre el futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada y apoya la revisión de las políticas de la UE y de los instrumentos que propone al objeto de mejorar la posición competitiva del sector y asegurar su acceso a los mercados de los países terceros;
 3. Pide a la Comisión que establezca un programa comunitario —que cuente con los adecuados medios de apoyo— para el sector textil y de la confección, en particular para las regiones más desfavorecidas que dependan de este sector, de apoyo a la investigación, a la innovación, a la formación profesional y a las pequeñas y medianas empresas, así como el establecimiento de un programa comunitario que fomente la creación de marcas y la promoción externa de los productos del sector, en particular en las ferias internacionales;
 4. Insiste en la importancia de llevar a cabo una política industrial horizontal que tome en consideración las necesidades específicas de la industria textil y de la confección y que vaya dirigida a incrementar la eficiencia de las empresas del sector, su potencial innovador, su creatividad y sus ventajas comparativas;
 5. Subraya la importancia de ofrecer a las empresas un marco claro, predecible y coherente para que las estrategias empresariales y las inversiones puedan ser fácilmente planificadas a medio y largo plazo, lo cual, además, redundaría en beneficio de los trabajadores que ocupa el sector;
 6. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que animen a las PYME del sector textil y de la confección a invertir en actividades directas de I + D y de innovación no tecnológica estableciendo para ello incentivos y programas de ayuda específicos para el sector; opina que es importante que los esfuerzos en investigación tengan lugar de una manera mucho más integrada para alcanzar una masa crítica suficiente y ser competitivos en el mercado global;
 7. Pide a las distintas administraciones públicas competentes que estudien la conveniencia de establecer medidas de asesoramiento y apoyo a las PYME, que les permitan un mayor conocimiento y una más amplia utilización de los instrumentos de protección de la propiedad industrial (particularmente patentes, marcas y diseños), ya que constituyen un elemento esencial para el apoyo a la innovación y los productos de mayor valor añadido;
 8. Resalta la importancia de fomentar el uso de las tecnologías de la información a lo largo de toda la cadena del textil y la confección, desde la producción hasta la distribución, para mejorar la eficiencia de las empresas y su competitividad;
 9. Pide a la Comisión que ponga en práctica cuanto antes las medidas anunciadas para reforzar la protección y aplicación de la propiedad intelectual así como el control de su conformidad con los acuerdos TRIPS de la OMC, de cara a hacer efectiva la lucha contra la falsificación y la piratería; pide en especial que se agilicen los trabajos para la aprobación y transposición de la propuesta de Directiva sobre propiedad intelectual;
 10. Pide asimismo que se refuercen los controles aduaneros en las fronteras de la Unión y las medidas de cooperación aduanera a nivel internacional para erradicar el grave problema de la piratería y las falsificaciones;
 11. Pide a la Comisión que aliente y preste asistencia a los fabricantes para que constituyan una red de supervisión e información a fin de identificar la procedencia de productos pirateados o falsificados con miras a su eliminación del mercado; considera que las acciones en este terreno deberían coordinarse con las que se llevan a cabo en otros sectores, como el cerámico, el vidriero y el del cuero;
 12. Está de acuerdo en la importancia del diálogo social a la hora de proceder a las reformas económicas y sociales necesarias para responder a la liberalización de los mercados y a los retos de la modernización y gestionar con eficacia los cambios que conllevan;

Jueves, 29 de enero de 2004

13. Pide que en el marco financiero de los Fondos estructurales se ponga en marcha cuanto antes una iniciativa regional específica para el sector dirigida a permitir a las empresas hacer frente a las dificultades que entraña la fecha del 2005 y a facilitar en su caso la readaptación de los trabajadores al mercado de trabajo;
14. Reafirma que la apertura del comercio internacional en el sector textil y de la confección debería ofrecer a la industria europea numerosas oportunidades de expansión; espera por consiguiente que en las negociaciones del ADD la Comisión mantenga las propuestas que en materia de política comercial formula en su Comunicación garantizando así al sector un acceso a los mercados a nivel mundial comparable a las condiciones de importación que la Unión aplicará a partir de 2005;
15. Pide que los beneficios derivados de las preferencias arancelarias se apliquen cuanto antes únicamente a los PMA y a los PVD menos competitivos;
16. Considera fundamental proceder a una reforma de los mecanismos de defensa comercial para hacerlos más ágiles y eficaces; cree también necesario establecer un procedimiento claro, rápido y transparente en relación con las cláusulas de salvaguardia generales de la OMC y las cláusulas especiales aplicables a China según el Protocolo de Adhesión de China a la OMC;
17. Pide a la Comisión que acelere la eliminación de las barreras no arancelarias al comercio, como los impuestos/tasas adicionales u otras cargas a la importación, prácticas de validación en aduana que no están basadas en el precio pagado por el producto importado, etiquetas onerosas o *de facto* discriminatorias o requisitos de marcaje, esquemas de autorización de importación, procedimientos de certificación tasados, etc...; pide que, en caso de comprobarse la existencia de dichas barreras, se aplique el mecanismo de resolución de conflictos de la OMC;
18. Pide a la Comisión atención específica y fórmulas de protección para el producto confeccionado en caso de entrada masiva de productos de terceros países que amenacen o causen un grave perjuicio a la industria textil y de la confección europea;
19. Pide a la Comisión que ponga en marcha un Observatorio del textil y la confección que analice el desarrollo del comercio entre China y la Unión y controle asimismo el respeto de las normas aplicadas en ambas regiones, entre otros;
20. Pide a la Comisión que acelere la creación de la zona paneuromediterránea de libre comercio de manera que el cúmulo de origen para al menos los productos textiles y de la confección entre los principales países de la zona sea efectivo antes del final de 2004;
21. Insiste en la importancia de potenciar el principio de la responsabilidad social de las empresas, el respeto de los derechos fundamentales de la OIT y el desarrollo sostenible mediante la inclusión de estos principios en los acuerdos de comercio bilaterales que la Unión suscriba;
22. Señala el interés en encontrar fórmulas, por ejemplo basadas en un etiquetado voluntario, que permitan al consumidor identificar productos que han sido manufacturados de manera respetuosa con los derechos fundamentales del trabajo tal y como están definidos por la OIT y con el medio ambiente;
23. Insiste en la importancia de introducir medidas para favorecer el consumo de productos manufacturados que informen sobre el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y del medio ambiente; asimismo, considera beneficiosa la introducción de un etiquetado que permita a los consumidores conocer el origen de los productos de manera no discriminatoria; en este sentido acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión relativa a la etiqueta «Hecho en Europa»;
24. Considera muy oportuna la creación de un Grupo de Alto Nivel para el sector encargado de debatir y formular posibles iniciativas destinadas a facilitar la adaptación del sector a los grandes retos del futuro;
25. Pide a la Comisión y al Consejo que establezcan un calendario delimitado y preciso de examen y ejecución rápida de los principales elementos de la Comunicación así como el marco financiero que se requiere para llevarlos a cabo, de manera que las acciones para su aplicación puedan ser operativas cuanto antes, en todo caso antes de que acabe 2004;

Jueves, 29 de enero de 2004

26. Observa que muchas de las estrategias presentadas en la Comunicación de la Comisión y en la presente Resolución repercuten también sobre sectores de producción que cuentan ya con una larga trayectoria en la competencia internacional y una amplia experiencia en materia de reestructuraciones (como los sectores cerámico, de la industria del calzado y del cuero), por lo que pide a la Comisión que haga un uso fructífero de las experiencias hechas en relación con el sector textil en su política con respecto a otros sectores;

27. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión y al Consejo.
